

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

Hóros. de Antonio Barrena Gordón  
06002 BADAJOZ

*Vol. 1*  
**LIBRO DE ACTAS**

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléfo. 22 26 60 y 22 22 17

*[Faint, illegible text]*



TERMINO MUNICIPAL DE ALBUQUERQUE DE AÑO 1957

AÑO DE 1957

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento*

En la sesión celebrada en el día *15* de *enero* de *1957* se acordó y aprobó la orden de la  
sesión por el *ayuntamiento*  
se hizo constar que se cumplió la Ley 12 de *enero* de *1957*  
que se acordó el pago de *cinco* pesetas  
por *cada* *habitante*

Y en virtud de lo prescrito en el artículo 109 de la Ley de *12* de *enero* de *1957*  
se acordó que para el cumplimiento de la Ley  
se acordó que cada *habitante* contribuya en *cinco* pesetas  
por *cada* *habitante*  
de *cinco* *pesetas*



El Alcalde de Albuquerque, *Don* *Francisco* *de* *Castro* *Alfaro*, en virtud de lo  
acordado en la sesión de *15* de *enero* de *1957*, y de acuerdo con lo  
prescrito en el artículo 109 de la Ley de *12* de *enero* de *1957*,  
de acuerdo con lo que se acordó en la sesión de *15* de *enero* de *1957*  
y en virtud de lo prescrito en el artículo 109 de la Ley de *12* de *enero* de *1957*  
se acordó que cada *habitante* contribuya en *cinco* pesetas  
por *cada* *habitante*









PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE ALMENDRALEJO

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DE LOS BARROS

AÑO DE 1990

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de CIEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba de los Barros, a uno de Abril de mil novecientos noventa

El Alcalde.



**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de CIEN hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villalba de los Barros, a uno de Abril de mil novecientos noventa

V.º B.º  
El Alcalde.







al 2,9 por 100 de los haberes percibidos en el ejercicio de 1989, ya que el aumento de sus retribuciones fue de un 4 por 100 respecto al ejercicio de 1988 y el aumento del coste del nivel de vida fue de un 6,9 por 100, excepto el Secretario que al rebajar esta cantidad debe percibir 52.525 ptas. por este concepto.

La Corporación, tras deliberar, unanimemente acuerda: Que se le abonen a los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento, tanto fijos como eventual, un 2,9 por 100 de las cantidades percibidas en 1989 y al Secretario del mismo 52.525 ptas. todo con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

COBRO IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 1990. - Por la Presidencia se exige a los Sres. asistentes la conveniencia de encargar a la Excm. Diputación Provincial del cobro del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica de 1990, en las mismas condiciones y compromisos que se ejecuta en los de naturaleza turística, turística y actividades empresariales.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Que se encargue a la Excm. Diputación Provincial (Servicio de Recaudación) el cobro del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica, en las mismas condiciones y compromisos que afecta al cobro de impuestos ya encomendados.

- 2.º - Comisionar oportunamente al Sr. Alcalde D. Juan Fernández Iglesias para la firma del correspondiente convenio.

ARRIENDO CASA EN CALLE ACEUCHAL NUM. 1. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de las solicitudes presentadas por vecinos de la población, relacionadas con el arriendo del inmueble propiedad municipal sito en calle Aceuchal núm. 1, en las condiciones previamente establecidas.

Tras la intervención de los Sres. asistentes en este orden, es sometido a votación, mediante papelota, la adjudicación de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Aceuchal núm. 1, realizada la quiniela arrojó el siguiente resultado:

D. Ignacio Álvarez Caballero 0 votos





D. Ramón Nuñez Botaniel 9 votos  
D.<sup>a</sup> Isabel Celis Alvarez 0 votos  
D. José M.<sup>o</sup> Cardenal Becerra 0 votos  
D. Santiago Cuede Carriá 0 votos  
D.<sup>a</sup> Antonia Carriá Espinosa 0 votos

A la vista del resultado obtenido, se adjudica a D. Ramón Nuñez Botaniel la vivienda mencionada, en las condiciones ya establecidas en los edictos publicados.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de licencia suscritas por D. Gregorio Montero Lencero, D. Rafael Fernández Burquillo, D. Antonio Pulido Nuyarro, D. Juan Antonio López Iglesias, D. Antonio Martínez Domínguez, D. José González Álvarez, D. Antonio Manera Iglesias, D. Tiburcio Pulido Zambrano, Hermanos Cáceres Rivera y D. Fernando Gómez Reguías, al igual que los emitidos por el Sr. Aparador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

PREGOS Y PREGUNTAS. - Don Felipe Meneses Iglesias afecta pregunta referenciada con una vivienda vacante de la Junta de Extremadura, contestándole la presidencia que el escrito presentado en este orden por un vecino será estudiado, dándole cuenta detallada de los motivos del cierre temporal de la vivienda.

Informa igualmente la Presidencia de sus obras de pavimentación del callejón de los Bolor y otras calles de la población.

D. Ignacio Fernández Lencero propone a la presidencia la instalación de una señal de limitación de velocidad, en calle Montevirgen.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos que tratar,





de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures: Fernando Cid, Felipe Menes, and others]*

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

- D. Antonio Gómez Ruiz.
- D. Domingo Cuenero Cuenero.
- D. Diego Bellido Romero.
- D. Carmen Carcaboso Caballero.
- D. Felipe Meneses Iglesias.
- D. Fernando Cid Salguero.

SECRETARIE

D. Antonio Díaz Cerrato.

« SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL

DIA 6 DE ABRIL DE 1.990 »

En Villafranca de los Barros a seis de Abril de mil novecientos noventa. Siendo las veidiciuna horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mil el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó, si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna, la declaró aprobada; advirtiéndose se, igualmente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

MOCION PARTIDO S.O.E. CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAHINOS

Y NAVAVILLAR DE 1908. - Acto seguido, por el Sr. Presidente, se da lectura de unación presentada por el Grupo del Partido Socialista, Obrero Español, relacionada con las medidas expropiatorias de fincas rústicas iniciadas por la Junta de Extremadura, sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, relacionadas con dichas



expropiaciones y solidaridad con los Municipios extremeños de Navahumbar de Ibor y Zahuer.

Abierto debate, interviene en primer lugar el representante de Izquierda Unida Don Fernando Gil Sanguero, manifestando que no apoya el sistema de expropiación de la Junta de Extremadura, al considerarlo no adecuado, debiendo expropiarse fincas de mejor calidad con las que puedan vivir los obreros que las trabajan.

Continúa con su intervención el Sr. Gil Sanguero, expresando el total apoyo de su grupo con los Trabajadores de los municipios de Navahumbar de Ibor y Zahuer, haciendo constar que las reivindicaciones expropiatorias las viene haciendo Izquierda Unida hace mucho tiempo, considerando firmemente que la Junta no lleva una política adecuada en este sentido, al intentar expropiar fincas de mala calidad que crean su vez más pobreza.

Don Diego Beldó Romero, en representación del P.S.O.E. hace constar los problemas que tiene la Junta para las expropiaciones, estimando serian más si intercedieran las expropiación de fincas de mejor calidad.

El Sr. Presidente, en una nueva intervención, manifiesta que el Gobierno no tiene plan de expropiar fincas solamente las que no se labran y estan completamente abandonadas.

Don Antonio Gómez Pozo, considera que los propietarios de las fincas de Navahumbar de Ibor y Zahuer, solo pretenden subir las rentas a los comuneros para no dejarlos vivir.

Don Felipe Meneses Iglesias, estima que el tema es una propaganda de la Junta, ya que no sirve para nada la reforma agraria emprendida.

Doña Carmen Carabeng Caballero, secretaria asistente por el Grupo Independientes, indica que esta de acuerdo con las expropiaciones, aunque en esta ocasión no lo está ya que existen sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en este orden.

Considerando el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, es sometido a votación a su auto alzada, la adaptación de los siguientes acuerdos:





1.- Mostar su solidaridad con los municipios extremeños de Navaballar de Ibor y Zaiuos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas; mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizaron argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no comparto, pero nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no quieren a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideremos oportunos.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zaiuos y Navaballar de Ibor se manifiesten asistiendo a la concentración de este sábado a las 6 de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida. Realizada la reunión, arrojó el siguiente resultado: 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción presentada por el grupo del PSOE y los acuerdos propuestos reiterados anteriormente.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Clasificación, Coordinación y Seguimi-





ante del Plan de Empleo Rural, fecha 2 del actual, por el que conmina la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 4.900.000 ptas., con cuyo destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N.º de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1985, por la que se aprueban las bases de Colaboración entre el Instituto N.º de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, unánimemente acuerda:

1.º - Que se solicite del Instituto N.º de Empleo, una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todo el concepto, en cuantía de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL pesetas (4.900.000).






2.º - Que se eleven a efecto las obras de pavimentación de 2.º fase travesía de la Carrera, terminación de Camiño de la Fuente, 3.º fase del Camiño del Cementerio y travesía de la Bomba.

3.º - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.

4.º - Prestar aprobación al Presupuesto de obras cofinanciado en cuantía de 6.370.000 pesetas.

5.º - Facultar, ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CIERRE - Y no siendo por los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve cuarenta y cinco horas de ejemplado día, firmado por los Srs. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

  
Fernando Ed.  
  
Felice Menz  
  
O. Laffont  
  
Fernando  
  
[Signature]





SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Antonio Gómez Ruiz

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Ignacio Fernández Lencero

D. Manuel Cardenal Miranda

D. Carmen Encalado Caballero

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cervato

«SESION ORDINARA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EL DIA 24, DE ABRIL DE 1990»

En Villafranca de los Barros a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa. Siendo las veintinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández Iglesias con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

EXPOSICION ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, al no existir ninguna, se declaró aprobada; advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transferida al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación.

CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE. 1990. - Vista la cuenta de caudales, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Antonio Gómez Ruiz, correspondiente al 1º trimestre del año actual, en la que consta el examinado y cupone del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

CUENTA AGENTE AYUNTAMIENTO EN BADAJOZ 1º TRIMESTRE 1990. - Examinada la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fernando Monja, Benito, correspondiente al 1º trimestre del año actual y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se hace constar; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

SOLICITUD CONTRATACION OBREROS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Acto seguido se dió lectura de Memoria formulada





por la Alcaldía, relacionado con orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, fecha 28 de Marzo de 1.990, de la Dirección General de Planificación, por la que se resalta el programa de puestos de empleo de parques de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo para 1.990, en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación de seis jardineros, los que se dedicaran igualmente a la limpieza de calles, plazas, jardines, paseos, fuentes, abrevaderos, reparación casa Consistorial etc, además del cultivo y cuidado de las plantas ornamentales de los parques públicos de la localidad, exponiendo la Presidencia que las dificultades económicas de este Ayuntamiento hacen imprescindible la construcción de estos seis puestos de trabajo de vital importancia para esta población con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Los señores reunidos, previa deliberación, unánimemente acuerdan: Que se solicite de la Junta de Extremadura y con cargo al Fondo Social Europeo, una subvención del 100 por 100 de la mano de obra, incluida las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, para la contratación de seis jardineros, limpiadores vía pública, plazas, jardines, paseos, fuentes, abrevaderos, reparación casa Consistorial etc, por seis meses facultándose a la Presidencia para que formule la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

PRESUPUESTO CORTE INGLES ADQUISICION FAX. - Acto continuo se da cuenta de presupuesto presentado por el Corte Ingles de Badajoz, n.º 7970 de 21 de Marzo relacionado con la adquisición de un Fax ITT Alcatel mod. 3603 por importe de 139.900 ptas.

La Corporación, una vez informada, unánimemente acuerda:

1.º - Aceptar el presupuesto presentado por el Corte Ingles de Badajoz, relacionado con la adquisición por parte del Ayuntamiento de un Fax ITT Alcatel modelo 3.603, por importe de 139.900 ptas, IVA incluido.





2.º - Que se abone el importe del mismo con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

ESCRITO PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO VILLALBENSE. - Seguidamente se da lectura, por la presidencia, de escrito presentado por el Presidente del Club Deportivo Villalbense, fecha 21 de Marzo pasado, solicitando se le conceda una subvención de 300.000 pesetas, para ayuda a los gastos del Club, correspondiente a la temporada que acaba de finalizar, con objeto de cubrir parte del déficit del mismo.

La Corporación, tras deliberar, teniendo en cuenta el estado actual del Presupuesto de gastos, por unanimidad acuerda: Conceder al Club Deportivo Villalbense una subvención de doscientas cincuenta mil pesetas igual a la de 1.987, efectuándose el pago con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

ESCRITO PRESIDENTE CAMARA AGRARIA LOCAL. - Se da igualmente lectura, por la Presidencia, de escrito presentado por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local, pidiendo ayuda económica para sufragar parte de los gastos de la FERIA "San Isidro" a celebrar en la localidad el 15 de Mayo venidero.

La Corporación, una vez informada por el Sr. Presidente, unánimemente acuerda: Conceder a la Cámara Agraria Local, una subvención de ciento veinticinco mil pesetas, para las fiestas de San Isidro Labrador, abonándose su importe con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos.

ESCRITO EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Acto seguido se da cuenta de escrito del Sr. Diputado-Delegado del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial, fecha 16 del actual, comunicando la aprobación por la Corporación Provincial de la obra 268/88 de Electrificación a realizar en este Municipio.

La Corporación, debidamente informada y tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1.º - Prestar la debida aprobación a la obra núm. 268/88 de Electrificación, incluida en Remanentes de





obras de Plazas Fronterizas de la Excm<sup>a</sup> Diputación.

2<sup>o</sup> - Prestar ignuatura de conformidad a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado	1.120.796 pesetas
Aportación del Ayuntamiento	224.160 "
Aportación Tuita de Extremadura	896.636 "
<u>Total importe de la obra</u>	<u>2.241.592 "</u>

3<sup>o</sup> - Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm<sup>a</sup> Diputación a los efectos procedentes.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Francisco Lepl Perez, D. Antonio Oquer Párriz, D. Felix Benitez Affonso, D<sup>o</sup> Ana Carabero Jeat, D. Alejandro Garcia Siguero, D. Miguel Muñoz Cardenal, D. Antonio Fernández Garcia, D. Alejo Ernado, Rodríguez, D. José Montero Sánchez, D. Juan Benitez Secerra, D. Alejo Carabero Casco, D. Juan José Carrero Mauis y D. Maria Sencero Rodriguez, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los escritos, por unanimidad acuerda: Conceder a dichos señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinaban en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - El concejal Don Ignacio Fernández Sencero, efectúa pregunta relacionada con la limpieza de los Grupos Escolares, respondiendo la Presidencia que a pesar de efectuarse limpieza general en 1.989, tratará de ordenar nuevamente la limpieza y blanqueos de algunos de los sectores del edificio.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Firmas manuscritas]*  
Felipe María Fernando





SRES ASISTENTES

« SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO, EL DIA 31 DE MAYO DE 1.990 »

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

En Villafranca de los Barros, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa. Siendo las veintidós horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mil el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

CONCEJALES

- D. Antonio Gómez Paviño
- D. Domingo Cuervo Cuervo
- D. Diego Beltrán Romero
- D. Ignacio Fernández Lencero
- D. Manuel Cardenal Miranda
- D. Casimiro Carabero Carabero
- D. Felipe Meneses Iglesias
- D. Fernando Cid Salguero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cenozo

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los quipos, al no existir ninguna la declaró aprobada; advirtiéndose seguidamente de la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación.

OBRA 152 EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Acto seguido se da cuenta de Circular nº1 de la Excmª Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se giudica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Se presta aprobación a la obra nº 152 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y a la financiación de la misma, que es como sigue:  
Subvención Estatal 3.750.000 M. Ptas.  
Aportación Municipal 1.250.000 "  
Total Presupuesto aprobado 5.000.000 "





En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art.º 2.1. c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la que simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tengan concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

#### SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LA OBRA 152/90

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas ante la Excm.ª Diputación Provincial, relacionadas con la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra 152/90, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1.990 de Pavingentación y Urbanización, por importe de 5.000.000 de pesetas, con objeto de su realización inmediata, a realizarse por administración, conforme determina el Real Decreto Legislativo 781/86.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

1.º - Que se solicite de la Excm.ª Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra 152 de Urbanización y Pavingentación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, por importe de 5.000.000 de ptas.





2º.- Que los proyectos técnicos sean redactados por D. Diego Espinosa Bole, que actúa de Director de la obra, como técnico Encargado de la Excm. Diputación. 3º.- Causionar cumplidamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

SUBVENCIÓN JUNTA EXTREMADURA AYUDA REVISTA BARRROS II.-Expone seguidamente la Presidencia la conveniencia de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, subvención para sufragar parte de los gastos de confección de la revista "BARRROS II" en la que intervienen Hogares de Pensionistas y jubilados, Asociaciones de Padres de alumnos, Colegios Públicos etc.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Que se solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, subvención para ayuda a la confección de la revista BARRROS II.

MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOLICITUD MODULO ALFABETIZACION.

Acto continuo, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura de moción presentada por el Grupo de Conceales de Izquierda Unida, peticionando se acuerde solicitar a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, un módulo de alfabetización.

Interviene en primer lugar el firmante de la misma D. Fernando Cid Salguero, quien expone el parecer de su grupo, considerando debe aprobarse la moción, quien expone, ya que con el módulo de Alfabetización se resolverían varios problemas que actualmente tiene la población, Alfabetización, Graduado Escolar Animación comunitaria, Actividades de tiempo libre y otros, debiendo tener las mismas oportunidades las mujeres que los hombres.

Hace constar en su intervención, el fracaso de muchas jóvenes que dejan la Escuela sin obtener el certificado de Graduado, considerando que con la aprobación del módulo podrían conseguir hasta el carnet de conducir.

D. Tugracio Fernández, del Grupo Independientes, estima que en primer lugar debía conocerse el





número de personas asistentes y después solicitar el método de alfabetización, ya que experiencias anteriores demuestran la escasa asistencia de personas.

La Presidencia indica que para gestiones ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo aportar algunos datos imprescindibles, tales como el número de asistentes, etc.

La Corporación, tras la intervención, de todos los Sres. asistentes en este orden, unánimemente acuerda: Aprobar en su integridad la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, solicitando de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia el método de alfabetización propuesto, comunicándose cumplidamente al Sr. Alcalde para que realice la petición y gestiones que considere oportunas.

CONSTRUCCIÓN GIMNASIO M-2. - Seguidamente se da cuenta de escrito del Consejero Superior de Deportes, número 4.298 de 3 del actual, comunicando la aprobación de un Gimnasio M-2 en esta población, con presupuesto total de 30.000.000 de ptas. y una aportación Municipal de 6.000.000. - correspondiendo por 24.000.000 restantes al referido Consejo Superior de Deportes, e interaurando la aportación de documentación antes del 15 de Julio próximo y contraer diversos compromisos por parte de la Corporación.

Los Sres. componentes del Ayuntamiento, una vez informado, previa deliberación, unánimemente acuerdan:

1.º - Poder a disposición del Consejo Superior de Deportes, los terrenos precisos del recinto del Patio de recreo del Grupo Escolar "Montevirgen" para la construcción de un gimnasio M-2.

2.º - Comprometerse a aportar la cantidad de seis MILLONES de pesetas en el presente año de 1.990, con destino a la construcción referida.

3.º - Comprometerse a transferir el importe de la aportación Municipal a la cuenta corriente del Consejo Superior de Deportes en el Banco de España, una vez formalizada el acta de comprobación de repunteo, la transferencia se realizará en los plazos que sañate





el Consejo Superior de Deportes, que dependerá del plazo de ejecución de la obra.

4.º - Comprometerse a financiar los gastos que pudieran producirse durante la ejecución de la obra a causa de reformas, adicionales, revisiones, liquidaciones etc, en el mismo porcentaje de participación que la financiación del proyecto.

5.º - Conceder la licencia de obras, con carácter gratuito, cuando sea solicitada y cumpla el proyecto los requisitos establecidos.

6.º - Comprometerse a la gestión, imputándose y conservación, con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva en el centro escolar en el que se efectúa la construcción.

7.º - Adoptar el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio con el fin de facilitar el uso racional de la instalación.

8.º - Hacerse cargo de aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada, como desvío líneas eléctricas, telefónicas o vías de servicio, etc.

9.º - Realizar una vez terminada la edificación, las acometidas de agua, electricidad y abastecimiento.

CONTRATACION EXPLOTACION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA. - Se da seguidamente cuenta del Estudio Técnico-Economico presentado por la Empresa TEDESA, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua de esta localidad, al igual que del modelo de contrato suministrado.

Por el Secretario se da cuenta del resultado de los costos actuales de servicio, correspondiente al 1.º trimestre del año actual, y de las competencias que en esta materia atribuye la vigente Ley de Régimen Local.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar el pliego de condiciones economico-administrativas que regirán la contratación por concierto directo del servicio de abastecimiento de agua a la localidad.

2.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para la firma del correspondiente contrato, según la oferta de TEDESA y el pliego de condi-





ciones por un año, prorrogable por la tónica, entre el Sr. Alcalde y Tedesa.

RELACION DE ENTIDADES. - Acto conjuino se da cuenta de la Relación de Entidades y Núcleos de Población del Termino municipal, remitida por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.422/1988, de 18 de Noviembre y Orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1.989 relacionado con los trabajos preliminares para la formación de censos generales de la Nación de 1.990-91 y renovación padronal de 1.994. La Corporación, una vez informada, unánimemente, acuerda prestarle su conformidad y aprobación definitiva.

NOMBRE CALLES VIAS URBANAS. - Por la Presidencia se expone la conveniencia de acordar el nombre de las vías más conocidas por traseras de Carrera y callejón de Morales, ya que carecen de la correspondiente placa, al no tener un nombre específico.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda:

Ponerle a la vía conocida por traseras de Carrera el nombre de calle Aluendralejo y a la de callejón de Morales San Isidro.

ESCRITO COMPAÑIA TELEFONICA N. DE ESPAÑA. - Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por la compañía Telefónica N. de España, fecha 16 de Abril pasado, solicitando autorización para la colocación de dos postes en el Camino del Cementerio, al objeto de atender la demanda de nuevos abonados con ampliación de las rutas telefónicas.

La Corporación, tras estudiar el plano confeccionado, unánimemente acuerda: Autorizar a la Compañía Telefónica N. de España para la instalación de los dos postes solicitados.

CUADRO SANCCIONADOR LEY TRAFICO, CIRCULACION A VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL. - Se da cuenta seguidamente del cuadro sancionador propuesto por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, conforme al Real Decreto Legislativo 337/1.990 de 2 de Marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad





Vías, pudiendo incrementarse todas las sanciones en mayor cuantía, una vez producido el caso de reglamentario.

La Corporación unánimemente acuerda: Prestar la debida aprobación al cuadro sancionador confeccionado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y que se expongan aquél en los lugares de costumbre para la debida información del vecindario.

ESCRITO DON JOSE LLERA MORENO. - Se da cuenta a continuación de escrito presentado por D. José Llera Moreno, solicitando autorización para el cambio de emplazamiento del quiosco que tiene instalado en la Plaza de la Constitución, pretendiendo su nuevo emplazamiento en el interior del recinto vallado de indicada plaza, evitando con ello el peligro que supone de accidente de circulación para los chicos que se aproximan a mencionado quiosco.

La Corporación, una vez informada de las gestiones de la Presidencia en este orden, por unanimidad acuerda: Autorizar el cambio de emplazamiento del quiosco propiedad de D. José Llera Moreno en Plaza de la Constitución, comisionando cumplidamente al Sr. Alcalde para que se designe el lugar exacto de su nuevo emplazamiento.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Victoria Regaña Rodríguez, D. Macario Acuña Vargas, D. Francisco Carretero Rodríguez, D. Alejo Girardo Rodríguez, D. Antonio Encaboso Rodríguez, D. Juan Alvarez Ladrabano, D. Casimiro Girardo Rodríguez, D. José Luis Perez Montes Gil, D. Manuel Domínguez Rocha, D. Manuel Corpacho Benítez y D. Manuel Hernández Caballero, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los expedientes, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados Sres. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los





demás Organismos Oficiales.

INFORMES ALCALDIA GESTIONES REALIZADAS - Por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones realizadas en diversos Organismos Oficiales, relacionadas con la adquisición de viviendas por parte de la Junta de Extremadura en aras del Pilar Nuevo de la localidad, nueva asignación para reparación Castillo, contratación personal con cargo al Fondo Social Europeo, adjudicación pista deportiva, autoproyecto casa cultural y posibles subvenciones a conceder para la misma, subvención separación caminos fluviales temeriales, nueva línea autobuses a Mérida, restauración viñedo del término Municipal, construcción pantano Rio Guachajira y festejo programado proximas fiestas de Agosto. La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Don Felipe Meneses Iglesias, pregunta por la instalación Alcantarillado, en las traseras de la carretera, al efectuarse en la actualidad obras de pavimentación y abarcar de este servicio. La presidencia responde indicando que el Alcantarillado se instalará por las aceras de dicha vía.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres cuarenta y cinco, horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*(Firma)* *Alfonso* *(Firma)* Felipe Meneses  
*Fernando Gil* *(Firma)* *(Firma)*  
*Fernando* *(Firma)* *(Firma)*





SRES ASISTENTESPRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Antonio Gómez Pavizo

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Camuño Carcaboso Caballero

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

«SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.990.»

En Villafranca de los Barros a quince de Junio de mil novecientos noventa. Siendo las veintidós horas, se reunió en su primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mil el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Terminado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene, que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, al no existir ninguna se declaró aprobada; advirtiéndose, seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.

DECRETUM SUBVENCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO CONTRATACION UN OBRERO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM, dando cuenta de las normas para solicitar subvención para la contratación de un obrero, mayor de 25 años o más de inscripción como tal en la Oficina de Empleo, por seis meses. Acuerdo INEM Corporaciones Locales (Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo), subvencionando referido organismo el 75% del coste de salario mínimo interprofesional, incluida cotización a la Seguridad Social, esto es 342.426 pesetas.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1985, por el que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación debidamente informada, tras deliberar, unanimemente acuerda:

1.º - Que se solicite del Instituto N. de Empleo, una subvención de 342.426 pesetas, equivalentes al 75% del coste





del salario mínimo interprofesional, incluido cotización a la Seguridad Social, para la contratación de un obrero mayor de 25 años, partido de larga duración e inscrito en la Oficina de Empleo, formalizándose el correspondiente contrato por seis meses.

2º.- Que se eleven a efecto las obras de atención jardines, riego de los mismos y limpieza de la vía pública.

3º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de 508.620 pesetas.

4º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Aurelio Fernández Iglesias para que realice la petición correspondiente y pruebe cuantos documenter sean necesarios en este orden.

CONCIERTO INSERSO AYUDA A DOMICILIO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la conveniencia de solicitar de la Dirección Provincial del INSERSO en Badajoz, la formalización del concierto de ayuda a domicilio para el presente año, cuyo seguimiento se realizará por la asistencia del Servicio Social de Base BARROS II.

La Corporación, previa deliberación, unanimemente acuerda:

1º.- Que se solicite de la Dirección Provincial del Inerso, la formalización del concierto de ayuda a domicilio para 1.990.

2º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Aurelio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones y pruebe cuantos documenter sean necesarios en este orden.

DESPIDO CONTRATADA DOÑA TERESA ALDANA ALVAREZ. - Por la Presidencia se da cuenta de la carta-depido entregada a Doña Teresa Aldana Alvarez, con fecha 30 de Junio veintiduro, la que se encargaba de las tareas de limpieza de la Casa Consistorial, reparto de documenter etc, con arreglo al art. 54.2a del Estatuto de los trabajadores, la que recibirá las indemnizaciones correspondientes en referida fecha.

La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación, acordando que con el préstamo de trabajo asignado por la Junta de Extremadura a través del Fondo Social Europeo, se contrate a una persona por









al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación.

ESCRITO SR. CURA PARROCO - Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de escrito del Sr. Cura Parroco D. Enrique Ruiz Fernández, fecha 30 de Mayo pasado, solicitando ayuda económica del Ayuntamiento para la reparación y limpieza del edificio del Templo Parroquial.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación, unánimemente acuerda: Concederle una subvención de cincuenta mil pesetas para tal finalidad, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

ESCRITO ASOCIACION DE VECINOS - Por el Sr. Presidente se da igualmente cuenta de escrito presentado por D. Joaquín Méndez Sánchez en calidad de presidente de la banda de trompetas, tambores y mayoral, fecha 27 de Mayo pasado, solicitando ayuda económica para la adquisición de uniformes de los chicos que la componen, informando de la entrevista mantenida con el mismo en la cual se manifestó debia presentar relación de camisas, uniformes que poseen etc.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Concederle a la asociación de vecinos, con destino a la banda de trompetas, tambores y mayoral, una subvención de cien mil pesetas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, debiendo presentar la relación interesada por el Sr. Alcalde.

ADQUISICION APARATO AIRE ACONDICIONADO: La Presidencia expone a los Sres. asistentes la necesidad de proceder a la adquisición de un aparato de aire acondicionado para el despacho de Secretaría, ya que es la única dependencia que permanece abierta durante la tarde, teniendo que soportar el titular de la misma elevadas temperaturas. La Corporación, conforme con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acuerda: Que se proceda a la adquisición del aparato de aire acondicio-





nado propuesto, interesando presupuestos a varias casas comerciales.

LICENCIAS DE OBRAS - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Joaquín Méndez Sánchez, D. Joaquín Cuerrero Benítez, D. Modesto Marín Rodríguez, D. Juan Benítez Villarza, D. Domingo Plas Sierra, D. Joaquín Cuerrero Fouco, D. José Lencero Canabara, D. Ezequiel Benítez Cuillán, D. Juan Becerra Toro, D. Felipe Meneses Iglesias, D. Miguel Raulo Pitar, D. José Ponzio Becerra, D. Fernando Sierra Moreno, D. Manuel Regañés Rodríguez, D. José Sierra Moreno, D. Manuel Aldana Cortacho, D. Andrés Rodríguez Mateo, D. José Guisado Moreno y D. Francisco Fernández Becerra, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el pleno, a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a los indicados Sres. licencia para la realización de obras solicitadas, en sus condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Públicos.

INFORMES ALCALDIA: Por la Alcaldía se informa sobre los pruebas de la persona contratada del Fondo Social Europeo, presentándose sóloamente D. Pedro Vaca Palvo.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS - D. Felipe Meneses Iglesias y D. Fernando Cid Salguero efectúan pregunta relacionada con las regulaciones en el Despacho-Alcaldía, no oficiales, de las cuales se requiera el acta correspondiente, debiendo incluirse estos asuntos en el orden del día de cada pleno, explicando expresamente su carácter por la forma empleada para la contratación de personas con fondos procedentes del Social Europeo. La Presidencia les responde que lo sucesivo se tendrá en cuenta aunque el asunto no tiene mayor importancia debido a que se hizo con las





debidas garautías y conformidad de los Sres. asistentes.

En este orden de contrataciones se efectuaron varias intervenciones por todos los Sres. asistentes a la reunión.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que trató, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión a las veintitres horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

  
Fernando Cid  
Felipe Meneses  
E. Carcasto  
Antonio Díaz Cerrato

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Antonio Gómez Ruiz

D. Diego Bellido Romero

D. Ignacio Fernández Sánchez

D. Carmen Carcasto Caballero

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Saiguero

SECRETARIA

D. Antonio Díaz Cerrato

«SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO, PLENO, EL DIA 12 DE JULIO 1990»

En Villafranca de los Barros a doce de Julio de mil novecientos noventa.

Siendo las veintitres horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si alguno miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, al no existir





ninguna la declaro aprobada; advirtiéndose seguidamente de la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.


ATENTADO POLICIA NACIONAL DON JUAN DOMINGUEZ CRUZ. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta del atentado cometido por la banda criminal ETA, el 7 del actual en Baracaldo (Vizcaya) contra el policía Nacional D. Juan Dominguez Cruz, natural de esta localidad y persona muy querida por toda la población, constándole la amputación de sus dos piernas y heridas importantes en antebrazo derecho con múltiples quemaduras, proponiendo a los Sres. asistentes se adopte acuerdo condenando el atentado.

La Corporación, tras la intervención de todos los Sres. asistentes en favor del Policía Nacional D. Juan Dominguez Cruz, por unanimidad, acuerda:

1º.- Condenar energicamente el atentado perpetrado por la banda Criminal ETA, contra el policía Nacional D. Juan Dominguez Cruz.

2º.- Que se remita telegrama de apoyo, en nombre de la Corporación, al hospital donde se encuentra internado el referido policía D. Juan Dominguez Cruz.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.


 Fernando  
 Juanando del  
 El Larga bono  
 Felipe Mora  
 Secretario



SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

- D. Antonio Gímez Panto.
- D. Domingo Guerrero Guerrero.
- D. Diego Bellido Romero.
- D. Ignacio Fernández Abucero.
- D. Manuel Cardinal Miranda.
- 8<sup>o</sup> Carmen Carcabano Caballero.
- D. Felipe Neuz Iglesias.
- D. Fernando Cid Salguero.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato.

SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE  
1.990 77

En Villalba de los Barros a las 10 y una de Julio de mil novecientos noventa. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por la corporación se dió por enterada y prestar la debida aprobación.

ESCRITO EMPRESA TÉCNICAS REUNIDAS S.A. - Seguidamente la Presidencia da lectura de escrito recibido de la Empresa Técnicas Reunidas S.A. de Mérida, relacionado con la gestión, recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos de este municipio, conforme a la reunión mantenida el 5-7-70 con participación de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, proponiendo opciones para la realización del servicio, (1<sup>o</sup> Instalación contenedores urbanos y recogida conjunta con otros Municipios, 2<sup>o</sup>. Recogida por cuenta del municipio y vertido en contenedores de gran capacidad situado en las inmediaciones de la localidad).





Continua informando la Presidencia de los contactos mantenidos con representantes de la Empresa y Junta de Extremadura, dando cuenta de los costes aproximados de las opciones, 1ª 1.314.000 ptas anualmente y 2ª 474.500 ptas, elevándose el coste actualmente a 1.370.973 ptas.

Intervienen en este orden todos los Sres. asistentes, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto, llegándose finalmente al acuerdo unánime siguiente: decidirse, en principio, por la segunda opción propuesta por la Empresa Técnicas Reunidas S.A., comunicándose ampliamente al Sr. Alcalde para la firma del contrato y demás documentación en este orden.

CUENTA DE CAUDALES 2º TRIMESTRE 1.990. - Vista la cuenta caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Antonio Gómez Fariño correspondiente al 2º trimestre del año actual, en la que consta el exanudad, le presta la debida aprobación.

ESCRITO DON NICOLAS DOMINGUEZ CRUZ. - Se da cuenta seguidamente de escrito de D. Nicolás Domínguez Cruz, hermano del Policía Nacional D. Juan que sufrió atentado de la banda ETA, en Baracaldo, el 7 del actual, expresando su agradecimiento por las muestras de solidaridad de la Corporación Municipal. Los Sres. recurridos se dan por enterados y desean una pronta recuperación del herido.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. Pedro Bueno Casillas, D. Marcelino Baez Centurias, D. Lou Probera Noriega, D. Eusebio de Lou Varcapel, D. Manuel Rosado Belmonte, D. Manuel Toro Mauleón, D. Francisco Casco Fido, D. Alicia Noriega Vela, D. Francisco Alvarez Vazquez, D. Lorenzo Benza los Corbacho, D. Antonio Gomez Fariño, D. Reyes Gutierrez Villa, D. Miguel Rodriguez Lobato, D. Manuel Collado Sánchez, D. Pedro Becerra Castelas, D. Olalla Alera Flores, D. Josefina Ramirez Flores, D. Ramón Meneres Iglesias, D. Manuel Nieto Rodríguez, D. Valenano Corbacho, Arcabero, Agrupación local del P.S.O.E. y D. Ramón Saracillo Aldana, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que consta en el expediente, todos ellos





en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, por una unanidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existentes en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORME GESTIONES ALCALDIA. - La Presidencia da cuenta de la aprobación por el INSERSO de subvención para ayuda a domicilio de ancianos y personas desaparecidas, con un cen 71.440 ptas, mensualidades para la contratación de dos personas, incluida en esta cantidad la cotización a la Seguridad Social, con 20 horas semanales de trabajo, de lunes a viernes, debiendo el Ayuntamiento aportar un cen 14.000 ptas, mensuales para alcanzar los 30.000 ptas. de cobro efectivo por estas personas. La Corporación presta su aprobación y que se expongan edictos para que las personas interesadas lo soliciten.


Sigue informando la Presidencia de la terminación próxima del monumento a los caídos en la guerra civil 1936-39, debiendo procederse a su inauguración. La Corporación se da por enterada y comunica a la Presidencia para la organización del acto.

Informa los contactos mantenidos con la vecina Concepción deucero Aldana para la limpieza del Centro Sanitario. La Corporación se dio igualmente por enterada.

Finalmente informa de la subasta de la Caseta Municipal para las próximas Fiestas de Agosto.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por ninguno de los Sres. asistentes.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos que tratar de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintifour horas indicando día, firmando Sres. asistentes, con cargo el Secretario, de que certifico.

  
Fernando Est.   






SEÑORES ASISTENTESPRESIDENTE

el. Antonio Fernandez Iglesias

CONCEJALES

el. Antonio Gámez Pantoja

el. Domingo Guerrero Guerrero

el. Diego Bellido Romero

el. Ignacio Fernandez Guerrero

el. Carmen Carcaboso Caballero

el. Felipe Mueses Iglesias.

SECRETARIO

el. Antonio Diaz Cerrato.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE AGOSTO  
1990

En Villalba de los Barros a treinta de Agosto de mil novecientos noventa. Siendo las veintitres treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Fernandez Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el

Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

ESCRITO PRESIDENTE JUNTA DE EXTREMADURA. - Por la Presidencia se da lectura de texto de convocatoria del "Día de Extremadura" suscrito por todas las instituciones convocantes, Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Excma. Diputación Provincial de Cáceres, Excma. Diputación Provincial de Badajoz y Federación Extremeña de Municipios, a celebrar en Trujillo el 8 de Septiembre próximo, resultando la efectividad del día, haciendo un llamamiento a la unidad de todos los Extremeños e invitando a luchar conjuntamente para vencer dificultades económicas e históricas con objeto de sacar adelante nuestra querida Región.

La Corporación, una vez finalizada la intervención de la Presidencia, con la abstención del





concejal D. Felipe Meneses Iglesias, acuerda apoyar incondicionalmente el espíritu solidario del "Día de Extremadura" estimado muy justas las consideraciones que se hacen constar por la misma, quedando ampliamente comisionada para que organice viajes con vecinos de la localidad para asistir a los actos programados en Trujillo.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidos horas de indicado día firmados los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

  
Felipe Me. 

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

- D. Antonio Gaméz Panizo
- D. Domingo Guerrero Guerrero
- D. Diego Bellido Romero
- D. Ignacio Fernández Romero
- D<sup>sa</sup> Carmen Corcobado Caballero
- D. Felipe Meneses Iglesias.
- D. Fernando Cid Salguero

SECRETARIO

D. Antonio Utrero Cerrato

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1990.

En Ullalla de los Barros a treinta de Agosto de mil novecientos noventa. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la





declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación.

ESCRITO CONTRATISTA POR DON PEDRO GARCIA MOYA. - Se da seguidamente cuenta de escrito presentado por Don Pedro Garcia Moya, contratista de las obras de construcción de muro en prolongación Avenida de Extremadura, solicitando el abono de 101.996 pesetas, correspondientes al avance de obra realizado. La Corporación, una vez informada ampliamente, por unanimidad acuerda: Que se proceda al abono de la cantidad referida al contratista Don Pedro Garcia Moya, con cargo a las consignaciones presupuestarias.

ESCRITO HERMANO MAYOR HERMANDAD NUESTRA SRA. DE MONTEVIRGEN

Acto continuo, por la Presidencia, se da lectura de escrito presentado por el Hermano Mayor de la Hermandad Ntra Sra de Montevirgen, fecha 25 del actual, solicitando ayuda económica del Ayuntamiento para las fiestas Patronales.

La Corporación, tras considerar varias propuestas, acordó, unánimemente, conceder a la Hermandad Ntra Sra de Montevirgen una subvención de SESENTA MIL pesetas, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes, para atender a parte de los diferentes gastos de las fiestas Patronales del presente año.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Senaro Rodriguez Nieto, D. José Sanchez Casco, D. Antonio Guzmán Lizar, Francisco Duran Diaz, José Becerra de Medina, D. José María Rodríguez Sánchez, D.ª María de Reyes Rastrojo, D. Pedro Fernández Morcuo, D. Alejandro Garcia Salguero y D. José Ferrera Cuesta, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que consta en el





expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicado señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por ninguno de los Sres. asistentes.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

el Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

- el Domingo Guerrero Guerrero.
- el Diego Bellido Navarro.
- el Ignacio Fernández Aguero.
- el Manuel Cardenal Illeraudo.
- el Carmen Carcaboso Cabalero.
- el Felipe Mueves Iglesias.

SECRETARIO

el Antonio Díaz Cerreto.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1970.

En Villalba de los Barros a veinte de Septiembre de mil noventa y siete. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi, el

Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BOBRIADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consistió





si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con preferencia a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Dada lectura del expediente al efecto transcrita, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda fueron discutidos definitivamente cada uno de los extremos que componen dicha propuesta del Suplemento de Créditos por medio del Supradit. del ejercicio anterior y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar la mencionada propuesta del Suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario, tal como se hace constar en la memoria de la Alcaldía, fecha 4 del actual.

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra, durante el periodo de su exposición al público, caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante Suplementos de créditos.

2.º - Publicar el acuerdo aprobado y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º - Permitir a la Delegación de Hacienda





y Junta de Extremadura copia del expediente.  
OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de esento del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural fecha 11 del actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 3.100.000 ptas, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, 21 de Febrero de 1985, por la que se aprobaban los bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, unanimemente acuerda.

1.º - Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de TRES MILLONES CIENTO MIL pesetas (3.100.000).

2.º - Que se llamen a efecto las obras de pavimentación prolongación Avenida de Extremadura, urbanización del Parque Infantil y Alcantarillado parte calle Cristo.

3.º - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referencia orden.

4.º - Probar aprobación al Presupuesto de obras contemplado, en cuantía de 4.030.000 pesetas.

5.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Antonio Fernández Iglesias para que realice la petición correspondiente y firme cuanto documento sea necesario en este orden.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por Sr. Manuel Melo Corbacho, Sr. Antonio Gómez Fanzo, Sr. Ramon Corbacho Iglesias, Sr. Flavio Navarro García, Sr. Ramón Saldaña Campes, Sr.





El Manuel Regañas Dominguez, el José Regañas Ordoñez, el Feliciano Fernandez Pauso y el José Cáceres Pavón, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de murallas y vallas, el Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a ~~los~~ señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento en las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORME ALCALDIA. - La presidencia da cuenta de la petición efectuada ante la Dirección Provincial del INEM, para impartir en la población durante el ejercicio de 1.991, cursos de Empalmadores, Celadores, Corte y Confección y Electricidad. La corporación se dio por enterada y presta su aprobación.

Informa igualmente de exento presentado por el Cipriano Nieto Rodriguez y otros vecinos, relacionados con el expediente de apertura de Café Bar 3ª categoría, en El Martillo de España 2ª bajo, que se instruye al vecino de la población el Antonio Carrasco Antolin. La Corporación se da por enterada y estimada y se acuerda lo que determina la ley en este orden, horario de cierre etc.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por ninguno de los Sres. Concejales.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós treinta horas de indicado día, firmando los Sres. Concejales, coningo el secretario, de que artificio.

Felipe Nieto Fernandez



SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Antonio Gómez Pazizo.

A. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Ignacio Fernández Guerrero

D. Felipe Muñoz Iglesias.

D. Fernando Gil Solguero.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL

DIA 13 DE OCTUBRE DE 1990.

En Ullalba de los Barros a

trece de Octubre de mil novecu-

entos noventa. Siendo las veinte

horas, se reunió en primera con-

catoria el Ayuntamiento Pleno,

en el Salón de Actos del

Candistorio, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio

Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales

expresados al margen y de qui el secretario,

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de

este día.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abier-

to el acto público por el Sr. Presidente, este conde-

ta si algún miembro de la Corporación tiene que

formular alguna observación al acta de la

sesión anterior, cuya fotocopia obra en

poder de los mismos, al no existir ninguna

la declaró aprobada advirtiéndose seguidamente

la obligación que tienen los Sres. asistentes de

firmar el acta, una vez tramitado al libro

correspondiente.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 1991-1994. - Segun-

damente, por el Sr. Presidente, se da lectura

de escrito recibido por el Sr. Diputado-Abogado del

Área Técnica de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial,

al, fecha 2 actual relacionado con la aprova-

ción del Plan Cuatrienal de Inversiones en Infra-

estructura y Equipamiento Local 1991-1994. La

Corporación, una vez enterada, previa deliberación

unánime acuerda: Aprobar el Plan Cuatrienal

de Inversiones en Infraestructura y Equipamiento

Local 1991-1994, por un importe total de las

obras incluidas en el mismo de CINCUENTA Y UN

MILLONES de pesetas.

FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL 1991. - A continua-





ción, el Sr. Presidente da lectura de escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fecha 8 actu al, pidiendo se señalen los dos días de fiesta local para incluirlos en el calendario laboral que se confecciona para el próximo ejercicio de 1991. La Corporación, tras breve cambio de impresiones, unánimemente acuerda: Señalar como fiestas locales para 1991, a incluir en el calendario laboral, los días 15 de Mayo fiesta de San Pedro Labrador y el 23 de Agosto, fiestas tradicionales de la población.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintuna horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

SEÑORES ASISTENTE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE

PLENO, EL 30 DE OCTUBRE DE 1990.

D. Antonio Fernando Sola

En Villalba de los Barros, a treinta de Octubre de mil novecientos noventa. Siendo las veinte horas, se reunió en

CONCEJALES

D. Antonio Gómez Pardo.

primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Antonio Fernández Sola, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto

D. Daniel Cardenal Morán

de celebrar la sesión ordinaria de este día.

D. Carreón Carabasa Cabello

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado el acto

D. Felipe Manuel Sola

público abierto por el Sr. Presidente, este censalta así

D. Fernando Cid Salgado

algun miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia

SECRETARIO.

D. Antonio Sola Cetrato.

obra en poder de los señores, al no existir ninguna ha declarado aprobada, advirtiéndose seguidamente la





obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación.

CUENTAS DE CAUDALES 3º TRIMESTRE 1970. - Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de fondos municipales D. Antonio Gómez Taurizo, correspondiente al 3º trimestre del año actual en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le prestó la debida aprobación.

ADQUISICION TERRENOS PARA DEPOSITO ESCOMBROS. - Por el Sr. Alcalde, se expone la necesidad de proceder a la adquisición de una finca rústica, de mala calidad, para el depósito de escombros procedentes de obras que edifica los vecinos de la población, evitando con ello los depositos en cualquier lugar, con el consiguiente gasto para el Ayuntamiento que tiene que ordenar la retirada de los mismos.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se proceda a una finca rústica, de mala calidad, para el depósito de escombros.

2º.- Que se expongan edictos en los lugares de costumbre para que los propietarios de fincas rústicas, en el plazo de quince días, efectúen ofertas decidiéndose el Ayuntamiento posteriormente por la más conveniente.

ESCRITO LORENZO GONZALEZ CORBACHO. - Seguidamente la Presidencia da lectura de escrito presentado por el vecino, D. Lorenzo Gonzalez Corbacho, fecha 19 del actual, solicitando del Ayuntamiento ser contratado para los trabajos que normalmente realiza, al haberse declarado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en baja laboral por enfermedad, percibiendo el 55% de la base Reguladora que le supone una pensión mensual de unas 24.494 pesetas, más 1.300 de Ayuda Familiar.

Interviene en primer lugar Don Fernando Cid





Salguero, quien estima debe contratarse para los trabajos de limpieza de calles, atención jardines etc.

La Presidencia le indica al Sr. Salguero, que en la actualidad existen en la población varios padres de familias que se encuentran en la misma situación del solicitante, los que le han pedido igualmente ser contratados por el Ayuntamiento, estimando finalmente deben emplearse estos padres de familia en los trabajos que realiza el Ayuntamiento, limpieza de calles etc, haciéndose público para que se encuentren en esta situación.

Don Antonio Gómez Pardo, considera debe estudiarse previamente las circunstancias familiares de cada petionario y que los contratos de trabajos pueden hacerse trimestralmente.

La Corporación, tras nuevas inversiones de sus componentes en este orden, unánimemente acuerda: Que se publiquen edictos para que los interesados que se encuentran en situación de baja temporal, soliciten del Ayuntamiento ser contratados para intervenir en los trabajos de limpieza de calles, atención jardines etc. estudiándose posteriormente la situación económica de todos ellos.

RENOVACION CONTRATO BASURERO MUNICIPAL. La Presidencia da cuenta de la próxima finalización del contrato que se tiene formalizado para el servicio de recogida de basuras con el vecino D. Sebastián Alvarán Díaz, quien pretende se le incremente su remuneración hasta 90.000 ptas, mensuales, ya que tiene que poner vehículo propio para la recogida.

Don Felipe Meneses Iglesias, estima que es justa la petición, ya que solamente sale con 3.000 ptas diarias, debiendo prorrogarse el contrato firmado con el mismo.

La Presidencia, en suera interacción, considera debe abajarsele 85.000 ptas. mensuales por los trabajos de recogida de basura, ello a partir de 1 de Enero de 1.991.





Al no existir acuerdo unánime, la Presidencia a votación, a mano alzada, la propuesta del Sr. Meneses Iglesias de abonar al encargado de recogida de basuras la suma de 90.000 ptas mensuales y la propia Presidencia de 85.000 pesetas, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado: 6 votos a favor de la propuesta de la Presidencia y 2 a favor de la del Sr. Meneses Iglesias.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba por mayoría, abonar al basurero municipal, D. Sebastián Murdú Láz, a partir del 1 de Enero de 1991, la cantidad de 85.000 ptas, mensuales, prorrogándole el contrato por un año más.

**INFORME ALCALDIA.** - La Presidencia da cuenta de los actos programados para la inauguración, el próximo 1 de Noviembre, del monumento a los caídos en la Guerra Civil 1.936-39. La Corporación se dio por enterada y presta su aprobación.

Da cuenta igualmente del comienzo de los trabajos del Per, el próximo 5 de Noviembre, aunque Don Felipe Meneses Iglesias se queja por la tardanza de su comienzo.

Finalmente informa del estado actual de una pequeña finca del Ayuntamiento, cerca del río Guadajira, que debe ser cedida para la explotación como huerto familiar, la Corporación presta su aprobación, exponiéndose edictos para que la soliciten las familias interesadas.

**LICENCIAS DE OBRAS.** - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. Antonio Montero Vaca, D. Antonio Beerra Saucedo, D. José Álvarez Geuzález, D<sup>o</sup> María Carcaboso Carcaboso, D. Ramón Rodríguez Iglesias, D. Francisco Rico Martín, D<sup>o</sup> Ana Beerra Ballabros, D. Fernando Gomez Regañas, D. Enrique Marroquín Macleana, D. Pedro Gil deuzego, D. Víctor Álvarez Geuzález, D. Francisco Montero deuzero, D. Juan Nisa Regañas, D. Antonio Guerrero Calorano y D<sup>o</sup> Josefa Álvarez Coto, al igual que los emitidos



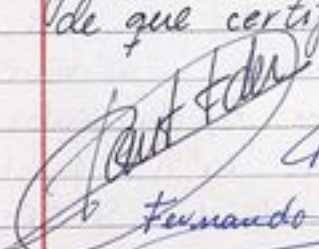









por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS: Don Fernando Cid Salguero, pregunta sobre el suministro de viviendas a los jubilados del Ayuntamiento. La Presidencia le responde que se les entregarán en meses próximos.

El mismo Sr. Cid Salguero, pregunta sobre el aumento del Impuesto sobre Bienes de naturaleza urbana, diciéndole cuenta la Presidencia que se han suprimido todas las tasas, etc. para incrementar en este Impuesto, como él ya sabe, interviniendo en este orden todos los Sres. asistentes.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos, de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintituna treinta horas de indicado día, firmado los Sres. asistentes, con cargo el Secretario, de que certifico.

  
 Fernando Cid  
  
  
  
  
  
  






Sres. asistentes

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Antonio Gómez Pantoja

D. Domingo Cuervo Guerrero

D. Ignacio Fernández Lencero

D. Manuel Cardenal Miranda

D<sup>a</sup> Carmen Carcaso Casallo

D. Felipe Meneses Iglesias

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

En Villalba de los Barros a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos del consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por el sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia está en poder seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA

Seguidamente, por el sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 23 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el servicio el Ayuntamiento de Villalba de los Barros adoptó acuerdo encomendado a la Excmo. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los tributos Locales de carácter real: Contribución territorial Rústica y Pecuaria, territorial Urbana, licencia fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, y licencia fiscal de Actividades Profesionales y de Artista.





7 como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los tributos locales con el alcance y contenido que se establece en el mismo.

La entrada en vigor de la ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Villalba de los Barros considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma adopta los acuerdos siguientes:

#### PRIMERO

Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al supuesto sobre Bienes Inmuebles le atribuye el artículo 78 de la ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

#### SEGUNDO

Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formalizado con la Excmo. Diputación Provincial, el





día 16 de Marzo del 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

### TERCERO

Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que podrá aprobar a tal efecto.

### CUARTO

El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

### ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES.

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 15 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio el Ayuntamiento de Villalba de los Barros adoptó acuerdo encomendando a la Excma. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los tributos Locales de carácter real: Contribución territorial Rústica y Pecuaria, territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artesas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excma. Diputación Provincial del 16 de Marzo de 1989, se delega la competencia recaudatoria de los tributos Locales, con el alcance y contenido y que establece en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de los Municipios Locales, considerando las dificultades de comportamiento para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias





de Gestión tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Villalba de los Barros considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en la citada Organismo creado a tales efectos por la misma, acepta los acuerdos siguientes:

#### PRIMERO

Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuyen la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formulación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

#### SEGUNDO

Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

#### TERCERO

El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su





publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

EXPEDIENTE DOÑA RAMONA CORCOBADO IGLESIAS, SÍMOS JUEGOS RECREATIVOS.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Doña Ramona Corcobado Iglesias, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas, y visto los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Felipe Meneses Iglesias, informar:

1. - El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad se están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existen inconvenientes en conceder la licencia solicitada.

2. - En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada de símos de Juegos Recreativos.

ADQUISICIÓN TERRENOS DEPOSITOS ESCOMBROS.

Por la Presidencia se da cuenta de las proposiciones presentadas por los vecinos de la población durante el plazo reglamentario, ofrecido licencias rústicas para el depósito de escombros.

La Corporación una vez examinadas las ofertas presentadas, por una comisión acordada: Comisionar a los Concejales D. Diego Bellido Romero, D. Felipe Meneses Iglesias, D. Manuel Cardenal Miranda, para que procedan al reconocimiento de las fincas, dando cuenta del resultado de sus gestiones en próxima sesión para pronunciarse al efecto.





ESCRITO HOGAR DEL PENSIONISTA

Seguidamente el sr. Presidente da lectura de escrito de D. Domingo Navarro García como Presidente del Hogar del Pensionista de la localidad peticionando se haga cargo el Ayuntamiento del pago de los recibos de luz del hogar, al ser el edificio propiedad del mismo y catarse de recursos económicos para ello.

La Corporación, previa deliberación, con el voto en contra de D. Felipe Menas Iglesias por mayoría acuerda: Conceder al Hogar del Pensionista una subvención equivalente al importe del coste de recibos de consumo de fluido eléctrico, a partir de 1 de Diciembre del próximo mes.

A continuación se incorpora a la sesión el Concejal D. Manuel Cardenal Miranda.

ESCRITO CLUB DEPORTIVO VILLALBENSE

Acto continuo se da igualmente cuenta por la Presidencia, de escrito presentando por el Club Deportivo Villalbense, fecha 21 de Octubre pasado, firmado por un grupo numeroso de aficionados y simpatizantes del club, solicitando reformas urgentes en el campo de fútbol propiedad del Ayuntamiento, ya que por sus pésimas condiciones generales, es imposible la celebración de partidos de liga.

Continua la Presidencia dando cuenta de las gestiones realizadas con el Director General de Deportes de la Junta de Extremadura, con objeto de conseguir una subvención para la reparación general del campo de fútbol, comunicándole que en estos momentos no dispone de fondos.

Infirma igualmente de la entrevista mantenida con representantes del club, indicando que para la reforma del campo solo se cuenta con la aportación que pudiera acordar el Ayuntamiento con cargo a los





presupuestos, y que ascendería, según estudios realizados por técnico competente, a unos diez millones de pesetas.

Interesante que pudiera acordar el Ayuntamiento con, seguidamente el Concejil Don Felipe Meneses Iglesias quien considera excesiva la suma indicada para la reparación del campo de fútbol debiendo aprovecharse la mano de obra y materiales procedentes del paro obrero para su reparación.

Don Diego Ballejo Romero, informa ampliamente las obras necesarias a realizar en el campo de fútbol, según visita realizada a otros existentes en las inmediaciones de la población.

La Corporación, tras la intervención de todos los señ. asistentes en este orden, por unanimidad, acuerda: Comprometerse a realizar parte de las obras, con cargo a Planes Provinciales que se gestionen, aprovechando igualmente la mano de obra procedente del paro obrero.

#### SOLICITUD AMPLIACION AYUDA A DOMICILIO PARA 1.991.

Por la Presidencia se da amplia cuenta de la situación actual del huerto familiar propiedad del Ayuntamiento, sito en el paraje Vega de la Beata, explotado por un vecino de Arocha, el cual ha construido una pequeña nave para el ganado sin correspondientes autorizaciones.

Se igualmente cuenta del resultado de la entrevista mantenida con el interesado, haciéndole ver que carece de autorización para la explotación del huerto familiar, indicándole a su vez este que busca la deslida autorizatoria del forestal de la Confederación H. del Guadiana estando dispuesto a comprar los terrenos o proceder al arrendamiento de los mismos.

Se hace constar que este momento se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Carmen Carcajosa Caballero, perteneciente al grupo de Independientes.

J. Diego Ballejo Romero, conciliata, en su intervención, se hace de exponer al plenario para los interesados





soliciten la explotación de Huerto familiar y que la construcción realizada es totalmente legal, toda vez que el interesado carece del permiso correspondiente.

Don Felipe Meneses Iglesias, considera debe autorizarse continuar con la explotación del referido huerto por espacio de dos años, de modo que este a su término y a disposición del Ayuntamiento.

Intervienen en este orden todos los sres. asistentes, llegándose finalmente al acuerdo ordinario siguiente: Autorizar la explotación por dos años del huerto familiar propiedad del Ayuntamiento, sito en el paraje Udo de la Beata, al actual ocupante, debiendo dejar los terrenos libres y a disposición del Ayuntamiento, al 30 de Noviembre de 1.992.

#### ARRENDO HUERTO FAMILIAR EN EL PARAJE UDO

Se da a continuación cuenta de las solicitudes presentadas, en plazo reglamentario por los señores D. José Urea Moreno y D. Juan Alvarez Zambrano, solicitando la adjudicación del huerto familiar, de propiedad Municipal sito en el paraje el Udo de este término.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, ordinariamente acordó: Conceder, por mitad, la explotación del huerto familiar propiedad del Ayuntamiento en el paraje el Udo a D. José Urea Moreno y D. Juan Alvarez Zambrano, de siendo adorar la suma de dos mil pesetas anuales cada uno de ellos.

#### LICENCIAS DE OBRAS

Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. Manuel Mendoza Arceubola, D. Antonio Valero Boeira e hijos, D. Juan Carlos Fernández, D. Genaro Fernández Nieto, D. Antonio Casello Gutiérrez y Don Manuel Martínez García, al igual que de





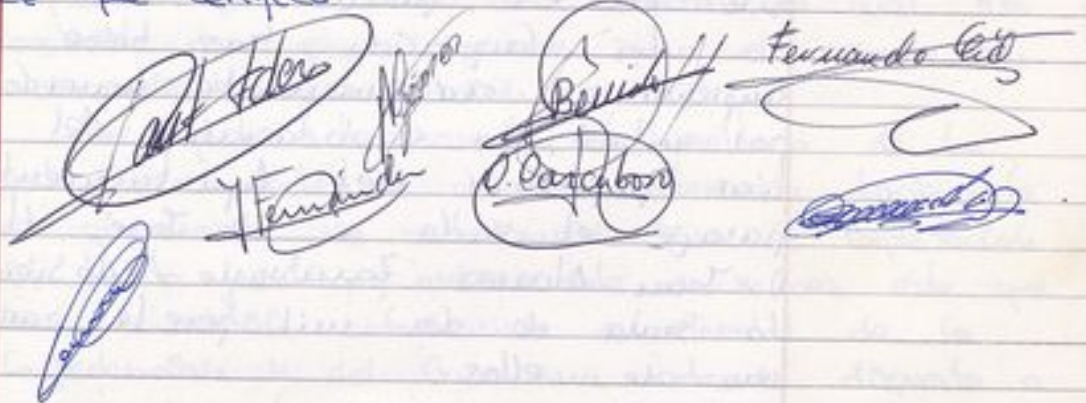
los emitidos por el sr. Aparejador Municipal que  
consta en el expediente todos ellos en solicitud de  
licencia para obras de reparación y reforma interior  
de edificios o construcción de nuevas viviendas, el  
Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad  
acuerda: Conceder a indicado señores licencias para  
las realizaciones de las obras solicitadas, en las condi-  
ciones que se determinan en el formato impreso  
anexo al presente Ayuntamiento, pero cumplimiento  
de las disposiciones vigentes, relativas a los demás  
Organismos oficiales

#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

D. Felipe Menes Iglesias efectúa pregunta relacionada  
con la inscripción a la Discoteca de D. Antonio Gab-  
o Becerra, por personal de la Junta de Extremadura.  
La Presidencia le indica que se desplazó un técnico  
de la Junta de Extremadura y no pudo informar  
correctamente sobre las incidencias de la misma.

#### CIERRE

Y no (stros) siendo otros los asuntos de que tra-  
ta, de orden del sr. Presidente, se levanta la  
sesión a las veinte treinta hora de - indicado día,  
firmados los sres. asistentes, conmigo el secretario,  
de que certifico

The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are: a signature that appears to be 'Antonio Gabo', a signature that appears to be 'Felipe Menes', a signature that appears to be 'Antonio Becerra', and a signature that appears to be 'Fernando'. There are also some scribbles and other marks below the main signatures.





SEÑORES ASISTENTES.PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Antonio Gómez Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Ignacio Fernández Guerrero.

D. Manuel Cardinal Miranda.

D<sup>a</sup> Carmen Carcabero Caballero.

D. Felipe Memeles Iglesias.

D. Fernando Lid Salguero.

SECRETARIO.

D. Antonio Lloaz Carrato.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN EL 21 DE DICIEMBRE DE 1970.

En Villalba de los Barros a veintuno de Diciembre de mil novecientos noventa. Siendo las dieinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Felipe Memeles Iglesias, que el voto en contra de la apertura del Salón de Juegos Recreativos, solicitado por Clara Ramona Carcabero Iglesias, al figurar en el expediente escritos de los vecinos colindantes pronunciándose en contra de la apertura, declarándose finalmente aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con preferencia a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dió por enterada y presta la debida aprobación.

Ocupación Finca Propiedad Ayuntamiento por los Hermanos Pedro, Alejo, Gaudioso y José Girardo Rodríguez. - Por la Presidencia se da cuenta





del problema surgido con motivo del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 29 Noviembre pasado, por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 29 de Noviembre pasado, por el que se adjudicó el huerto familiar propiedad del Ayuntamiento, en el paraje el Vado, de este término Municipal, ya que el sorteo realizado entre los dos solicitantes, D. Juan María Zamora y D. José Alera Moreno, resultó favorable a este último, el que realizó visita a la finca para efectuar seguidamente los trabajos necesarios para la siembra de la misma, al encontrarse desde hace varios años de postes, preguntando a los hermanos Giraldo Rodríguez, que se encontraban trabajando en su finca colindante a la del Ayuntamiento, si presentaba agua a través de un Arroyo existentes en sus inmediaciones, contestándoles esto el mal talante, al saber que tenía adjudicada indicada finca por el Ayuntamiento. Al siguiente día el Sr. Alera Moreno se desplazó nuevamente a la finca, encontrando que la misma estaba labrada y sembrada por los referidos hermanos Giraldo Rodríguez.

Continúa informando el resultado de las entrevistas mantenidas con los tan repetidos Hermanos Giraldo Rodríguez manifestándoles esto que efectivamente habían procedido a la siembra de la finca, ya que hace muchos años que la tienen ellos y que no piensan dejarla, por tener acceso a través de ella a las aguas del río Guadajira.

Dá la Presidencia igualmente cuenta de la conversación telefónica mantenida con el detrado D. Salustiano Alera, Martínez de Alameda, quien aconseja la iniciación del correspondiente procedimiento.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al grupo de





Izquierda Unida, manifestando que hace varios años, cuando su grupo gobernaba el Ayuntamiento, se requirió a D. Silvestre Giraldo Plans, padre de los hermanos Giraldo Rodríguez, cumpliendo acuerdo corporativo, en presencia del Sr. Alcalde, Secretario y un funcionario del Ayuntamiento, para que dejara de cultivar la finca, prestando éste su consentimiento, motivo por el cual, hace años que no se labra la finca, extrañándole mucho el proceder de estos hermanos, estimando finalmente se debe tener una, muestra en brevista con los mismos para evitar el correspondiente pleito y que su grupo no se pronunciara al efecto, hasta conocer la versión de estos.

Intervienen, seguidamente el resto de los Sres. asistentes en este orden, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto.

Considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido, se mete a votación, a mano alzada, la iniciación del correspondiente procedimiento comisionando los para la designación de letrados, procuradores y trámites necesarios. Realizada la encuesta arrojó el siguiente resultado: 7 votos a favor de la iniciación al procedimiento judicial contra los hermanos Giraldo Rodríguez y 2 votos en contra.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, iniciar el correspondiente procedimiento judicial contra los hermanos Giraldo Rodríguez, comisionándose, ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la designación de letrados, procuradores y trámites necesarios para ello.

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Y PROPUESTA ALCALDIA AL AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL DON LUIS BECERRA ORTIZ.- Seguidamente la Presidencia





da amplia cuenta de la iniciación de expediente por los servicios jurídicos de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, al Auxiliar de Policía Municipal D. Luis Becerra Ortiz, debido a los hechos ocurridos en las dependencias municipales el día 30 de Noviembre pasado, quien intentó penetrar en las mismas, sin causa justificada en contra de las indicaciones de la Alcaldía de que se le indicó que se tenían ordenes de no dejar pasar a nadie, indicando éste que él tenía que entrar, forzando seguidamente la puerta de acceso causando de perfecto y penetrando en el interior profiriendo blasfemias en contra de Dios e insultando a toda la Corporación, con la indicación de que aquí sólo manda el de siempre, con clara alusión al Secretario de la Corporación.

Continúa informando que le tiene dada ordenes a los Auxiliares de Policía Municipal de no entrar en el interior de las dependencias municipales, a excepción de cuando tengan que resolver asuntos relacionados con su cometido o le vayan para exponerle sus problemas ya que su función es vigilar lo que ocurre en la población.

Se le informa del servicio que realiza el Reparto Auxiliar de Policía Municipal, penetrando en todos los bares acompañado de vecinos para el consumo de bebidas, despreciando completamente de su servicio, habiendo tenido en numerosas quejas del vecindario en este orden.

Informa igualmente del comportamiento del reparto Auxiliar de Policía Municipal, ya que en una de las ocasiones al tiempo de llamarlo al despacho para amonestarle verbalmente, se vio en la necesidad de expulsarlo del mismo, debido a sus contestaciones groseras y su forma de actuar.

Finalmente da cuenta de las quejas recibidas del vecindario de otros hechos ocurridos relaciona-





do con el curso, proponiendo a la Corporación, independientemente de la incoacción del expediente, que para el ejercicio de 1991 se le aunte el complemento específico que percibe, en cuantía mensual de 3.715 ptas.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Felipe Muecos Salas, preguntando a la Presidencia si le está prohibida la entrada a las dependencias municipales al Auxiliar de Policía Municipal D. Luis Becerra Ortiz, respondiéndole que afirmativamente, excepto cuando tiene que visitarlo o realizar alguna gestión propia de su cargo, aclarando que el día que ocurrieron los hechos procedía a la entrega del dinero correspondiente a las pagadas del subsidio de desempleo de su hijo suyo.

Don Ignacio Fernández de Caceres, pregunta por la razón de tenerle prohibida la entrada en las dependencias municipales, debiendo conocer este el servicio que debe prestar constando la Presidencia que la misión de ellos es vigilar el pueblo y no permanecer en el interior de las dependencias municipales por tiempo indefinido, haciéndolo por molestar al Secretario con el que no se lleva bien.

Don Fernando Cid Salguero, en su intervención, indica que se quiere llevar el caso bastante lejos y que desde cuando se tiene prohibida la entrada a los Auxiliares de Policía Municipal en las Dependencias Municipales, ya que otro empleado prohibió el día de los hechos la entrada en las aulas, debiendo el Alcalde citarlos para señalar el servicio correspondiente, considerando que a todos los funcionarios no se les aplica el mismo trato, debiendo conocer todos sus obligaciones.

La Presidencia indica al Sr. Cid Salguero





que nada tiene que ver el contenido de su exposición con los hechos ocurridos.

D. Manuel Cardenal Mliranda, pregunta que si algunos vecinos hubiere protagonizado tales hechos que el Auxiliar de Policía, si hubiese obrado exactamente y que bajo su punto de vista le parece excesiva la anulación del cumplimiento específico, considerando que la falta cometida es muy clara, siendo sancionable por haberle faltado el respeto a la máxima Autoridad.

En su otra intervención el Sr. Fernández de Caceres considera debe sancionarse el comportamiento del Auxiliar de Policía Municipal, aunque está de acuerdo con anularle el cumplimiento específico que perace actualmente.

Intervienen seguidamente todos los Sres. asistentes, sin orden alguno, indicando el Secretario que le es completamente imposible recoger el contenido de todas las intervenciones a la vez.

Considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido, es sometida a votación a mano alzada, su propuesta de anular al Auxiliar de Policía Municipal el cumplimiento específico que perace para el ejercicio de 1.991, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado, 5 votos en contra de la propuesta, 4 votos a favor de la propuesta.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda por mayoría, que el Auxiliar de Policía Municipal Municipal D. José Decima Ortiz, siga percibiendo el actual cumplimiento de destino en 1.991.

RENOVACION CONTRATOS DE TRABAJO. - La Presidencia expone que el próximo 31 de Diciembre finalizarán los contratos de trabajo que se vienen formalizando con los portuarios siguientes:

D. Francisco Roble Mllogado, limpieza vía pública, atención jardines etc.





D<sup>o</sup> María Pesequero Flores, encargada de la Biblioteca Municipal.

D. José Álvarez Mestre, ordenanza y otros trabajos oficinas, contratado con subvención del Fondo Social Europeo.

D. Pedro Vaca Calvo, limpieza vía pública, de césped, jardines etc. contratado Fondo Social Europeo.

D<sup>o</sup> Constanza Cordiño Peralta y D<sup>o</sup> Josefina López Jorrea, contratadas con subvención del Inserso para ayuda domiciliaria a ancianos.

Estima finalmente que debido a los resultados obtenidos, debe procederse a la renovación de los contratos, ya que el Estatuto del Trabajador, prohíbe despedirse a una persona para contratar a otra en su mismo puesto, con la indicación de carecer de encargado fijo para los diferentes servicios, al ser un Ayuntamiento pequeño.

Interviene Don Fernando Ad Salguero, manifestando que se debe dar opción a todas las personas, recordándole a la Presidencia, el despedido del anterior basurero, con el que no tuvo en cuenta estas obligaciones, debiendo realizarse el concurso correspondiente para el ordenanza del Ayuntamiento.

Don Ignacio Fernández Xencero, recuerda lo ocurrido con las contrataciones a través del Inserso, al presentarse solamente las dos personas que actualmente lo realizan.

Don Manuel Cardenal, expresa la necesidad del basurero de cambio de horario de trabajo, según época del año.

Intervienen todos los Sres. asistentes en relación a la renovación de los contratados, sin guardar en orden reglamentario.

La Presidencia somete a votación, a mano alzada, la renovación de los contratos de trabajos indicados. Realizada la encuesta, arrojó el siguiente resultado: 7 votos a favor de la renovación, 2 en contra de la renovación.





A la vista del resultado obtenido, se acuerda por mayoría renovar los contratos de trabajo con fecha 1.º de Enero de 1.991

ESCRITO MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA. - D. continuación se da cuenta de escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia Consejo Superior de Deportes, número 10598 de 7 del actual, adjuntando al mismo el Proyecto Tipo de Módulo Deportivo M-2 que se pretende construir en esta localidad, con cargo al Plan de Extensión de Educación Física en Centros Vocales, no universitarios. (Plan M.E.C. 90), sustentando el curso de la licencia Municipal de obras, con carácter gratuito.

La Corporación, debidamente informada, que la unanimidad de todos los Sres. componentes, acuerda conceder al Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Deportes) la correspondiente licencia Municipal de obra gratuita, para la construcción en esta población de Módulo Deportivo M-2, proyectado.

ESCRITO DON JOSÉ PANIZO BECERRA. - Se da igualmente cuenta de escrito presentado por el vecino D. José Panizo Becerra, fecha 29 de Noviembre pasado, solicitando aumento de la gratificación que percibe para 1.991, por atender el Hotel Quilicho, incrementándosele en 1.500 ptas, mensuales.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Concederle al Encargado del Hotel Público, para 1.991, D. José Panizo Becerra, una gratificación mensual de SEIS MIL pesetas, reiniciándose en cuenta al tiempo de aprobar los presupuestos de 1.991.

OBRAS ELECTRIFICACION RURAL. - D. continuación se da cuenta de escrito del Sr. Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, núm. 662 de 17 del actual, a cuyo planteando resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de





Extremadura, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 1.200.000 Ptas, con destino a obras de alumbrado público, debiendo acordarse el lugar de su inversión.

La Corporación tras breve cambio de impresiones unánimemente acuerda: Que se realicen las obras de mejora del alumbrado actualmente existente, dotación de alumbrado de las fraseras de las viviendas existentes en el camino de los juca, recientemente, construidas por la Junta de Extremadura y fraseras de calle Morales que dan acceso al Castillo.

INFORMES ALCALDIA: La Alcaldía da cuenta de las gestiones realizadas con D. Ramón González de la Peña, vecino de Buenavista, para la adquisición de finca rústica con destino al depósito de escombros, habiendo llegado a un acuerdo en la suma de 175.000 Ptas al ser la más económica de todas las ofertas dadas por los vecinos. La Corporación presta la debida conformidad, acordándose de recopilar en el presupuesto de 1991 esta obligación, comunicándose ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para la formalización de la correspondiente escritura.

Informa igualmente sobre las peticiones que le piden algunos obreros beneficiarios del subsidio de desempleo, negándose a ello, al considerar que los perjudicados serían los propios obreros.

D. Fernando Cid Salguero, estima que deben ser los Centros Sindicales los que estudien la situación de cada obrero, dándole de los peticiones a las personas que verdaderamente lo necesiten, efectuando su trabajo como es lógico.

D. Antonio Gómez Pantoja, expresa su conformidad con la propuesta del Sr. Cid Salguero. Informa igualmente sobre el problema surgido





con la construcción de pared en el solar  
cedido por los Hermanos del convento Cristo  
Crucificado al Ayuntamiento, para la prolección  
de los de Mad<sup>re</sup> de Extremadura y de las escu  
pelas mancomunadas con las mismas y represen  
tante del Obispado de Badajoz. El Ayuntam  
iento se pronuncia a favor de la construcción  
de la pared, tal como tiene prometido ante  
el Obispado de Badajoz.

Fru al presente informa de los contactos mancomun  
dos y modificados en el Ferrocarril hoy, relaciona  
da con la construcción del Panteón sobre el  
Rio Guadajira.

Don Diego Bellido Romero, da cuenta de  
ta de las obras a realizar en el Panteón  
de Jaime Ozores por la Junta de Extremadura,  
siendo el presupuesto superior a 1.200 millones  
de pesetas.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los  
expedientes instruidos en virtud de costanzas  
suscritas por D. Rafael Corbacho Becerra, D. Pedro  
Flor Flor y D. Francisco Cardoso Pulido, al igual  
que de los emitidos por el Sr. D. Pareja del Mun  
cipal que causan en el expediente todos ellos  
en solicitud de licencia para obras de repara  
ción y reforma interior de edificios o construc  
ción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista  
de los autos, por unanimidad acuerda: Con  
ceder a dichos señores licencias para la realiza  
ción de las obras solicitadas, en las condic  
ones que se determinan en el of. firmado  
impreso existente en este Ayuntamiento, previo cum  
plimiento de las disposiciones vigentes en este  
Ayuntamiento, previo cumplimiento de las  
disposiciones vigentes, relativas a los demas Orga  
nismos Oficiales.

RUEGO Y PREGUNTAS. - No se formularon por nin  
guno de los Sres. asistentes.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que





tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve y cinco horas de indicado día, firmado los Sres. asistentes, con ungo el Secretario, de que certifico.

Sres. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Antonio Gómez Fariño.

D. Santiago Quintero Quintero.

D. Diego Bellido Riquero.

D. Ignacio Fernández Suárez.

D.ª Carmen Carcabazo Caballero.

D. Fernando Cid Salguero.

Secretario

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-  
NO, EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1990.

En Villalba de los Barros a veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa. Siendo las diecinueve y cinco horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen de cui el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al cui existió ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.

MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO BIENES INMUEBLES PARA 1991. - Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía para la modificación de la ordenanza fiscal de impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 1991, ajustada a la Ley 29/1988 de





28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el que se justifica debidamente la necesidad de su modificación, la cual ha sido redactada de acuerdo con la ley referida, con la finalidad de adaptarla al momento actual, examinada que ha sido por los Srs. asistentes, previa deliberación, por unanimidad acuerdan: Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio de 1991 aplicándose a la urbana el tipo del 0,85 y a la rústica el 0,60, acordándose igualmente se exponga el proyecto por sí mismo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, de esta Casa Consistorial, dándose cumplimiento a cuanto determina la vigente ley en la materia.

#### COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL CORPORACIÓN 1991

Por la Presidencia se expone a los Sros. asistentes la conveniencia de acordar el complemento específico que debe percibir el personal de la Corporación en el ejercicio de 1991, debiendo actualizarse el mismo, debido a la pérdida de poder adquisitivo de años anteriores, superior a los incrementos percibidos.

La Corporación, previa deliberación, conforme con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

1.º.- Incrementar el complemento específico de todo el personal al servicio de la Corporación, en un 2% de las cantidades brutas percibidas en el presente año, para 1991, independiente del aumento que recoja la ley de Presupuestos Generales del Estado para el citado año.

2.º.- Que en el incremento acordado en el Complemento Específico, se incluye la cantidad proporcional a la desvaloración de la inflación resultante.

CIERRE.- Y no siendo otro el asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las diecisiete cuarenta y cinco horas de indistinto día, firmados los Sros. asistentes, coningo el Secretario, de que certifico.





Fernando Cid

Fernando

Cid

L. Carabozo

Señores AsistentesPresidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales.

D. Antonio Gómez Pardo.

D. Santiago Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Ignacio Fernández Romero.

D<sup>a</sup> Carmen Carabozo Caballero.

D. Felipe Muevas Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EL DIA 29 DE ENERO DE  
1991.

En Villalba de los Barros a  
veintinueve de Enero de mil no-  
vecientos noventa y uno. Siendo  
las diecinueve treinta horas, se  
reunió en primera convocatoria el  
Ayuntamiento Pleno, en el Salón  
de Actos del Consistorio, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don

Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los  
Sres. Concejales expresados al margen y de mi  
el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto  
el acto público por el Sr. Presidente, este consultó si  
algun miembro de la Corporación tiene que formular  
alguna observación al acta de la sesión an-  
terior, cuya fotocopia obra en poder de los señores,  
al no existir ninguna la declaró aprobada, ad-  
hiriéndose seguidamente la obligación que tienen  
los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez  
transcrita el libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr.  
Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas  
por el mismo, con posterioridad a la última  
sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio  
por enterada y presta la debida aprobación.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 1991. - Por el Sr.  
Presidente se da cuenta del Proyecto de Presu-  
puesto Municipal para 1991, informando  
que su confección o forma se ha cumplido





todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Interviene en primer lugar D. Felipe Muevas Iglesias, perteneciente al Grupo de Izquierda Unida, manifestando que la partida de festejos tiene una asignación excesiva y que a la vista del conflicto bélico existente actualmente no debería gastarse tanto dinero en las fiestas de los Carnavales.

La Presidencia responde al Sr. Muevas Iglesias, indicándole que todo ha subido y que las peticiones que han suspendido las fiestas del Carnaval ha sido por motivos de seguridad, refiriéndose por último a las manifestaciones de D. Angel Calle, Concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida.

Interviene seguidamente don Fernando Ed. Salguero, perteneciente igualmente al Grupo de Izquierda Unida, habiendo constatado que D. Angel Calle puede tener su criterio, que no comparte en relación con las fiestas del Carnaval, pudiendo por último información sobre las consignaciones de algunas partidas del Presupuesto, tales como gastos de dietas etc, las que le fueron dadas por la Presidencia.

Don Diego Bellido Romero, perteneciente al Grupo del P. S. O. E., estima correcta las consignaciones del Presupuesto y particularmente la de festejos, ya que todo ha sufrido el correspondiente incremento.

Finalmente hizo constar, que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter dilatorio, sobre el presente Presupuesto únicamente, en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público o de no presentarse se considerará, por hoy, definitivamente aprobado.





En este estado el Pleno, por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTOS MUNICIPALES para 1994, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Reducido a nivel de Capitulo es el siguiente tenor literal:

#### INGRESOS.

1.- Impuestos directos.....	24.210.000
2.- Impuestos indirectos.....	1.271.000
3.- Tasas y otros ingresos.....	2.156.000
4.- Transferencias corrientes.....	19.300.000
5.- Ingresos Patrimoniales.....	1.834.000
6.- Edificación Inversiones Reales.....	—
7.- Transferencias de Capital.....	13.000.000
8.- Activo Financiero.....	229.000
9.- Pasivo financiero.....	—
<u>TOTAL.....</u>	<u>62.000.000</u>

#### GASTOS

1.- Gastos de Personal.....	18.882.206
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.....	22.040.000
3.- Gastos Financieros.....	501.000
4.- Transferencias corrientes.....	2.920.000
6.- Intervenciones reales.....	14.607.000
7.- Transferencia de Capital.....	1.700.000
8.- Activo Financiero.....	229.000
9.- Pasivos financieros.....	1.120.000
<u>TOTAL.....</u>	<u>62.000.000</u>

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en nombre de los reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretario Interventor o depositario en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.





CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE 1990.- Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales, D. Melitacio Gámez Fariña, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1990, en la que consta el examinado y conforme de el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTOS MUNICIPAL DE 1990.-

Se somete al Pleno, para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio de 1990, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación, acordó por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO de 1990.- Se da seguidamente cuenta para su examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, por unanimidad acordó: Aprobar la suenada cuenta en la forma que se presenta redactada y, que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1990.- Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presup-





esto de 1.990, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de mencionada cuenta.

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-1990.-

Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Heredios y Acciones del Ayuntamiento, referido al 31-12-1990, el Pleno, una vez informado, por unanimidad, se presta la debida aprobación.

CUENTA RECAUDACION SEGUNDO SEMESTRE 1990.- Seguidamente se da cuenta de la presentada por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, en la que consta el examinado y conforme al Sr. Secretario-Interventor, correspondiente al 2º semestre del año 1990. La Corporación, debidamente informada, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación definitiva.

PADRON IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS TRACCION MECANICA 1.991.- Seguidamente se da cuenta de la confección del padrón del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica de 1991, la Corporación, en su vista y no habiendo reparos que oponer, por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar aprobación a dicho documento.

2º.- Que se exponga al público por plazo reglamentario, a efecto de reclamaciones, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, las que de producirse serán resueltas en la sesión ordinaria siguiente que se celebre, dándose cumplimiento a cuanto determina el vigente Reglamento de Recaudación.

SOLICITUD PRORROGA SERVICIO SOCIAL DE BASE 1991 Y OTROS PROGRAMAS A.S.- Por la Presidencia se expone seguidamente la conveniencia de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social





de la Junta de Extremadura, la prórroga del Servicio Social de Base para 1991 dado los excelentes resultados obtenidos, al igual que otras subvenciones con destino a la tercera edad, programa de menores, formación integral y promoción de la mujer etc.

La Corporación, debidamente informada, mancomunada, acuerda:

1.º.- Solicitar de la Corporación de Emergencia y Acción Social de la Junta de Extremadura la prórroga del Servicio Social de Base para 1991.

2.º Solicitar igualmente, con cargo al Plan de Subvenciones de la Junta de Extremadura para 1991, los siguientes programas.

- a) Programa para ancianos de la Mancomunidad "Barro II" (continuación)
- b) Programa de menores (continuación del que comenzará en 1991).
- c) Programa de formación integral y promoción de la Mujer.
- d) Programa para la atención de familias, mediante contratación de un Educador familiar.

3.º.- Comisionar quípticamente al Sr. Alcalde para que firme cuanto documento sea necesario en este orden.

SUBVENCION FEMPEX-FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.- Seguidamente se da cuenta de escrito recibido de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, fecha 27 de Noviembre pasado, peticionando subvención en cantidad de 52.470 ptas, con destino a la compra de un edificio para su sede social.

La Corporación, una vez informada, mancomunada, acuerda:

1.º.- Conceder a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, una subvención de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA pesetas con destino a la compra de un edificio para su Sede Social.





2º.- Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura a distraer del Fondo de Cooperación Social la cantidad referida.

OBRA 26.5 c) ALUMBRADO PUBLICO. - Acto continuo se da cuenta de escrito de la Excmo. Diputación Provincial, fecha 17 de Diciembre pasado Area Técnica Servicio de Cooperación, por el que da cuenta de la aprobación de la obra núm. 26.5c) de Alumbrado Público, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento.....	120.000 ptas.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	600.000 "
Aportación de la Junta de Extremadura.....	480.000 "
<u>TOTAL.....</u>	<u>1.200.000 "</u>

La Corporación, tras deliberar, unanimemente acuerda:

1º.- Prestar aprobación a la obra mencionada y a la financiación expresada de la misma.

2º.- Que se proceda a la confección del proyecto Técnico correspondiente, comisionándose para su encargo al Sr. Alcalde-Presidente.

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO TALLER CARPINTERIA DE MADERA. - Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Antonio Montoro Vaca, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda informar:

1.- El cumplimiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas,





y Peligrosas por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente alguno en conceder la licencia solicitada.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a un informe favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

LICENCIA DE OBRAS. - Se da cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Ignacio Fernández Spencer, D. Montemayor Mauro González, D. Dolores Batis Olea, D. Francisco Torres Alvarez, D. Guadalupe Quiñones Escudero, Hermanos Torres Rivera, D. Manuel Regañías Rodríguez, D. Saurano Becerra Noriega, Miguel A. Sisto Morala, D. Mauricio Plas Alera y D. Visitación Gómez Rangel, al que de lo emitido por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todo ello en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de los mismos por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a la demarcación Organizaciones Oficiales.

SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA EXTREMADURA CONSTRUCCIÓN HOGAR PENSIONISTA. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, fecha 12 de Enero actual, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materias de mejoras de servicios sociales especializados para la financiación a entidades públicas y privadas sus fin de lucro, publicada en D.O.E. número de 22 del presente mes.





Da igualmente cuenta del estado actual del edificio propiedad del Ayuntamiento, que ocupa el Hogar del Pensionista, sito en calle San Juan de Ribera, núm. 1, que no cuenta con los terrenos necesarios al carácter del terreno preciso para ello.

Continúa informando de las entrevistas mantenidas con la Excm<sup>ta</sup> Consejería de Emigración y Acción Social, relacionadas con la construcción de nuevo edificio destinado al hogar del pensionista, indicándole que el Ayuntamiento debe aportar los terrenos correspondiente.

La Corporación, tras deliberar, unanimemente acuerda:

1.º.- Venguar los actos del edificio de la Casa Consistorial, en Plaza Constitución 8, para la construcción del nuevo hogar del pensionista, aprovechando con ello la reparación general de la fachada del mismo y reforma de algunas dependencias que se encuentran sin destino y en estado de ruina, dándole así utilidad a la parte alta del mismo.

2.º.- Comprobar a llevar a cabo el proyecto y repetir el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

3.º.- Hacer constar la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir, los que se encuentran clasificados como bienes propios.

4.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Mariano Fernández Iglesias para el encargo del anteproyecto de obra y para la firma de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Don Felipe Meneses Iglesias, efectúa pregunta relacionada con la elegancia en el Ayuntamiento de hacer fotocopias a los vecinos, manifestándole la Presidencia que existe una en la localidad que cobra exacta





y que figura en alta de conciencia fiscal.  
Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud estatuida por los vecinos de Villalba, Acedual y Solaya, para los guardas de los murmos a partir de las 17 horas de cada día, desde la Zona de Salud en Acedual.  
CIERRE. - Y no siendo otro lo asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las quince y cinco horas de cada día firmando los Sres. asistentes, con arreglo al Secretario, de que certifico.


  
 Fernando Cid  
 Felipe Meneses  
 Antonio Díaz Cerrato

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernandez Iglesias.

CONCEJALES

- D. Antonio Gomez Tanizo.
- D. Domingo Guerrero Guerrero.
- D. Diego Bellido Romero.
- D. Ignacio Fernandez Guerrero.
- D<sup>a</sup> Carmen Carcabado, Caballero.
- D. Felipe Meneses Iglesias.
- D. Fernando Cid. Salguero.

SECRETARIO.

D. Antonio Diaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1991.

En Villalba de los Barros a veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y uno. Siendo las diecinueve y cinco horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en Salon de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernandez Iglesias, con asistencia de los Sres. al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose según





damente la obligación que tienen los Sres. asistentes, de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la tradición se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 14 del actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 4.800.000 ptas. con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de febrero de 1985 por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, unánimemente acuerda:

1.º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL pesetas (4.800.000).

2.º.- Que se lleven a efectos las obras de pavimentación del Camino del Cementerio, Acceso del Campo de Fútbol y traviesa calle Villafranca con Mayorazgo.

3.º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones sustentadas en referida orden.

4.º.- Prestar aprobación al Presupuesto de obras accionadas, en cantidad de 6.240.000 ptas.





5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Manuel Fernández Iglesias para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.- Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la petición formulada por los Sres. Sanitarios Locales, relacionada con las deficiencias de material científico en el Centro Sanitario, dando igualmente cuenta de Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura fecha 20 de octubre de 1.986, inscrita en el D.O.E. núm. 7 de 27 de Enero de 1.987 por la que se establece el procedimiento de subvenciones a las Corporaciones Locales, en relación con los Centros de Salud, con cargo al Fondo de Cooperación Interterritorial.

La Corporación, una vez enterada, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Considerar la necesidad urgente de dotar al Centro Sanitario de la localidad del material preciso para el funcionamiento del mismo.
- 2º.- Aceptar la propuesta formulada por la Casa "JOSE QUERALTO ROSAL" S.A. de Sevilla, por ser la que ofrece condiciones más benéficas de todas las ofertadas, quedando subordinado el pedido en firme y la adquisición, a la concesión por la Junta de Extremadura de la subvención solicitada, en cantidad de UN MILLON VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE ptas.
- 3º.- Que se solicite de la Consejería de Sanidad y Consumo, una subvención de 100% del Presupuesto seleccionado.
- 4º.- Comprometerse el Ayuntamiento a efectuar la Aportación de la Diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto del material científico, comprometiéndose igualmente al abono del incremento que sufra el material, al tiempo de su adquisición.
- 5º.- Comprometerse a destinar el Centro a los





unos santanos por un periodo no inferior a 30 años.

6.º - Equivocarse ampliamente al Sr. Alcalde D. Augusto Fernández Iglesias, por que efectue la petición correspondiente y realice las gestiones oportunas.

ESCRITO DON PEDRO CASILLAS CLEMENTSON. - Hago saber, por el Sr. Presidente se da lectura de escrito presentado por D. Pedro Casillas Clementson, fecha 20 del actual, solicitando autorización para enganchar en la red eléctrica de alta tensión propiedad del Ayuntamiento, en el paraje conocido por Bollo de este término municipal, con objeto de proceder a la instalación de un transformador para cubrir las necesidades que a su explotación.

Se igualmente cuenta del informe favorable emitido por el técnico de la Compañía suministradora de fluido eléctrico, Hecadero de Eulalio Escaso Guerrero, haciéndose constar que el enganche solicitado no perjudicará causar perjuicio alguno a la línea.

Dase Fernando Ad Salguero, del Grupo de Izquierda Unida, se pronuncia igualmente a favor de la petición formulada siempre que no cause perjuicio a la línea eléctrica.

Interviene en primer lugar D. Diego Bellido Romero, perteneciente al Grupo del P. S. O. E. pronunciándose a favor de la petición formulada al no causar perjuicio alguno a la línea.

Intervienen en este orden todos los Sres. asistentes, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto, llegándose finalmente al acuerdo unánime siguiente: Autorizar a D. Pedro Casillas Clementson para la construcción de un transformador en la finca, de su propiedad sita en el paraje Bollo de este término municipal.

ESCRITO DON ANDRÉS RECERRA LLERA. - A continuación por el Sr. Presidente se da igual-





cuenta de escrito presentado por D. Andrés Beerra, el día 18 del actual por el que da cuenta de la situación de la finca rústica en el paraje Vega de la Beata, propiedad del Ayuntamiento, en este término municipal la que explota un vecino de Acedual sin el correspondiente permiso y además ha procedido a la construcción de una nave para ganado e instalación de cercado de alambres, solicitando finalmente que se proceda a la subasta pública de explotación de los terrenos para adjudicarla al mejor postor.

En forma igualmente la Presidencia de la Junta ha entendido con el solicitante y con el que explota actualmente la finca, resolviendo este último el paso de ganado a través de la muralla para el abrevadero en el río Guadajira, lindante con ésta.

Don Felipe Maresca Iglesias, manifiesta en su intervención, que ha tenido contactos con el solicitante en lo referente a la explotación de la finca, habiendo acordado el Pleno de la Corporación con anterioridad que referida finca la explotara el vecino de Acedual por espacio de dos años.

Don Fernando Cid Salguero, manifiesta que no concurre a la sesión plenario donde se acordó la explotación de la finca rústica por dos años por el vecino de Acedual, ignorando que la misma fuera propiedad del Ayuntamiento y que referido Sr. no debió nunca ocuparla sin el correspondiente permiso, debiendo tener acceso el ganado a través de la muralla al Río Guadajira.

Don Diego Belido Romero indica que a través de la finca indicada, propiedad del Ayuntamiento no tiene acceso el ganado al río toda vez que parte de la muralla se encuentra derribada y el resto cercada.

En nueva intervención, la Presidencia de





cuenta de las inampliaciones del vecino de Aaudyal, indicándole que la finca está en estado lamentable llenas de matorrales y de peñas y que él con su trabajo procedió a su limpieza y explotación posterior, aclarando que la extensión de la finca es muy reducida.

La Corporación, tras la información e intervención de todos los Sres. asistentes en este orden, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Que la finca propiedad del Ayuntamiento en el paraje Vega de la Beata, sea explotada por el vecino de Aaudyal en las condiciones que ya tiene acordadas la Corporación con anterioridad.

2.º.- Que por la Alcaldía se requiera al cubero y se le indique la obligación que tiene de no poner impedimento al ganado que han que pasar por tan repetida finca para abreviar en el río.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de las expedientes instruidas a virtud de instancias suscritas por D.ª Agueda Bellon, Carpajal, D.ª Isabel María Bernadiego Guerrero, D.ª Teresina Puente Maduin, Alonso Carcabaso Rodríguez y D. Andrés Becerra Becerra García, al igual que los emitidos por el señor Españador Municipal que constan en el expediente, todo ello en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la unánime por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, pero cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Opulentes.

INFORMES ALCALDIA. - La Presidencia da cuenta de las extensas mantenidas con el Director





Provincial del INEM y otros funcionarios de  
indicado Organismo, relacionado con la  
instalación en la población de una Es-  
cola-Taller para reforma del Patrimonio Arque-  
ológico, Histórico y Cultural, pudiendo beneficiar  
ante de ello el Concello del Puello, encargan-  
dos de la confección del proyecto gráfico.  
Técnicos de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provinci-  
al. La Corporación se da por enterada y acon-  
da se diga realizando gestiones en este orden.  
RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Felipe Meneses Sotelo  
Sias, efectúa pregunta relacionada con las obras  
para iluminación del alumbrado público, respon-  
diéndole la Presidencia que tiene requerido  
al electricista para que proceda a la susti-  
tución de las luminarias, aunque en algunos sa-  
tores, al no contar con escalera adecuada, no  
se compromete a ello.

CIERRE. - Y no siendo oír los asuntos de que  
tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la  
sesión a las veinte y cinco horas de indicado día,  
firmados Sres. asistentes, comienza el Secretario,  
que certifica.



SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Antonio Gómez Pazizo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Manuel Cardenal Miranda.

D. Felipe Meneses Sotelo.





D. Fernando Gil Salguero.  
SECRETARIO

D. Antonio Diaz Cerrato.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 11 DE MARZO DE 1991.

En Villalba de los Barros a once de Marzo de mil novecientos noventa y uno. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernando Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuyo fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO BIENES INMUEBLES PARA 1991. - Por mi el Secretario, se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre modificación de la ordenanza de Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio de 1991, a tenor de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 23, correspondiente al 29 de Mayo pasado y haber de acuerdo de la Casa Consistorial no presentándose reclamación declarada aprobada definitivamente la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que lo fue provisionalmente en sesión del Pleno de 28 de Diciembre de 1990, publicándose esta íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

CIERRE. - Y no siendo otro asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas de cada día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



SRES. ASISTENTES

D. Antonio Fernando Iglesias

CONCEJALES

- D. Antonio Gómez Zamzo.
- D. Domingo Guerrero Guerrero.
- D. Diego Bellido Romero.
- D. Ignacio Fernández Sencero.
- D. Manuel Cardenal Miranda.
- Doña Carmen Carralosa Caballero.
- D. Fernando Cid Salguero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE MARZO DE 1991.

En Villalba de los Barros a veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno. Sendo las veinte treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los

Sres. concejales expresado al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, se consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES. - Dada cuenta de la sesión presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha dieciocho del actual, en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de los bienes patrimoniales de 901 m<sup>2</sup> de la finca propiedad de Doña Consuelo Rodríguez Rodríguez, sito en trasteros de Ayda de Extremadura, lindantes al edificio propiedad del Ayuntamiento denominado "Cuartel", por 160 m<sup>2</sup> de los trasteros de referido edificio





en Avda. de Extremadura núm. 1, propiedad del Ayuntamiento y que en su parte posterior lida con los de la indicada D<sup>a</sup> Casuvelo Rodríguez Rodríguez, para la construcción de un Salón Cultural.

Dichos terrenos por sus características y situación reúne las condiciones adecuadas al destino pro. puesto sin que en la localidad exista otra finca con las condiciones requeridas y demandadas por los intereses de la Entidad Local.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, El Pleno de esta Corporación, con la unanimidad de todos los Dres. asistentes, acuerda:

1<sup>o</sup> - Tamar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2<sup>o</sup> - Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Cópia autorizada del Título Registral del bien del particular.

c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

d) Notificación a la interesada sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.

e) Certificado del Interventor sobre el importe del presupuesto.

f) Informe del Sr. Secretario.

3<sup>o</sup> - Comprometerse a abasar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad Local fuera inferior al del particular.

4<sup>o</sup> - Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha se tome





la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adotar el acuerdo definitivo que proceda.

BORRADOR PROTOCOLO MODIFICACION CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE, LOS BARRIOS II. - Por la Presidencia se da cuenta cuenta de escrito del Director General de Acción Social, núm. 4674 de 18 del actual, adjuntando al mismo borrador del protocolo de modificación al convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "LOS BARRIOS II" para 1.991.

La Corporación, debidamente informada, tras el estudio minucioso del borrador del protocolo recibido para tal fin, por unanimidad acuerda:

1.º - Prestar la debida aprobación al borrador del protocolo remitido de modificación al Servicio Social de Base LOS BARRIOS II para 1.991

2.º - Comprometerse formalmente a la reserva de créditos en el Presupuesto del año actual, para hacer frente a la aportación que corresponde al Ayuntamiento para el mantenimiento del servicio.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a la virtud de instancias suscritas por D. Felipe Lucero Coreaboo, D. Andrés Carcaboso Sañudo, D. Francisco Alvarez Sánchez, D. Concepción Huidobro Kogales, D. Laura Saquero Tejado, D. Paula Gómez García, D. Carmen Palido Navarro, D. Juan Menaya Navarro, y D. Vicente Iglesias Rodríguez, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de lo mismo, por unanimidad acuerda: Conceder a indicadas señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento al formato de las disposiciones vigentes, relativas a los demás





Organismos Oficiales de las disposiciones urgentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

PLIEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por ninguno de los Sres. asistentes.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, con cargo el Secretario, de que certificado.

*(Firma)* *(Firma)* Felipe Menor *(Firma)*  
*(Firma)* *(Firma)* *(Firma)*  
 Fernando Cid

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Antonio Gomez Panizo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Ignacio Fernandez Caceres

D. Manuel Cardenal Miranda.

D.ª Carmen Carrabozo Caballero

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Carrato.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
 EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 22 DE ABRIL  
 DE 1991.

En Villalba de los Bueros a veintidos de  
 abril de mil novecientos noventa y uno. Siendo las  
 veintidós horas, se reunió en primera convocatoria  
 el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del  
 Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Antonio Fernandez Iglesias, con asistencia de los  
 señores concejales expresados al margen y de  
 mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR

Declarado aserto el  
 acto público por el Sr. Presidente, ante consulta si  
 algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna obser-  
 vación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder  
 de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advir-  
 tiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asisten-  
 tes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.  
RESOLUCIONES ALCALDIA Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se





dá cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación PERMUTA DE BIENES. Por el Sr. Secretario se dá cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de Marzo para la permuta de un bien de esta entidad por otro propiedad de D<sup>a</sup> Conxelo Rodríguez Rodríguez, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, deliberan sobre el particular, dejando dimanifesto: Que el bien a permutar es muy beneficioso para la Corporación, pudiendo construir en dichos terrenos con los sobrantes del edificio del Ayuntamiento, la casa de cultura proyectada.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado: 9 votos a favor de la permuta que constituyen la totalidad de miembros asistentes y componentes de la Corporación.

En consecuencia El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprovar la permuta de los bienes que continuación se detallan: 160 m<sup>2</sup> del inmueble de propiedad Municipal, sito en Auda de Extremadura núm. 2, trasera del mismo, lindantes a la Memoria y camino del cementerio, por 901 m<sup>2</sup> de la finca rústica lindante al inmueble referido, propiedad de D<sup>a</sup> Conxelo Rodríguez Rodríguez.

2.- Comunicar éste acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.4 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril.

3.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido del Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos firma de los mismos y demás que sean precisas para que tengan efectividad el presente acuerdo.

CUENTA DE CAUDALES 1º TRIMESTRE 1.991 Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Antonio Gómez Parizo correspondiente al 1º trimestre del año





actual, en la que consta el examinado y, conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL CORPORACION Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de integrar a cada uno de los funcionarios de la corporación en nivel más elevado que el que precisen actualmente por complemento de destino, similar a los funcionarios civiles del Estado, al encontrarse todos ellos en una situación totalmente injusta.

Da seguidamente cuenta de la normativa aplicable en la materia y concretamente de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, del Real Decreto 28190 de 15 de Enero por el que se aprobó el Reglamento provisional de puestos de trabajo y promoción profesional para los funcionarios de la Administración del Estado, ley 31/90 de 27 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.991 y finalmente del artículo 14 de la Constitución Española donde se hace constar "que todos los ciudadanos deben obtener un trato igual".

La Corporación, debidamente informada, considerando injusta la situación actual de los funcionarios que integran la plantilla de la Corporación, por unanimidad acuerda: Integrar el puesto de Secretario-Interventor en el nivel 26 y el de Auxiliares de Policía Municipal en el nivel 13, todo ello con efectos económicos del día 1 de Julio de 1.991.

OBRAS ELECTRIFICACION RURAL La Presidencia da cuenta de la entrevista mantenida con técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, relacionada con la obra 26.5 a) incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, excediendo el presupuesto un 100% de la previsión inicial al incluirse en el mismo la iluminación de las Plazas de San Carlos I y Constitución, proponiendo que para la realización total de indicada obra aporte el Ayuntamiento, además de las 120.000 ptas. comprometidas, la suma de 1.200.000 ptas. pu.





diendo solicitarse de la Diputación la reversión de esta cantidad, con cargo a remanentes de obras.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Fernando Cid Salguero perteneciente al Grupo de Izquierda Unida quien considera debe conocerse antes el proyecto confeccionado y las obras que se van a realizar con cargo a las previsiones iniciales de 1.200.000 ptas.

Don Diego Bellido Romero, perteneciente al Grupo del P.S.O. estima que el proyecto debe recoger todas las partidas de gastos correspondientes, al confeccionarse por técnicos competentes de la Diputación Provincial.

Tras la intervención de todos los Sres. que integran la Corporación asistentes a la sesión, unánimemente se acuerda:

1º Comprometerse a la aportación del 1.200.000 ptas, que exceden de las previsiones económicas iniciales, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

2º Solicitar de la Excmª Diputación Provincial la reversión del 1.200.000 ptas, con cargo a remanentes de obras

3º Facultar ampliamente a la Presidencia para que realice gestiones en este orden y firme cuantos documentos sean necesarios:

PETICION DE DON JOSE LLERA MORENO La Presidencia da cuenta de la petición verbal efectuada por D. José Llera Moreno relacionada con la ampliación, a uno o dos años más, la explotación del huerto familiar, propiedad del Ayuntamiento, en el paraje "El Vado".

La Corporación, sin entrar en detalles, acuerda, por unanimidad que se cumpla el acuerdo plenario adoptado para su explotación SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO VILLALBENSE. Seguidamente la Presidencia da lectura de escrito presentado por el Sr. Presidente del Club Deportivo Villalbenso, al que acompaña presupuesto de gastos e ingresos correspondientes a la temporada 1.990-91, el que arroja un déficit de 320.400 ptas solicitando se le conceda una subvención de referida cantidad para atender a las deudas contraídas.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: conceder al Club Deportivo Villalbenso una subvención de 320.000 ptas. Para financiar gastos de la temporada 1.990-91.

GRATIFICACION AGENTES CONFECCION PADRON MUNICIPAL DE





HABITANTES. Se dá seguidamente cuenta de los trabajos realizados por los Agentes Censales designados para la confección del Padrón Municipal de Habitantes, debiendo acordarse la gratificación que deben percibir los mismos.

La Presidencia da cuenta de las gratificaciones que abonarán los pueblos limítrofes por estos trabajos, oscilando entre 80.000 y 85.000 ptas

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda: que se abone a cada Agente Censal una gratificación de ochenta mil pesetas, por los trabajos de confección del Padrón Municipal de Habitantes, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

SUBVENCION CAMARA AGRARIA LOCAL FIESTAS SAN ISIDRO Por la Presidencia se expone la conveniencia de acordar la subvención a abonar a la Cámara Agraria Local, con destino a las fiestas de San Isidro, recordando que en 1.990 se les concedieron 125.000 ptas.

Dá cuenta igualmente de la entrevista mantenida con el Sr. Presidente de la Cámara, quien le manifestó la carencia total de fondos para la organización de la Romería.

La Corporación, tras la intervención de sus componentes, unánimemente acuerda:

- 1º Conceder a la Cámara Agraria Local una subvención de ciento treinta mil pesetas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos
- 2º Que antes del abono de la subvención deberá justificar los gastos e ingresos recibidos por la organización de la Romería corriendo el Ayuntamiento con la diferencia resultante y hasta el límite de las referidas 130.000 ptas.

CONFECCION PARADA AUTOBUSES POR JUNTA EXTREMADURA Seguidamente se dá cuenta de escrito recibido de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, número 1635 de 16 del actual con el que adjunta proyecto, redactado por



los Servicios Técnicos de la Concejería, para la construcción de parada de Autobuses en esta localidad (Plaza de Juan Carlos I) desiendo ser aprobado por la Corporación, conceder la correspondiente licencia de obra, con exención de tasas, y poner a disposición de referida Concejería los terrenos necesarios para la realización de las obras hasta su finalización. La Corporación, tras la intervención de los Sres. asistentes, que constituyen la totalidad de sus miembros, por unanimidad acuerda:

1: Prestar la debida aprobación al proyecto confeccionado por la Concejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, para la construcción de parada de Autobuses en esta población.

2: Conceder a la referida Concejería la correspondiente autorización de obras, con exención de tasas.

3: Poner a disposición de la Concejería de Turismo Transporte y Comunicaciones, los terrenos precisos para la realización de tan indicadas obras, hasta su finalización.

4: Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones que considere oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

LICENCIA DE OBRAS Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Manuel Gomez Alvarez, D. José Rodríguez Muñoz, D. José Martínez Domínguez, D. Manuel Coronado Miraneta, D. Vicente Amaya Vargas, D. Manuel Nieto Rodríguez, D. Luis Rico Martín, D. Ramon Becerra Heras y D. Arturo Salguero Tejado, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo el cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.





RUECOS Y PREGUNTAS No se formulen por ninguno de los Sres asistentes

CEBARRÉ y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidos treinta horas de indicado día, firmando los Sres asistentes, con miso el Secretario, de sus respectivos.

Antonio Fernández Iglesias  
 Domingo Guerrero Guerrero  
 Diego Bellido Romero  
 Ignacio Fernández Jencero  
 Manuel Cardenal Miranda  
 D<sup>a</sup> Carmen Carraboso Caballero  
 Felipe Meneses Iglesias  
 Fernando Cid Salguero  
 Secretario  
 D. Antonio Díaz Carrato

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Antonio Gómez Panizo  
 D. Domingo Guerrero Guerrero  
 D. Diego Bellido Romero  
 D. Ignacio Fernández Jencero  
 D. Manuel Cardenal Miranda  
 D<sup>a</sup> Carmen Carraboso Caballero  
 D. Felipe Meneses Iglesias  
 D. Fernando Cid Salguero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.991.

En Villalba de los Barros a veintidós de Abril de mil novecientos noventa y uno. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR: Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consultó a algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los señores asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al





delo correspondiente.

DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES la Presidencia da cuenta que el único objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan

SECCION 1 MESA 1

TITULARES

PRESIDENTE: D. Antonio Becerra Nofales D.N.I. 76.281.316

1º VOCAL: D. M.ª TERESA VIDAL MULO D.N.I. 34.778.118

2º VOCAL: D. José Ant.º Becerra Navarro D.N.I. 8.810.831

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. José Ramon Becerra Nofales D.N.I. 8.799.820

DE PRESIDENTE: D. Mariano Bueno Purra D.N.I. 8.776.473

DE 1º VOCAL: D. Felix Alvarez Hernandez D.N.I. 79.158.961

DE 1º VOCAL: D. Juan José Amorós Guerrero D.N.I. 33.978.473

DE 2º VOCAL: B.ª María Feliza Becerra Navarro D.N.I. 33.978.490.

DE 3º VOCAL: D.ª Francisca Becerra Pulido D.N.I. 34.780.208

SECCION 2 MESA 1

TITULARES

PRESIDENTE: D. Rafael Bueno Purra D.N.I. 4.159.541

1º VOCAL: D.ª LUISA MARTINEZ FELIPE D.N.I. 8.813.124

1º VOCAL: D.ª LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ D.N.I. 34.773.088

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Domingo Curco Arensio D.N.I. 33.978.384

DE PRESIDENTE: D. Antonio Casillas Bueno D.N.I. 8.776.472

DE 1º VOCAL: D.ª M.ª Natividad Martínez Gómez D.N.I. 79.158.974

DE 1º VOCAL: D. Ramon Arensio Cid D.N.I. 76.239.508

DE 2º VOCAL: D.ª ANA MARTINEZ FELIPE D.N.I. 33.978.543

DE 2º VOCAL: D.ª ROSA DITIZ SANTOS D.N.I. 8.785.141

CIERRE y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve horas de indicado día tomando los Sres. asistentes conmigo al Secretario, de su certiduo.

*[Handwritten signatures and stamps]*





SRES. ASISTENTESCONCEJALES

D. Antonio Fernández Iglesias PSOE  
 D. Domingo Guerrero Guerrero PSOE  
 D. Diego Bellido Romero PSOE  
 D. Francisco Cumplido Tardo PSOE  
 D. Felipe Meneses Iglesias I.U.  
 D. Fernando Ad Salguero I.U.  
 D. Antonio García Salguero I.U.  
 D. Antonio Ferrás Fernández C.D.S.  
 D. Domingo Bellón Flores P.P.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL  
NUEVO AYUNTAMIENTO.

En Villafranca de los Barros a las veintidós y treinta horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales proclama- dores electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 26 de Mayo de 1991, que al margen se relacionan.

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y Art. 37 de vigente reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don Francisco Cumplido Tardo y Don Domingo Guerrero Guerrero, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando del Secretario de la Mesa, el Secretario del Ayuntamiento que suscribe Don Antonio Díaz Cerrato.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio, y a la relación de los Concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayoría a menor: D. Antonio Fernández Iglesias D. Domingo Guerrero Guerrero, D. Diego Bellido Romero y D. Francisco Cumplido Tardo, del Partido Socialista Obrero Español, D. Felipe Meneses Iglesias, D. Fernando Ad Salguero y D. Antonio García Salguero de Izquierda Unida, D. Antonio Ferrás Fernández del C.D.S. y D. Domingo Bellón





## Flores del Partido Popular

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada de personalidad de los suscritos, los cuales han presentado declaración de intereses a que se refieren los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Teniendo en cuenta que han concurrido todos los concejales electos, que representan a la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando los concejales el juramento o que se refiere al Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de: «Jurais o prome- teis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Todos los concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, entre los Concejales que encabezan las listas, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se dicta el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Antonio Fernández Iglesias, presentada por P.S.O.E., votos a favor cuatro.

D. Felipe Meneses Iglesias, presentada por Izquierda Unida, votos a favor tres.

J. Antonio Porros Fernández, presentada C.D.S. votos a favor uno.

votos en blanco uno.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de votos necesarios para la elección de alcalde, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85





de 19 de Junio, proclama Alcalde a Don Antonio Fernández Iglesias, que ha obtenido mayor número de votos populares en las pasadas elecciones celebradas en este Municipio el día 26 de Mayo de 1991.

A invitación del Presidente de la Mesa, el Alcalde proclamado manifiesta que acepta el cargo, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Invocada por el Sr. Presidente de la mesa de juramentación promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. El Señor Alcalde contestó afirmativamente y seguidamente se dirige a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su empeño y esfuerzo para realizar su preciosa labor en beneficio del Municipio, contando con la colaboración de todos.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Presidente da por finalizada el acto a las 21,45 horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Georgylo

Domingo Gelloria cuando lid

Ante mí





SAES. ASISTENTES.

PRESIDENTE.

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Raimo.

D. Francisco Campalido Pardo.

D. Felipe Mlleses Iglesias.

D. Antonio Garcia Salguero.

D. Domingo Bellon Flores.

SECRETARIO

D. Antonio Uraz Cerrato.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELE-

BRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,

EL DIA 30 DE JUNIO DE 1991.

En Villalba de los Barros a veinte de Junio de mil novecientos noventa y uno siendo las veintena treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de qui el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si a algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez trascrita al libro correspondiente.

RENOVACION CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO A DON JOSE ALVAREZ DIESTRE Y DON PEDRO VACA CALVO. - Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de proceder a la renovación de los contratos de trabajo, por seis meses, que se tienen formalizados con D. José Alvarez Diestre y Don Pedro Vaca Calvo, por finalizar el actual el día 30 del presente mes de Junio y ser punto imprescindible para el normal funcionamiento de los servicios encomendado al Ayuntamiento.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al Grupo de Izquierda a Unidad, indicando que todos los vecinos de Villalba tienen derecho a participar en los trabajos del Ayuntamiento, debiendo además considerarse que los actuales contratados tienen derecho al cobro del paro,





al llevar un año continuado trabajando, critico que su grupo siempre ha defendido, existiendo muchas más personas capacitadas para ocupar estos puestos de trabajos.

Estima en su intervención, que si fuere necesario, debía proceder a cubrir oficialmente la plaza vacante de Auxiliar en la plantilla del Ayuntamiento.

Por último el Sr. Cid se refiere a la conversación mantenida anteriormente con el Sr. Alcalde, relacionada con la contratación de personal, indicándole este la conveniencia de prorrogar los contratos hasta los datos sucesivos, con el fin de darles opción al cobro del paro.

La Presidencia responde al Sr. Cid Salguero, afirmando que efectivamente, comentó con él sobre temas de los contratados, pero que se refería sólo y exclusivamente a las asistentes de ancianos, contratadas y subvencionadas por el INSERSO, considerando que últimamente cambia ha cambiado de opinión, en lo que respecta a darle oportunidad a todos, ya que los obreros fijos en el Ayuntamiento, al formalizarse los nuevos contratos, y no se opusieron a ello, realizándose contrataciones anuales cuando ellos gobernaban y tenían de Alcalde a D. Pedro Pesequero Alvarado.

Don Felipe Muecos Iglesias, perteneciente igualmente al Grupo de Izquierda Unida, estima que con el tema de Pedro Pesequero, ellos quieren enjuamarse la boca.

En nueva intervención Don Fernando Cid, dice que la sesión está preparada y que su grupo siempre ha sido partidario de efectuar la designación de personas para los diferentes trabajos, por sorteo, afirmando que si la democracia es así, estamos fracasados y es de lástima lo que se pretende hacer.

Existe seguidamente enfrentamiento dialéctico entre la Presidencia y el Sr. Cid Salguero, con acusaciones mutuas.





Considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido, somete a votación la renovación de contratos de trabajos a D. José Álvarez Mestre y D. Pedro Vaca Calvo.

En este momento los componentes del Grupo de Izquierda Unida, D. Felipe Melleses Iglesias, D. Fernando Cid Salguero y D. Antaccio Garrea Salguero, se ausentan del Salón de Actos, expresando nuevamente su contrariedad por la pretendida ampliación de contratos de trabajos.

D. Benigno Bellón Flores, del Grupo del Partido Popular, expresa en su intervención, de ser contratarse distintas personas, con el fin de darles opción a todos.

D. Diego Bellido Romero del P.S.O.E. manifiesta que antes de realizar ninguna contratación, siempre se ha efectuado la correspondiente convocatoria, dándose amplia publicidad con objeto de que participen todos, afirmando que la oposición de los Concejales de Izquierda Unida se refiere sólo a José Álvarez Mestre, ya que al formalizarse otros ellos no se opusieron.

Realizándose la votación a mano alzada, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor y 4 voto en contra.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, prorrogar el contrato de trabajo, por seis meses, a D. José Álvarez Mestre y D. Pedro Vaca Calvo.

SOLICITUD SUBVENCION INSTITUTO NACIONAL EMPLEO  
CONTRATACION UN OBRERO. - Por la Presidencia de la cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM, dando cuenta de las normas para solicitud subvención para la contratación de un obrero, mayor de 25 años, inscrito como parado en la oficina de Empleo, por seis meses, acuerdo INEM-CORPORACIONES LOCALES (acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo) subvencionado refrendo orgánico con la suma de 371.099 ptas y el resto hasta completar el salario según convenio, a cargo de la Corporación





Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de febrero de 1985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Corporación, debidamente informada, tras deliberar, unánimemente acuerda:

1.º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención de 371.074 pesetas para hacer frente a parte del coste de salario según convenio, incluido cotización a la Seguridad Social, corriendo el resto a cargo del Ayuntamiento, para la contratación de un obrero mayor de 25 años, parado registrado por un periodo de tiempo superior a un año en la Oficina de Empleo, formalizándose el correspondiente contrato por seis meses.

2.º.- Que se lleven a efecto las obras atención por días, riego de los caminos y limpieza de la vía pública.

3.º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras cuando, en cuantía de 853.986 ptas.

4.º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en refrenda orden.

5.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

ESCRITO DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION CONSEJERIA ECONOMICA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Seguidamente se da cuenta de escrito del Sr. Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, fecha 12 del actual, por el que comunica la concesión de una subvención por cargo al F.S.E. para la contratación de un obrero, mayor de 25 años, por seis meses, con más de dos meses de situación de paro.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:





1.º- Que se proceda a la contratación de un obrero, por seis meses, para trabajos múltiples, con conocimiento de electricidad.

2.º- Que se efectue examen para designar a la persona más idónea.

3.º- Que se expongan los correspondientes anuncios para que todas las personas interesadas soliciten ser contratadas.

PRECIO ENTRADAS PISCINA MUNICIPAL.- Se expone por la Presidencia, la necesidad de acordar el precio de las entradas por acceso a la piscina municipal, asegurando debe ser igual que en 1970.

La Corporación, previo breve cambio de impreso, unanimemente acuerda: Que se perciba igual cantidad que en 1970 por los accesos a la piscina municipal.

El punto 6.º del orden del día se queda sin efecto, al renunciar expresamente el petionario D. Francisco Baños Casco, a la instalación de un quiosco de helados en la vía pública.


ESCRITO SR. DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO.- A continuación, se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Público Nutra.º Sr.º de Huelva, solicitando una subvención de 25.000 pesetas, para gastos de viaje con alumnos de fin de curso.

La Corporación, tras deliberar, unanimemente acuerda: Conceder al Colegio Público Nutra.º Sr.º de Huelva, una subvención de VEINTICINCO MIL pesetas, para gastos de viaje de fin de curso, con cargo a los cursos, vacaciones presupuestarias vigentes.

CIERRE.- Y no siendo, otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

  
Fernando Gil

  
Felipe

Se. Argib  
Domingo Bellorice  




SRES. ASISTENTES.PRESENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Campalido Pardo.

D. Felipe Muevas Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Domingo Bellido Flores.

D. Antonio Torraz Fernández

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIACELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTOPLENO, EL DIA 1. JULIO 1991.

En Villalba de los Barros a uno de Julio de mil novecientos noventa y uno. Siendo las veintinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mí el Secretario al

objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Fernando Cid Salguero, que no está de acuerdo con lo manifestado por D. Diego Bellido Romero en el acuerdo adoptado, por mayoría, relacionado con la renovación de contratos de trabajo, ya que el no se refirió nunca a una persona determinada y si al conjunto de contratados, firmando la Presidencia la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes en firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

PRIOIRIDAD DE SESIONES DEL PLENO. - Teniendo en cuenta que el artículo 46 de la Ley Básica de Régimen Local y artículo 77 a 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acordó por unanimidad, se celebren las ordinarias, más los últimos viernes de cada mes, el horario de





verano será entre las veinte y veintiocho horas y el de invierno entre las dieciocho y veinticuatro horas.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán siempre que sean convocada reglamentariamente con arreglo a las disposiciones antes indicadas en los días y horas que figuran en las correspondientes citaciones.

CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. - Con arreglo a los artículos 123 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe procederse a la creación y composición de las Comisiones Informativas, dándose lectura de moción de la Presidencia en este orden, interiniendo Don Domingo Delmon Floz, pidiendo aclaración sobre algunos mantenido con los otros grupos político antes de la sesión relacionadas con la formación de las Comisiones. La Presidencia le responde, que efectivamente ha tenido estas reuniones y que a él debió a su trabajo, no quiso decirlo, aunque figura incluido en diversas de ellas.

Se repone finalmente la Presidencia a la reunión mantenida con Don Antonio Torres Fernández, quien le expresó su deseo de no presidir ninguna de las Comisiones Informativas.

Acto continuo, hace uso de la palabra a Don Antonio Torres, quien ratifica la entrevista con el Sr. Alcalde, aclarando de que no quiere presidir ninguna Comisión, aunque democráticamente se considerara un Concejal más por no formar parte del Gobierno Municipal, no debiendo considerarse ello como desgracia o apatía, estando dispuesto a desplazarse cada vez que sea necesario, por el bien del pueblo.

La Presidencia da seguidamente explicación al Sr. Torres Fernández sobre su intervención anterior, estando de acuerdo con las manifestaciones





y explicaciones de éste.

D. Felipe Meuses Sglerias, manifiesta que la propuesta de la Presidencia, relacionada con la creación de Comisiones Vocales la ha recibido con asombro y odio horas antes de la sesión, no pudiendo consultar con los componentes de su partido, ni pronunciándose, por el momento, sobre la creación de Comisiones.

Finalmente se establecen las siguientes Comisiones Informativas, sin perjuicio de las especiales y carácter transitoria que el Alcalde pueda designar, al amparo del artículo 124 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### COMISION DE HACIENDA

D. Fernando Cid Salguero y D. Domingo Guerrero Guerrero.  
D. Felipe Meuses Sglerias y D. Antonio Porras Fernández.

#### COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS

D. Domingo Guerrero Guerrero, D. Domingo Belloni Flores,  
D. Antonio Porras Fernández y D. Antonio Garcia Salguero.

#### COMISION DE PARQUES, JARDINES Y EMBELLECIAMIENTO

D. Antonio Garcia Salguero, D. Domingo Belloni Flores, D. Antonio Porras Fernández y D. Fernando Cid Salguero.

#### COMISION DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

D. Domingo Guerrero Guerrero, D. Francisco Campido Pardo,  
D. Domingo Belloni Flores y D. Felipe Meuses Sglerias.

#### COMISION DE SANIDAD

D. Felipe Meuses Sglerias, D. Antonio Garcia Salguero,  
D. Domingo Guerrero Guerrero, y D. Antonio Porras Fernández.

#### COMISION DE EMPLEO

D. Francisco Campido Pardo, D. Domingo Guerrero Guerrero,  
D. Fernando Cid Salguero y D. Domingo Belloni Flores.

NOMBRAMIENTO DEPOSITARIOS DE FONDOS. - Visto el expediente tramitado para la designación de un Concejal, para el cargo de depositario de este Ayuntamiento, y





Se conforma con el informe emitido por el Sr. Secretario y a la vista de un auto de la Junta de la Vigente, los señores presentes miembros de la Corporación, consideran que la función de Depositario debe recaer en un miembro activo de la misma. Y tras breve deliberación y contando con la expresa aceptación del Sr. Alcaide, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda:

Nombrar Depositario de este Ayuntamiento al Concejal D. Demasio Guerrero Guerrero.

CONCINIENDO DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE. - De acuerdo con el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Alcalde da cuenta del nombramiento de Teniente de Alcalde de que recae en D. Francisco Cumpido Pardo.

ESCRITOS COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA. - De acuerdo con el artículo 46 del vigente Auto continuo se da cuenta de escrito del Sr. Director de la Compañía Telefónica N. de España, fechas 7 y 20 de Junio pasados, suplicando autorización para ejecutar obras en la vía pública, con objeto de ampliar el servicio y atender las demandas pendientes del vecindario.

Interviene en primer lugar D. Antonio Pardo Fernández, considerando debe exigirse a la Compañía el depósito de fianza, con objeto de garantizar la reparación de desperfectos en la vía pública.

Don Diego Bellido Romero, intereso de la Presidencia el nombre de la persona que ha informado sobre las obras a realizar, estimando debe desplazarse un técnico de la Compañía para que explique sobre el propio terreno la instalación de postes etc.





Después de esta intervención, la Corporación por unanimidad acuerda: Conceder a la Campaña Telefónica. N. de España licencia gratuita para la realización de las obras solicitadas en diversas calles de la población e instalación de postes, comisionándose ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Iglesias, para que se entienda con Técnico de la Campaña y vigile la realización de dichas obras.

RESUMEN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-3-71.

Seguidamente, conforme determinan los artículos 74-2 y 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se somete a la aprobación del Pleno el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de Marzo de 1.971, del resultado de su exposición pública. La Corporación debidamente informada por unanimidad acuerda: Presentar la debida aprobación al resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes y documentación complementaria, renovada con referencia al 1-3-71.

ESCRITO ASISTENCIA SOCIAL. - Se da a continuación lectura de informe presentado por D<sup>o</sup> Juana Culada Sánchez Beerra perteneciente al Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Municipios "Barro II" relacionada con la situación de precariedad de D<sup>o</sup> Fidela Araya Gómez y del estado conyugal del inmueble que ocupa, habiendo contar además las enfermedades que padece, condiciones de vida y subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura y Contos Parroquial para la rehabilitación de la vivienda, solicitando que el Ayuntamiento le conceda una subvención de 300.000 ptas, para la realización de las obras precisas.

La Presidencia da amplia cuenta de los contactos mantenidos y entrevistas realizadas con objeto de solucionar el problema planteado.





por la Asistente Social.

Don Fernando Cid, en su intervención, manifiesta que considera debe ayudarse a la veueta Fidela Amaya Gámez, aunque reconociendo que existen otras familias en la población con idénticos problemas, debiendo tener todas las personas esta misma dignidad.

Don Domingo Belloniu Flores, afirma que los hijos de Fidela, aunque acreedores del fondo, pueden ayudarle para hacer la obra.

Don Antonio Porras Fernández, considera igualmente que el problema debe solucionarse, aunque el Ayuntamiento no tiene competencias propuestas para este tipo de ayuda.

En nueva intervención, la Presidencia se refiere al problema de Ignacio Álvarez Caballero, quien ocupa una de las viviendas de la Junta de Extremadura ilegalmente.

Don Diego Bellido, se refiere igualmente a la situación del Sr. Caballero, estimando debe solucionarse el problema.

Tras estas intervenciones, la Corporación por unanimidad acuerda: que se realicen nuevas gestiones ante la Junta de Extremadura, con objeto de conseguirle a D<sup>a</sup> Fidela Amaya Gámez nuevas subvenciones y se le ayude en todo lo posible por parte del Ayuntamiento.

LICENCIA PREVIA DE OBRA TERMINACION QUINCE VIVIENDAS EN AVENIDA PRINCIPE FELIPE. - Se da cuenta a continuación del proyecto confeccionado por el Arquitecto D. José Luis Martínez Tabares, para la terminación de 15 viviendas, propiedad de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, en Avda<sup>a</sup> de Príncipe Felipe entre las calles del Pilar Nuevo o Camino de los Pinos, solicitando referida Consejería licencia previa de obra.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación, unanimemente acuerda: conceder a la









SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

- D. Domingo Guerrero Guerrero.
- D. Diego Bellido Romero.
- D. Francisco Campillo Pardo.
- D. Felipe Meneses Iglesias.
- D. Fernando Gil Salguero.
- D. Aureano García Salguero.
- D. Antonio Ferrás Fernández.
- D. Domingo Bellón Flores.

SECRETARIO.

D. Antonia Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 JULIO DE 1.991.

En Villalba de los Barros a veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y uno. Sendo las veintiseis horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias en asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de elevar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos manifestando D. Antonio Ferrás Fernández que en el acuerdo de aprobación de la documentación de Padrón Municipal de Habitantes no consta el número de vecinos y derechos del Municipio, tras esta intervención de la Presidencia la declaró aprobada, admitiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 10 del actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 1.000.000 ptas, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1.985, por la que se aprobaban las bases de colocación entre





el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

Esta Corporación, debidamente informada y deliberada, unánimemente acuerda:

1.º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la seguridad social por todos los conceptos, en cuantía de UN MILLON SESENTAS MIL pesetas (1.600.000).

2.º.- Que se lleven a efecto las obras de pavimentación de la travesía de las calles de Villafrauca y Mayorazgo y alcantillado de solares de calle Guadalupe.

3.º.- Que por secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.

4.º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras con fecionado, en cuantía de 2.080.000 ptas.

5.º.- Facultar ampliamente al Sr. D. Antonio Torres Iglesias para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CUENTA RECAUDACION PRIMER SEMESTRE 1971..- Seguidamente se da cuenta de la presentada por la Recaudación de este Ayuntamiento, correspondiente al 1.º semestre del año actual, en la que como en el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor. La Corporación, debidamente informada, por unanimidad acordó prestarle su aprobación definitiva.

ASIGNACION MIEMBROS CORPORACION..- Se da seguidamente cuenta de moción presentada por Alcaldía-Primería, relacionada con la asignación a miembros por la Corporación, conforme determina el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local y el 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento





auto y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, proponiendo se acuerde asignar a la Presidencia en concepto de indemnización por horas al frente de la Alcaldía, mensualmente CINCUENTA MIL pesetas y a miembros de la Corporación por asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias TRES MIL pesetas, pagándose las dietas y gastos viaje con arreglo a lo establecido por la Ley. Interviene debate, interviene en primer lugar D. Santos Ferras Fernández, perteneciente al Grupo del CPS, manifestando que es partidario de que el Alcalde cobre por las horas que diariamente está en el Despacho Alcaldía, manifestando que la partida tiene una dotación anual de 600.000 ptes, aunque se fiscal aumentaría con la aprobación del expediente correspondiente debiendo llegarse a un monto más equitativo, ya que la legislación anterior limitaba hasta el 5% del Presupuesto.

Continúa el Sr. Ferras su intervención, dando cuenta del resultado de las últimas elecciones locales, acatando la voluntad del pueblo, proponiendo se haga un reparto de las existencias de la partida de Asignaciones, equitativamente en relación a representación, al estimar que está mal visto si cobre por asistencia a las sesiones.

Considera finalmente, en esta primera intervención, que como antes indicaba, la existencia de la partida debe repartirse entre partidos representados en la Corporación y que los tabores Bancarios de percepción deben ir a nombre de los partidos, para que posteriormente estos efectúen la distribución, como crean más conveniente.

D. Fernando Cid Salguero, en representación de Izquierda Unida indica que efectivamente el tablero de percepción de asignaciones debe ir a nombre del partido, considerando debe cobrar alguna cantidad pero no en plan de negocio.

Interviene la Presidencia, considerando que cada





puede hacer lo que quiera con el dinero que le corresponda y que su partido presenta como moción y es la que debe votarse.

Don Felipe Meneses Iglesias, también perteneciente a I.U. propone que el Alcalde gane 50.000 ptas, mensuales pero sin para sus dietas por gastos de viaje y si in diem un zaguán por kilómetro recorrido, continuando los percibidos percibimiento las 2000 ptas, actuales por asistencia a sesiones.

Interpreta nuevamente la Presidencia, indicando a los Sres. asistentes que hace quince años que no se sube la asignación del Alcalde.

Don Fernando Cid, contesta a la Presidencia, aclarando que el Alcalde de la primera legislatura democrática percibió durante ocho años las veinte mil pesetas.

Don Benigno Bellón, representando al P.P., considera en su intervención que los cargos son voluntarios y por tanto gratuitos, debiendo percibirse solo y exclusivamente dietas y gastos de viaje.

Don Antonio Torres propone la siguiente distribución de la partida, 50.000 ptas. el C.D.S. y P.P., 150.000 ptas I.U. y 250.000 P.S.O.E. anualmente.

Don Felipe Meneses y Don Fernando Cid, ambos de I.U. están de acuerdo con la propuesta de Don Antonio Torres Fernández.

El Sr. Torres Fernández, propone a la Corporación que su propuesta se admita por urgencia y se vote conjuntamente con la presentada por P.S.O.E., propuesta que es aceptada por todos los Sres. asistentes.

Considerando el asunto suficientemente debatido, son sometidas a votación, a mano alzada, la propuesta del P.S.O.E. y del Sr. Torres Fernández. Efectuada la primera votación a la moción del P.S.O.E. arrojó el siguiente resultado: 5 abstenciones y 4 votos a favor.





Realizada la votación a la propuesta de D. Antonio Ferras Fernández para distribuir el resto de consignación de la partida arrojó el siguiente resultado: 5 votos a favor y 4 en contra.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba por mayoría, la propuesta formulada por Don Antonio Ferras Fernández, percibiendo hasta final de ejercicio y por trimestres el C.D.S. y el P. P. 40.000 pts. I.U. 120.000 pts. y el P.S.O.E. 200.000, no percibiéndose contribución alguna por asistencia a sesiones.

Una vez, efectuada la votación Don Francisco Cuadrado Pardo del P.S.O.E. manifestando que cada partida cobrará más, quitándose al Alcalde, que son las únicas intenciones del Sr. Ferras, apoyado por Izquierda Unida.

ESCRITO PRESIDENTE DE CASA DE EXTREMADURA EN LEGANES. - A continuación se da cuenta de escrito del Sr. Presidente de la Casa de Extremadura en Leganes, fecha diez del actual, solicitando ayuda económica, aunque sea simbólica, para la celebración de la Romería de Guadalupe en dicha localidad.

La Corporación, tras breve cambio de impresiones, con la abstención del C.D.S., por mayoría acuerda: Conceder a la Casa de Extremadura en Leganes, una subvención de cinco mil pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria, para sufragar parte de los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la XI Romería de Guadalupe.

ESCRITO EMPRESA TEPESA. - Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por la Empresa Tepesa, fecha 6 del actual, la que tiene adjudicada la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de agua a la población, solicitando la aplicación de la escala de consumo aprobada, en lugar de los 34 pts. fijas que se aplican actualmente por un 3 consumo.





La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Que se sigan aplicando las 34 ptas. fijas por un 3 consumido, hasta estudiar debidamente el punto.

ESCRITO AUXILIARES DE POLICIA MUNICIPAL. - Por la Presidencia se da lectura de escrito presentado por los Auxiliares de Policía Municipal del servicio de este Ayuntamiento, fecha 10 del actual solicitando se les conceda una gratificación compensatoria por el consumo de combustible en ciclomotores propiedad de los mismos en acto de servicio.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Conceder a los Auxiliares de Policía Municipal, una gratificación mensual de DOS MIL pesetas, en compensación del combustible consumido en ciclomotores propiedad de los mismos, utilizados para el servicio municipal.

ESCRITO AUXILIAR DE POLICIA MUNICIPAL DON JOAQUIN MENDES SANCHEZ. - Acto continuo, se da cuenta de escrito presentado por el Auxiliar de Policía Municipal del servicio de este Ayuntamiento, fecha 10 del actual, solicitando se fecha 6 de Mayo pasado, por el que solicita la creación del Cuerpo de Policía Local y su integración posterior en el mismo, una vez superadas las pruebas correspondientes, al amparo de cuanto preceptua el Decreto 26/1.991 de 20 Marzo, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de Guardia de los Auxiliares de Policía Local, publicada en el P.O.E. núm. 24 de 2 de Abril pasado.

La Presidencia da seguidamente cuenta de la entrevista mantenida con el Sr. Director General de Admón. Local de la misma Junta de Extremadura explicando debidamente el resultado de la misma, todo relacionado con la creación del Cuerpo de Policía Local e integración de los Auxiliares en el mismo.

Don Antonio Torres, considera debe realizarse pruebas para el acceso de los Auxiliares al cuerpo





de Policía Local, pudiendo crearse otra plaza para que los servicios estén debidamente atendidos.

Don Felipe Nevres, manifiesta que el asunto es un poco espumoso y que debe estudiarse debidamente.

Don Diego Bellido, estima que debe dársele oportunidad a ambos Auxiliares de Policía Local, para que no exista discriminación.

Tras la intervención de todos los Srs. asistentes en este orden se acordó, por unanimidad: Que la Corporación se entreviste con los interesados en el Hospicio-Alcaldía, para tratar de dar solución al asunto.

ESCRITO CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL. - Se da seguidamente cuenta de escrito recibido de la Dije de Gabinete de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, fecha 12 de Abril pasado, con el que remite resolución de la Excm<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> por la que se concede una primera subvención de 3.000.000 de ptas, para el estudio de las obras de construcción de Hogar del Pensionista, debido el Ayuntamiento pronunciarse sobre la forma de su realización, bien adjudicándola a una empresa o por administración.

Interviene D. Felipe Nevres Iglesias, estimado que así se hace más política y que al final, el edificio que se construya tendrá los mismos metros cuadrados que el local que actualmente ocupan los ancianos y jubilados.

Don Antonio Torres considera que la idea es buena y el nuevo hogar tendrá más dotaciones que el actual.

Don Domingo Bellone Flores, considera que los viejos están más agusto en el local que actualmente ocupan.

Tras estas intervenciones, por unanimidad se acordó:

- 1.º - Que la obra se realice por administración.
- 2.º - Que se encargue el correspondiente proyecto por su totalidad.





3.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma de documentos en representación de la Corporación, en este orden.

ESCRITO SOCIEDAD COOPERATIVA Y C.R. NTRA. SR.ª DE MONTEVIRGEN. - Seguidamente se da lectura de escrito del Sr. Presidente de la Sociedad Cooperativa y C.R. Ntra. Sr.ª de Montevirgen, fecha 23 del actual, solicitando autorización del Ayuntamiento para el uso del vocablo "VILLALBA" en el etiquetado de embotellado de vinos de marca, al tenerse así interesado el Registro de Patentes y Marcas.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Autorizar a la Sociedad Cooperativa y C.R. Ntra. Sr.ª de Montevirgen de esta localidad, para el uso del vocablo "VILLALBA" en el etiquetado de embotellado de sus vinos de marca.

RETIRADA FUENTE PLAZA CONSTITUCION. - La Presidencia propone a los Sres. asistentes la conveniencia de proceder a la retirada de la fuente artística existente en el interior de la Plaza de la Constitución, al resultar pequeño el recinto para la celebración de actos culturales.

Don Felipe Neuses, considera que la fuente debe funcionar y que existen otros muchos pozos en el Municipio, como la fuente del Plaza de Juan Carlos I.

Don Benigno Bellón, dice que al no funcionar, considera retirarla.

Don Antonio Torres, estima que la fuente tiene utilidad alguna y que su grupo está a favor de su retirada.

Con la abstención del Grupo de Izquierda Unida, se aprueba, por mayoría la retirada de la fuente existente en el interior de la Plaza de la Constitución.

LICENCIA DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Fernando Caballero Rubiales, D. Fernando Moreno Regañas, D. Rafael Ferrelador Burguillos, D.ª María





Donado Nuñez, D. Francisco Rizo Martín, D. José Casco Corcobado, D. Tomás Gajón González, D. Félix Caro Díaz, D. Agustín Beuter Sánchez, D. Pedro Aldama Corbacho, D. Manuel Álvarez Vázquez, D. Magdalena Nisa Regañás, D. José Lucas Cascales, D. Olalla Vera Moreno, D. Francisco Carcaboso Sánchez, D. Jorgina Méndez Sánchez, D. Modesto Martín Rodríguez, D. Agustín Pulido Navarro, D. Pilar Fernández-Morán, D. José Meuter Sánchez, D. Juan García López, D. Antón Regañás García, D. Juan Antón López Iglesias, D. Susa Martínez Felipe, D. Gregorio Muñoz Alvaro, D. Lorenzo González Álvarez, D. Juan Iglesias Méndez y D. Cipriano Nieto Rodríguez al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el ordenado impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Antonio Torres efectúa pregunta relacionada con la existencia de un arbol seco en plaza de Juan Carlos I, respondiéndole la Presidencia que propondrá a la retirada del mismo.

Don Diego Bellido Romero, recuerda al Sr. Alcalde que se encuentra bajo promesa de mantener en secreto las deliberaciones de la Comisión de Gobierno y que él no la cumple, ya que cuenta en la calle el pronunciamiento de miembros de la Corporación sobre determinados asuntos y que de continuar así denunciará el asunto donde corresponda.

Don Fernando Ad pregunta sobre las obras que actualmente se realizan en el inmueble propiedad





del Ayuntamiento, sito en la calle de la Carrera, con testandole la Presidencia que se realizaron obras para proceder al techado del inmueble y utilizarlo posteriormente como nave.

CIERRE - No siendo otros los asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conunigo el Secretario, de que certifico.




  
 Domingo Bellorin  
 Fernando Cid  


SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES:

- D. Domingo Guerrero Guerrero.  
 D. Diego Bellido Romero.  
 D. Francisco Cumpido Pardo.  
 D. Felipe Meneses Iglesias.  
 D. Fernando Cid Salguero.  
 D. Antonio García Salguero.  
 D. Antonio Torres Fernández.  
 D. Domingo Bellorin Flores.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.991.

En Villalba de los Barros a trece de Agosto de mil novecientos noventa y uno. Siendo las veintitres y cinco horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mil el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR: - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya





fotocopia obra en poder de los señores, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. Interviene D. Felipe Meneses Iglesias, interesando información sobre el pago realizado a D. Cipriano Deuiter de nuevo por trabajos realizados en el terreno de abastecimiento de agua, al considerar que todos ellos corresponden a la empresa Tedeja. La Presidencia le aclara que son trabajos realizados al margen del contrato formalizado con referida empresa.

D. Antonio Torres Fernández, manifiesta que no es partidario de que los Sres. suministradores de materiales para el Fer, etc, quiten letras a cargo del Ayuntamiento debiendo cobrar al tiempo de recibir la subvención de la Junta de Extremadura, rotando en contra de este sistema de pago. La Presidencia le aclara que es la única manera para que suministren los materiales, ya que la Junta tarda tres y cuatro meses en abonar la subvención.

La Corporación se dio finalmente por enterada y presta su aprobación, con la excepción expuesta por el Sr. Torres Fernández.

ESCITOS EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA E ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMON LOCAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Antes de dar lectura a los escritos recibidos, al figurar separados como punto a debatir en el orden del día, se acuerda, por unanimidad, se lleven conjuntamente en un solo punto al tratarse del mismo asunto.

Por el Secretario se da seguidamente cuenta de escritos recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Director General de Admón local de la Junta de Extremadura, fechas 14 y 6 de Agosto respectivamente, interesando ambos la ampliación





del acuerdo Corporativo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 26 de Julio de 1991 sobre "Asignaciones miembros Corporación" al considerarse vulnera lo que establece en el art. 75 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen local y el art. 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, donde se expresa claramente las personas que pueden percibir retribuciones o indemnizaciones con cargo al presupuesto de la Entidad y no partidos políticos, como se pretende en el acuerdo referido.

Abierto debate interviene en primer lugar D. Felipe Meneses Iglesias del Grupo I.V. quien estima no existe ningún problema ya que en lugar de percibir el dinero por los Partidos Políticos, puede perfectamente hacerse a las personas.

Don Fernando Gil Salguero, igualmente perteneciente al Grupo de I.V. considera que la propuesta de su compañero Sr. Meneses, es correcta y puede hacerse la distribución entre los miembros de la Corporación.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Antonio Torres Fernández del Grupo del C.D.S. expresando su sorpresa por la propuesta de suspensión del acuerdo por parte del Gobernador Civil, considerando que es una figura franquista y puesta por el Partido Socialista, la que debe decaer de una vez por todas.

Hace constar igualmente su indignación por la propuesta de suspensión de la Junta de Extremadura, estimando que este Ayuntamiento tiene plena autonomía y no puede meterse ni el Gobernador Civil ni la Junta, al Gobernador para que sea todas las actas de los Ayuntamientos de la Provincia, considerando que son muy cínicos.

Interviene la Presidencia, aclarando que los actos se envían a los Organismos correspondientes en cumplimiento de la normativa actual.

Don Antonio Torres, en nueva intervención estima que no debe debatirse nada sobre los hechos reales.





y si sobre la distribución de la partida de "Anagnan" entre los miembros de la Corporación.

La Presidencia considera que el Ayuntamiento debe acordar la anulación del acuerdo y que posteriormente presenten una moción proponiendo la distribución de la partida de Anagnan, aclarando que en los seis meses del año se han gastado unas 200.000 pts, y que en el acuerdo del día 26 de Julio, uno decaen que no querían cobrar nada y luego a probar el cobro.

En otra de su intervención D. Antonio Ferras dice que fa demagogia a él no le gusta y que debe repartirse el dinero, ya que el Ayuntamiento tiene autonomía para ello.

D. Melquíez García Salguero de I.U. manifiesta que el reparto está hecho y que estamos en una democracia y hay que respetar a la mayoría.

Ulteriormente nuevamente D. Fernando Gil Salguero, quien se refiere a la distribución del 5% de la partida de Anagnan, considerando que la Presidencia ha tenido entrevistas con ella para influir en la suspensión del acuerdo, no habiendo ocurrido esto jamás en el Ayuntamiento.

D. Felipe Neuser, aclara que él no ha cobrado nunca una peseta del Ayuntamiento.

D. Domingo Bellón Flores del P.P. propone que el importe de la partida de Anagnan, sea entregado a lo mejor en el Hogar del Pensionista.

Nuevamente ulteriormente el Sr. Ferras Fernández, proponiendo que ante de llegar al punto de sujeción y preguntas se aduinta a debate la propuesta de distribución de la partida, una parte para cada Concejal y dos para el Alcalde.

El Secretario recuerda que en la sesión de 26 Julio, dió cuenta de cuantas disposiciones vigentes se guardan la distribución de las anagnan y que advirtió del peligro de suspensión del acuerdo.

La Presidencia expresa su voluntad de aduinta por urgencia la propuesta de D. Antonio Ferras Fernández,





ya que debe presentarse una moción por escrito, en forma reglamentaria, para someterla a debate.

Insiste el Sr. Ferras en la obligación de ser admitida su propuesta o moción por parte de la Presidencia. La Presidencia considera que lo que se pretende es rectificar y no anular, como se indicó en los asuntos recibidos.

Sigue insistiendo en sus pretensiones el Sr. Ferras de no anular el acuerdo, proponiendo al final de ruegos y preguntas se debate su propuesta.

Pueramente advierte la Presidencia que hoy no puede debatirse la propuesta del Sr. Ferras y quedará por finalizada la sesión al llegar al punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Cid Salguero, interviene nuevamente, manifestando que no están dispuestos a continuar haciendo el teatro y que si el Alcalde no gana nada, ellos tampoco.

D. Francisco Cumplido Tardo del P.S.O.E., es partidario de que se arregle el asunto, con la presentación de una moción por parte de los Grupos de la oposición, debatiéndose esta en la sesión venidera.

En otra de sus múltiples intervenciones, el Sr. Ferras Fernández, dice que los escritos recibidos no valen para nada, ya que en el orden del día solo se dice "Dar cuenta de los mismos" manifestando que el Gobernador no sabe donde tiene la mano derecha y que es de risa, considerando que si lo tienen, que quitar, que lo quiten y que él no vota nada al no haber materia para ello.

La Presidencia le recuerda que el Ayuntamiento debe pronunciarse respecto a la anulación del acuerdo.

Intervienen a continuación todos los Sres. asistentes, en un orden reglamentario, juzgando que el Secretario recoja todas las manifestaciones a un mismo tiempo.

El Sr. Ferras Fernández, en otra de sus intervenciones, indica a la Presidencia, que es él quien tiene la obligación de ejecutar el Presupuesto aprobado por el





Delegado de Hacienda y que el Gobernador Civil no tiene que darle cuenta de los pagos que se realicen para que los suspenda, insistiendo en la presentación de moción verbal ante el punto de orden y presupuesto.

La Presidencia se ratifica en su postura de no admitir a debate la moción verbal del Sr. Ferras Fernández.

D. Juan Fernando Cid, en otra de sus intervenciones, se refiere al cobro de dictas por parte del Alcalde, sin justificar, ya que no realiza conmutas fuera de la localidad.

El Alcalde recuerda que cobra solo y exclusivamente lo acordado por el Pleno de la Corporación.

D. Luis Diego Bellido Romero, del P.S.O.E. considera que debe acordarse la anulación del acuerdo y debatir en próxima sesión la propuesta de ellos.

Finalmente, tras estas numerosas intervenciones, se llega al acuerdo unánime siguiente: Anular el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión del 26 de Julio último, relacionado con los "ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORACIÓN".

OBRA 461 DE PLANES PROVINCIALES 1991. - Se da cuenta de la Circular núm. 4 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991 y Planes de las Comarcas de Huelva Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se vudiera a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra núm. 461 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, de presupuesto y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado M. A. P. ....	1.000.000 ptas
Aportación Diputación con cargo a Fondos Propios ...	2.900.000 "
Aportación Ayunt. con cargo a fondos propios ...	1.300.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u> .....	<u>5.200.000 "</u>





En consecuencia, la Corporación Municipal adquire el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1º) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento equivalente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios, fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga certificada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA PARA SU REALIZACION POR ADMINISTRACION, OBRA 461, INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Por la

Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas ante la Excmª Diputación Provincial, referenciadas con la adjudicación a este Ayuntamiento, para su realización por administración, de la obra número 461, incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1991, de PAVIMENTACION, por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL pesetas, con objeto de su realización inmediata, conforme determina el Real Decreto legislativo 781/86.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:





1.º.- Que se solicite de la Excm.ª Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra 461 de pavimentación, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1971, por un coste de 5.200.000 ptas.

2.º.- Que los proyectos técnicos sean realizados por D. Diego Espinosa Bote, que actuará como director de la obra, como Técnico Comarcal de la Excm.ª Diputación.

3.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que realice las gestiones gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios en su orden.

SUPLEMENTOS DE CREDITO.- Vista lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Interrogación y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueran discutidos detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de suplementos de crédito por medio del Suplement del ejercicio anterior y encontrándose conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad.

1.º.- Aprobar la enajenada propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario, tal como se hace constar en la memoria de la Alcaldía fecha veinte del actual.

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra durante el periodo de su exposición al público, caso de presentarse se resolverá al efecto, mediante Suplementos de Crédito.

2.º.- Publicar el acuerdo a probatorio y definitiva, caso de no presentarse reclamaciones, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º.- Remitar a la Delegación de Hacienda y Junta de Extremadura copias del expediente.

LICENCIAS DE OBRAS.- Vista cuenta de los expedientes instruidos a virtud instancias suscitadas por D. Antonio





Ignacia Rodríguez, D. Juan Merayo Navarro, D. José Corbacho Pulido, D. Alejandro Salguero Pico, D. Magdalena Nisa Regaña, D. José Fernández Marquer, D. Cándida Rodríguez Regaña, D. Aurelio Amoroso Iglesias, D. Manuela González Corbacho, D. Pascual Melleses Gil, D. Marcelino Macías Regaña, D. Mercedes Colina Benítez y D. Andrés Becerra Alara, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma u tenor de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

Interviene seguidamente D. Antonio Torres Fernández, antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, proponiendo la aprobación por urgencia de moción sobre arguaciones miembros de la Corporación.

La Presidencia responde al Sr. Torres, indicando que en este caso no procede a efectuar la votación por urgencia.

Existe a continuación enfrentamiento dialéctico entre la Presidencia y Don Antonio Torres, expresando éste que por mayoría, consultados por el mismo, tiene que debatirse la moción.

El Alcalde ordena se pase al punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguna por los Sres. asistentes.

El Sr. Torres manifiesta que el Alcalde no sabe donde tiene la mano derecha y que no acaba de entender que un sistema democrático ocurran estos casos.

La Presidencia indica que tiene que venir en Sr. de Santa Marta para que le suspendan en acuerdo





al Ayuntamiento.

Don Antonio Ferras, indica al Sr. Alcalde que se le punga nervoso y que el es de Villalba, anunciándole con que próximamente puede dejar de ser Alcalde.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintido cuarenta horas de indicado día, firmando los Srs. asistentes, con ungo el secretario, de que certifico.

  
Domingo Bellera  
Fernando Cid Felipe Menz  
Los señores

SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernando Iglesias.

CONCEJALES.

D. Domingo Quintero Quintero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cimplido Perdo.

D. Felipe Menz Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio Gerra Salguero.

D. Domingo Bellera Flores.

SECRETARIO.

D. Antonio Diaz Carrato.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.791.

En Villalba de los Barros a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. Siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fernando Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresado al margen, y de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el auto público por el Sr. Presidente, este consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna





observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y presta la debida aprobación.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES JAIME OZORES Y FERIA. - Acto seguido por la Presidencia, se da cuenta de escrito del Sr. Presidente de la "Mancomunidad de Aguas de los Embalses de Jaime Ozores y Feria", fecha 12 del actual, interesando la designación de representantes del Ayuntamiento en dicha Mancomunidad, con motivo de la renovación de la nueva composición de la Corporación proponiendo se designe un representante de cada Grupo mayoritario, P.S.O.E. e I.V.

Don Fernando Cid Salguero, del Grupo de I.V. estima que debe efectuarse votación por medio de papeleta, para efectuar la designación correspondiente.

Conforme con la propuesta del Sr. Cid Salguero, la Presidencia somete a votación la designación de representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas, por medio de papeleta, realizada la misma arrojó el siguiente resultado: 4 votos a favor del P.S.O.E. y 4 a favor de I.V.

A la vista del resultado obtenido, estos grupos designan por este mismo orden a D. Adolfo Fernández Iglesias y D. Antonio García Salguero.

OBRAS CENTRO SOCIO-CULTURAL. - Por la Presidencia se da seguidamente cuenta de las gestiones realizadas ante la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y otros Organismos.





relacionadas con la concesión de subvenciones para las obras de construcción de Centro Socio-Cultural en los altos de edificio que se construya de nuevo hogar del pensionista, en terrenos procedente de la Casa Consistorial, con salida a calle Calvario, junto al Mercado Municipal, creándose de esta forma importantes cantidades.

Há igualmente cuenta de escrito del Sr. Presidente de la Caja de Badajoz, D. Antonio Mendoza Giménez, fecha 17 del actual, por el que comunica la concesión a la construcción del Centro, con una subvención de TRES MILLONES de pesetas, con destino a la construcción del Centro Socio-Cultural, resolviéndose así la petición en su día formulada.

Propone fiscalmente la Presidencia, que con cargo al superavit del presupuesto de 1991, se haga frente a los gastos de finalización de las obras, caso de no cubriéndose éstos con las subvenciones que se contiguan.

Intervienen en primer lugar D. Fernando Cid Salguero de I. V. quien expresa su desacuerdo con la utilización del superavit de la liquidación de 1991, para tal finalidad, al considerar existen otras cosas de más necesidad, como la proyectada Escuela-Taller, resolviéndose con ello unos 40 puestos de trabajo.

La Presidencia espina, contestando al Sr. Cid Salguero, que en la localidad no existen suficientes alumnos para la proyectada Escuela-Taller, aunque está de acuerdo con su instalación, refiriéndose finalmente al funcionamiento negativo de la creada en Alamedralizo y a las aportaciones tan importantes que tienen que hacer el municipio, cantidad totalmente imposible de alcanzar en este Municipio.

En una segunda intervención, D. Fernando Cid Salguero, manifiesta que está conforme con la realización de las obras del Centro Socio-Cultural, aunque su financiación puede ser con la subvención de Caja Badajoz y las que en el futuro conceda la Junta de Extremadura.





D. Diego Jellido Romero, del P.S.O.E. expone que con las obras proyectadas, además de conseguir el Centro de Cultura, se realizarán obras de mejora en el edificio de la Casa Consistorial, por necesidad de ello, concurrentemente la techumbre del mismo, estimando debe hacerse uso del superavit para hacer frente a la finalización de las obras proyectadas.

Tras estas intervenciones, una vez hecho constar su agradecimiento a la Caja de Ahorros de Badajoz por la subvención concedida, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la aprobación de la realización de la obra, financiación y demás extremos interesados por Caja Badajoz y Junta de Extremadura.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado 4 votos a favor y 4 votos en contra.

A la vista del resultado obtenido, conforme determina la vigente ley del Régimen Local, y su Reglamento, se realiza una segunda votación, arrojando idéntico resultado.

Por todo ello, haciendo uso de las competencias atribuidas a la Presidencia por la misma ley, decide el voto de calidad del mismo, acordándose por mayoría:

1.º - Prestar la debida aprobación a la realización de las obras de Centro Socio-Cultural, en la parte alta del edificio que próximamente se va a construir.

2.º - Comprometer, en principio, a la aprobación municipal necesaria para la finalización de las obras, con cargo al superavit del ejercicio de 1991, una vez concurran las subvenciones que se concedan por la Junta de Extremadura.

3.º - Que se solicite de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, la subvención máxima que se pueda conceder para llevar a buen fin las obras de Centro Socio-Cultural, comisionándose al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Solares





para que realice la correspondiente petición.

4.º - Que se proceda al encargo del correspondiente proyecto remitiéndole igualmente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias.

5.º - Prestar aprobación al proyecto-convenio remitido por Caja de Ahorros de Badajoz, facultándose asimismo al Sr. Alcalde para su firma.

6.º - Comprometerse a financiar los gastos que se originen por mantenimiento del Centro Socio-Cultural.

7.º - Finalmente se remite al Sr. Alcalde para la finalización de la correspondiente escritura de obra nueva, en la que se hará constar los condicionados exigidos por la Caja de Badajoz, conforme al proyecto-convenio que se formalice.

CUENTAS DE CAUDALES. - Vistas las cuentas de caudales que rinde el Sr. Depositario de Caudales Municipales, D. Domingo Guerrero Guerrero, correspondiente al 2.º y 3.º trimestre del año actual, en las que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Intendente, la Corporación, por unanimidad, les presta la debida aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS. - Vada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Pedro Casillas Clemente, D. Miguel Ángel Díaz Morán, D. Alonso Caraboso Sánchez, D. Lorenzo Alcalá Nieto, D. Dionisio Carretero Macías, D. Antonio Flores Fernández y D.ª Carmen Nisa Sado, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todo ello en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevos viviendas, el Pleno a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados Sres. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este





Ayuntamiento, previo el cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA. - Da cuenta la Presidencia de las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura, relacionadas con la rehabilitación de viviendas en Avda de Príncipe Felipe y del problema surgido con el vecino D. Iguaño Alvarez Caballero, quien ocupa una de estas viviendas, habiendo asegurado se rehabilite la última la ocupada por este Sr., proponiendo que llegado el momento y hasta la entrega de viviendas por la Junta de Extremadura, ocupe con su familia las dependencias de la Piscina Municipal. La Corporación, una vez informada, presta conformidad a la propuesta de la Presidencia.

Informa seguidamente la Presidencia, sobre la carencia de nichos en el Cementerio Municipal y del problema surgido con D. Ramón Cuejero, quien desea adquirir dos nichos en sentido vertical, al igual que se hizo anteriormente con otra familia de la población.

Don Fernando Gil, estima que no deben existir tratos distintos para el vecindario y que a él también se le usgo tal posibilidad, pudiendo realizarse las ventas en orden vertical.

Don Domingo Bellón, se interesa por la situación de nichos cerrados sin ocupar, proponiendo se aumente el valor de adquisición de los mismos.

Don Grego Bellido, propone que el primer nicho tenga un metro tenga un fteop y el segundo otro nicho más elevado, una lámpara posteriormente una lámpara que cubra los dos.





Don Felipe Meneses estima que debe continuarse como hasta ahora, tal como lo tiene acordada la Corporación.

Sigue informando la Presidencia de los datos causados por un cambio en el Almacanillado de los de Extremadura y de las gestiones realizadas, que al ser negativas, se encuentran las diligencias en el Juzgado de Instrucción de Almadén.

Finalmente informa de los presupuestos presentados por diversos contratistas, para la realización de las obras de 1ª fase de Hogar del Pensionado, existiendo una diferencia muy importante entre los mismos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por los Sres. asistentes.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós quince horas de readido día, firmando los Sres. asistentes, con mi go el Secretario, de que certifico.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTES,

D. Antonio Ferrnández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Campillo Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero.

D. Domingo Bellomy Flores.

D. Antonio Ferrnández

SECRETARIO

D. Antonio Vázquez Cerrato.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1991.

En Villalba de los Barros a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Siendo las diecinueve horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrnández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un el Secretario, al



objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada, advirtiéndose seguidamente la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dió por autorada y presta la debida aprobación.

Don Antonio Ferras quiere matizar, 1.º - Que los pagos de valores Auxiliares se independicen de los del Presupuesto. 2.º - Que el Secretario de la Alcaldía, con sus perceptores y cuantía deben figurar en acta, al igual que el resultado de las Cuentas de Caudales. - 3.º - Que vea observando que todos los meses se presentan gastos de viajes y dietas del Sr. Alcalde, que no se justifican existiendo cierta alegria en este tema, debiendo dar cuenta amplia al Pleno de las gestiones realizadas y logros conseguidos. Se refiere por último a las dietas percibidas por el Sr. Secretario, dos en Octubre a Badajoz, debidamente autorizado por la Presidencia, costándole el Sr. Alcalde que los viajes que realiza son necesarios para conseguir el máximo de logros para el Municipio y que ninguno de ellos lo hace por capricho, justificándose todo debidamente en la cuenta que se lea al libramiento correspondiente.

El Secretario, indica al Sr. Ferras, que ha realizado dos viajes a Badajoz, para asistir a cursos de reforma municipal, convocados por la Excm. Diputación Provincial, teniendo la salida desde la localidad a 7,30 de la mañana, con regreso sobre las 15,30 horas, aclarando que en este mes de Octubre ha realizado tres viajes a Almendralejo, también ordenados por el Sr. Alcalde, para solucionar proble-





mas en la oficina del INEM y S. Social de obreros del PER, solicitud de cursos de formacion profesional etc, sin que pasara al Ayuntamiento la correspondiente cuenta de gastos.

MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDA, SOBRE SEPARACION RECIBOS CONTRIBUCION DE URBANA, DE LOS ARBITRIOS Y TASAS MUNICIPALES. - Acto seguido, por el Secretario se da lectura de mocion presentada por el Grupo de Esquerra de Izquierda Unida, la que transcrite literalmente dice:

\* MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDA, SOBRE SEPARACION RECIBOS CONTRIBUCION DE URBANA DE LOS ARBITRIOS Y TASAS MUNICIPALES. - Pl. pleno de la Corporación: Como todo sabemos, hasta el año 1987 se venian cobrando en este Ayuntamiento de forma independiente los arbitrios y tasas municipales de las contribuciones de rústica y urbana. - Esto es lo normal en todos los pueblos y ciudades y basta preguntar a los pueblos de la comarca para demostrarlo. - En el año 1989 se acordó en el Pleno del Ayuntamiento que la Diputación Provincial fuera la que recaudase todos los arbitrios municipales. - Pero nos vimos sorprendidos en el año 90 que solamente se cobraban las contribuciones, pero con una subida de un 20% se dejaban de cobrar los arbitrios y el Sr. Alcalde nos justificaba que se habian englobado en la contribución (la basura, el alcantarillado, etc) con ello se denunciaba una ilegalidad al dejar de cobrar los arbitrios pues no hubo ningun acuerdo de pleno que lo aprobase expresamente. - Vimos claramente en aquel momento que lo que habia sucedido en realidad era que la contribución venia muy elevada y el Sr. Alcalde y su grupo no se atrevieron a cobrar los arbitrios. Lo que, lo que detiene que haber hecho en aquel momento era haber paralizado el cobro de la contribución hasta darle una solución y haber cobrado los arbitrios como siempre. Ante esta serie anormalidades pedimos al Pleno los que se acuerden las siguientes medidas. 1.º:





Que para el año 92 se cobren separadamente los arbitrios de las contribuciones. Los primeros deben cobrarse por el propio Ayuntamiento. - 2º Que se baje el tipo de las contribuciones para el año 92 de manera que en este año paguen los vecinos lo mismo que en el 89 más lo que haya subido oficialmente el IPC. - 3º. - Que los arbitrios y tasas municipales se suban para el año 92 lo que haya subido oficialmente el IPC sobre lo que se cobró en 1989. - Esperamos de toda la Corporación apoyo estas justas medidas pues repercutirán muy positivamente en la economía de todos los vecinos. -  
Villalba de los Barros, a 17 de Octubre de 1991.

Abierto debate, primero en primer lugar D. Fernando Cid Salguero, firmante de la moción, quien se aplica y ratifica en la misma, en nombre propio y del Grupo que representa, indicando que en 1989 pagó su casa sobre 12.000 ptas, y en 1990 29.459, preguntando que donde fueron a pagar los arbitrios de este año.

La Presidencia contestando al Sr. Cid Salguero, adara que el aumento en los impuestos se hizo por acuerdo del Pleno de fecha 16 de mayo del 89, donde se suprimieron canales, rejas, cemento, etc, incluyendo en el impuesto de bienes inmuebles urbanos, con objeto de eliminar otros trabajos de personal etc, pidiendo el Gobierno a su vez al Ayuntamiento al incrementar se el esfuerzo fiscal por impuestos, caso que no haría si se aplican las tasas y peajes públicos.

Acto segundo, la Presidencia, da lectura de acuerdo Corporativo de 28 de Diciembre de 1990, en el que se acordó Corporativo bajar el tipo sobre impuestos de bienes urbanos para 1991.

En nueva intervención, el Sr. Cid Salguero, manifiesta que ellos siempre han dicho que no a la supresión de arbitrios para cargarlos al impuesto de urbana y que al observar la equivocación de los Concejales que acordaron tal





medida, rectificarán al año siguiente.

Don Felipe Meneses Iglesias, igualmente firmante de la moción, indica que P.S.O.E. e independientes fueron los que aprobaron este sistema de cobro.

Nuevamente D. Fernando Cid, interviene para indicar que están nombrados unos portavoces, representantes de los Grupos Políticos y que son estos los que deben intervenir en el debat, añadiendo que en los dichos pueblos, del contorno se cobran canales, rejas etc.

La Presidencia interviene nuevamente, manifestando que cuando se adoptó el acuerdo de bajar el Impuesto de bienes inmuebles por 1.791, se hizo por unanimidad, dice que el Grupo de Izquierda Unida propondría otro tipo menor.

Existe en otra de sus intervenciones, el Sr. Cid Salguero, que deben separarse los recibos con objeto de que el contribuyente esté debidamente informado, y que la subida que debe acordarse es la propuesta por ellos en la moción.

Don Diego Bellido Romero, del P.S.O.E. hace constar en su intervención, que se trasladaron los arbitrios a la contribución por acuerdo adoptado reafirmadamente en el Pleno de la Corporación auton.

La Presidencia, manifiesta, que su grupo votará en contra de la moción, ya que las ordenanzas están debidamente aprobadas y que en el año 1.990, se acordó, por unanimidad, bajar el tipo de impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, no estando de acuerdo con que el Ayuntamiento recaude más en 1.992, con objeto de que todos los servicios funcionen correctamente, debiendo tenerse en cuenta que para el próximo ejercicio entrarán en funcionamiento el gimnasio, con los consiguientes gastos, subida sueldos, obras y funcionarios etc, añadiendo finalmente, que si no se dispone de dinero, habrá que cortar el Ayuntamiento y que en 1.992 se pedirán menos participaciones en ingresos del Estado, siendo estas participaciones menor al disminuir el esfuerzo fiscal por Impuestos.





Don Fernando Cid Salguero, en otra de sus múltiples intervenciones, manifiesta: que el Gobierno le debe dinero al Ayuntamiento de participaciones, dando seguidamente cuenta de los tipos que se aplican por el Impuestos de bienes inmuebles urbanos en los pueblos limítrofes y que es partidario de pedir dinero al pueblo para la construcción del Pantano o la Cauceja Taller, sobrandole dinero al Ayuntamiento de sus presupuestos.

Don Felipe Meneses Iglesias, considera, en otra de sus intervenciones, que si la basura y el agua deben subir, que suban, pero solamente hasta cubrir los costes de los servicios.

El Sr. Presidente interviene nuevamente indicando la necesidad de subir el sueldo a todos los contratados del Ayuntamiento, por haberseles adelantado esto, ya que todos quieren ganar más comprando por él y el resto de los miembros de la Corporación, no existiendo tiempo para iniciar una expediente de implantación y modificación de nuevas ordenanzas para que rijan a principios de Enero próximo, presentando la moción el Grupo de Izquierda Unida, al tiempo de llamarles para discutir, en Comisión, el Presupuesto para referido año.

El Sr. Cid, expresa que si se observa la falta de dinero para el año 1992, se puede a probar una subida de impuestos, tasas o precios públicos.

Don Diego Bellido Romero aclara que en ningún Alcalde ni grupo político puede acordar subir arbitrios o suprimirlos, ya que para ello se precisa acuerdo Corporativo, con mayoría absoluta, publicación en el Boletín de la Provincia etc.

El Sr. Cid insiste que no hubo acuerdo Corporativo para suprimir los arbitrios municipales.

La Presidencia da seguidamente lectura del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de Junio de 1989 relacionado con la supresión de parte de los arbitrios municipales.





Seguidamente existe enfrentamiento día libro, muy acalorado, entre los componentes, del Grupo del P. S. O. E. e I. U., interviniendo todos a la misma vez, sin un orden reglamentario y sin tener la palabra concedida por la Presidencia, interrumpiéndose los unos a los otros.

Don Antonio Torres Fernández, del C. D. S., en su intervención reglamentaria, hace contar: Que está de acuerdo con la moción de I. U. y que se ha desorbitado la discusión de la moción, debiendo estar, saber los vecinos las cantidades que se pagan por cada concepto y que la Diputación propuso este sistema de cobro refundido, pero no para la Badura, por ser un servicio independiente.

Continúa exponiendo el Sr. Torres Fernández que este pueblo está muy elevado con los pueblos de al lado en lo que respecta al tipo que se aplica a los bienes de inmuebles urbanos, debiendo hacerse una revisión catastral con nueva valoración para todos los inmuebles, poniendo seguidamente un ejemplo sobre un inmueble de la población, aconsejándole a su propietario el representante de Cartaya, que no pague los recibos de 1.991, por tratarse de un error en la valoración.

Propone el Sr. Torres que los vecinos que no están de acuerdo con la valoración de sus inmuebles y deseen que lo revisen lo comuniquen al Ayuntamiento, debiendo bajarse el tipo del 0'86% y que si el Ayuntamiento no tiene suficiente, para que no lo tenga, estimando finalmente que un medio de hacer presión es apoyando la moción de Izquierda Unida, ya que puede ser la culpa que sale, para solucionar este problema.

La Presidencia, aclarando algunos extremos expuestos por el Sr. Torres Fernández, indica que si se ha realizado una obra importante de un piso de un inmueble, es lógico que pague más y que entre 150 personas que han reclamado la valoración de sus





inmuebles urbanos, solo en 506 ha existido error dando se con la actualización suficiente la debida información al vecindario para que reclamara.

Don Antonio Torres, en otra intervención, manifiesta que la base de la contribución debe separarse de la contribución y que para cobrar algunos arbitrios contingentes es preferible subir un poco la contribución, ya que dan pocos beneficios y mucho ruido y pocas nueces, insistiendo que debe solicitarse la revisión catastral de los inmuebles y bajar el tipo del 0,86%, indicando que algunas casas más en Villalba que en Badajoz.

Nuevamente interviene el Sr. Ed. Salguero, quien da cuenta de unos recibos de años anteriores, dando se expresan los conceptos por los que se paga, debiendo aplicarse esta medida en 1972.

El Sr. Presidente considera que antes de nada deben conocerse las necesidades del Ayuntamiento.

Don Domingo Bellón Flores, del P.P. manifiesta que está de acuerdo con la moción, por ser el sistema propuesto más claro para el pueblo.

A requerimiento del Sr. Alcalde, el Secretario, indica que la fecha adecuada para acordar la imposición o modificación de ordenanzas, es comenzar los estudios sobre Julio o Agosto, con el fin de que el texto definitivo de las mismas se publique antes del 31 de Diciembre de 1971.

Considerado suficientemente debatida la moción, la Presidencia la somete a votación, a mano alzada, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado: 5 votos a favor y 4 en contra.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversión, fecha 18 del actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 1.700.000 ptas.





con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de febrero de 1985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

Por seguidamente cuenta la Presidencia de la necesidad de dotar de agua corriente al quincenario que se constituye por el recinto de la Agrupación Escolar y alcañanillado y agua a los solares de 9 Guadalupe, aclarando que las nuevas calles que existan entre solares deben tener anchura mínima de 9 metros, debiendo haberse previsto este extremo por parte de las personas que procedieran a la venta de los mismos.

D. Fernando Gil yudica que los servicios deban pagarse el Ayuntamiento y que a cada se le puede cobrar por un servicio que no tiene.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda se realicen por este orden las obras siguientes:

1.ª - a) Dotación agua corriente al quincenario. - b) pavimentación exterior Colegio Píbiloy c). - Areas de solares de 9 Guadalupe.

2.ª - Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS MIL pesetas (1.900.000).

3.ª - Que por Secretaría se aporten las certificaciones intercedidas en referida orden.

4.ª - Restar aprobación al presupuesto de obras confeccionado en cantidad de 2.470.000 ptas.

5.ª - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Narciso Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cualquier documento que necesite en este orden.





ENCARGO TRABAJOS ACTUALIZACION CATASTRO URBANA.-

Seguidamente la Presidencia, expone la conveniencia de contratar los trabajos para actualizar el catastro de urbana para el año de 1992, tal como se hizo en el presente, con objeto de dar de alta los terrenos afectados por la nueva revisión del suelo urbano, de la Corporación, una vez reformada, unánimemente acuerda: Que se contraten estos servicios, con objeto de actualizar el catastro de urbana para el ejercicio de 1992.

LICENCIA DE OBRAS.- Vada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias presentadas por D. Pedro Giraldo Rodríguez, D. Victoriano Iglesias Muñoz, D. Arcel Montero Beater, D. Ramoso Fernández González, D. Primitivo Corbacho Pulido, D. Felipe Becerra Martínez, D. Andrés Montero Aler, D. Manuel Becerra Becerra y D<sup>ca</sup> María Dolores Casco González, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, por unanimidad, acuerda: Conceder a cada uno de los señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se debieren man en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- Por D<sup>ca</sup> Aurora Torres, se efectúa la siguiente pregunta: Que las ordenes del día sean más amplias respecto a la aclamación de puntos a tratar, acompañándose a los mismos fotocopias de escritos que se presenten, mociones etc.

Efectúa igualmente los siguientes ruegos: Que se proceda a la reparación de la pared del lucernario del Concejo Municipal y puerta de acceso. Que en próximo pleno se incluya, para debate, la construcción de un cuartelillo para los Auxiliares de Policía Municipal, ya que el existente va a ser demolido para





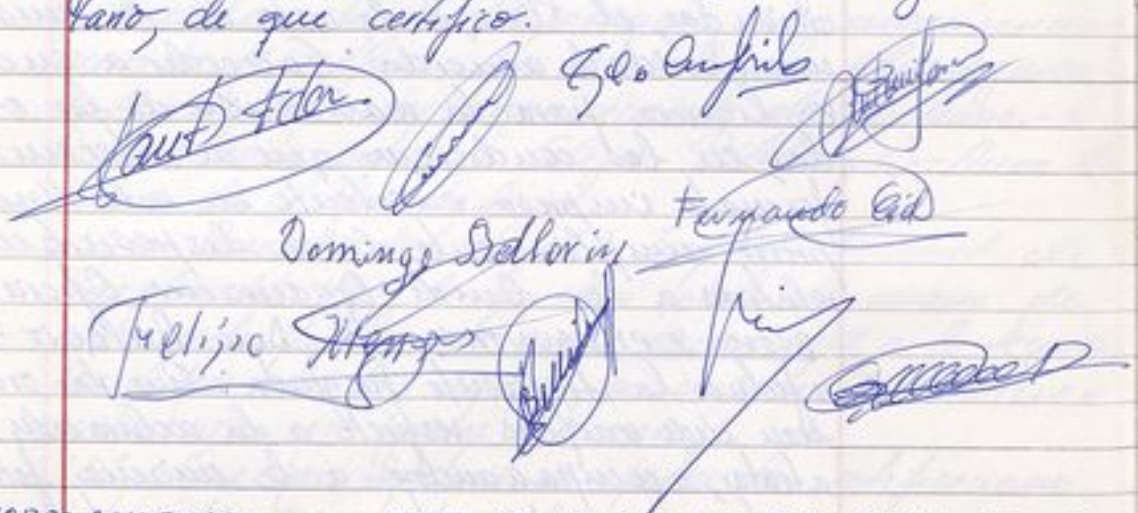
obras del Hogar del Pensionista.

El Alcalde contestando al Sr. Forras, declara que de momento los Auxiliares de Policía Municipal tienen sus muebles en el despacho de la Asistencia Social, lo que lo ocupa solamente una vez a la semana por la mañana y que la misión de estos es vigilar los calles del pueblo.

D. Felipe Meneses, realiza pregunta relacionada con la sustitución del encargado de las obras del PER, ya que siempre interviene el curso, contestándole el Alcalde que lo designa él y que ello cuando mandaban hacían lo mismo.

D. Fernando Gid, pregunta sobre las guardias y Centro de Salud de los Sres. Santiano Goral, contestándole el Alcalde que lo ha hecho la Dirección Provincial de Salud, con su oposición, y que hará gestiones para que designen un médico de apoyo.

CIERRE - Y no siendo, otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinticuatro horas de mediodía, firmando los Sres. asistentes, con cargo el secretario, de que certifico.

  
Antonio Fdez.  
Domingo Deltorin  
Felipe Meneses  
E. Anfibio  
Fernando Gid

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Antonio Fernando Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cuimplido Pardo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29

NOVIEMBRE de 1991.

En Villalba de los Barros a veinticuatro de Noviembre, de mil novecientos noventa y uno. Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria





- D. Felipe Melunas Iglesias. el Ayuntamiento Pleno, en el Salón  
 D. Fernando Cid Salguero. de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia  
 D. Antonio García Salguero. del Sr. Alcalde D. Fernando Ferrás  
 D. Benigno Bellón Flores. Iglesias, con asistencia de los Srs. Concejales  
 D. Antonio Ferrás Ferrández. los expresados al margen y de cui el  
 Secretario, al objeto de celebrar la sesión  
SECRETARIO. ordinaria de este día.  
 D. Antonio Cruz Carrato.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotografía obra en poder de los mismos, manifestando don Antonio Ferrás Ferrández que observa que en el acta no se recoge fielmente lo que se dijo en el Pleno y que si quiere dar a la misma una forma, digamos con intención, queriendo recoger algo que él no ha dicho o darle algunas vueltas y de continuar así no asistirá a los Plenos y se verá obligado a dar cuenta al Delegado del Gobierno.

Quiere como concejal del Ayuntamiento si refleja en acta las resoluciones íntegras del Sr. Alcalde, en particular la de ordenación de pago, debiendo figurar los perceptores, cuenta, conceptos etc.

Se refiere seguidamente al cobro de las dietas por parte del Sr. Alcalde y a sus manifestaciones que se recogen en acta, considerando que el Secretario le da forma para eduarle tierra a él, ya que la sesión anterior dijo, que los viajes a Almuendralejo si no se cobran tan poco es justo y que con pérdida, estima que aquí hay gato encerrado, no estando de acuerdo con la resolución aprobada por el Alcalde, debiendo acompañarse con el orden del día de la convocatoria a sesión copias de todo lo escrito del expediente etc.

La Presidencia recuerda al Sr. Ferrás que, conforme a la vigente ley de Régimen Local, se le cita con la antelación suficiente a la celebración de sesiones, estando a su disposición en Secretaría, desde ese momento, todo lo documento que forme parte





del expediente.

El Sr. Ferras indica que no aprueba el acta de la Sesión anterior, por no estar de acuerdo con la misma, debiendo el Sr. Alcalde formar una Comisión encargada de examinar los pagos que se ordenen, existiendo esos pagos que giran por fundar en ellos, considerando son muy elevados los repuestos a limpieza de calles y atención de jardines, pudiendo se recija en acta que el Alcalde dijo en la Sesión anterior que creara una Comisión de pago, con objeto de examinar todo lo que se aprueba y que para lo dicho que no son muy es muy especial, gustando el del Ayuntamiento con mucha alegría.

Finalmente se aprobó el acta de la Sesión anterior con el visto en contra de D. Antonio Ferras Fernández.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con preferencia a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obras fotocopia en poder de los Sres. Concejales.

Don Felipe Herrera Iglesias, pide aclaración respecto a la factura abonada al electricista de la localidad por apagado y encendido del alumbrado público, explicándole la Presidencia que este gasto ha sido temporal por avería de cuatro cristales de uno del tipo formador, propiedad de la empresa suministradora.

Indica el Sr. Ferras en los pagos realizados por limpieza de calles y atención de jardines, su importe un total en este mes de 209.635 ptas. La Presidencia, contestando al Sr. Ferras, le indica que los trabajos que se contrataron son para todo los servicios del Ayuntamiento.

Don Francisco Cumpido Pardo, del P.S.O.E. indica que el Sr. Ferras está encendido y que este le dijo al Sr. Alcalde, en una sesión anterior, que iba a durar muy poco tiempo aquí; debido al poco respeto que hace del pueblo.





Don Antonio Porras, respondiendo al Sr. Pardo, le manifiesta que en Villalba él no ha tenido nada.

El Presidente interviene nuevamente, manifestando para indicar al Sr. Porras que en Santa Marta, cuando fue Concejal oprimió a todo el mundo.

Nuevamente el Sr. Porras interviene, manifestando que representa a un partido y que está solo, elevando considerablemente la voz.

La Presidencia pide calma al Sr. Porras, indicándole que en este plan no puede continuar la sesión.

En otra intervención, el Sr. Porras, manifiesta que enviará fotocopia al periódico del decreto de pago de la Alcaldía para la debida información, pudiendo aclaración sobre la factura del Hotel Constancia de Santa Marta, relacionada con comidas y hospedaje de componentes del escenario móvil de la FERIA de Extremadura el pasado mes de Agosto, respondiendo la presidencia que no han pasado la cuenta hasta ahora.

Don Antonio Porras, en otra nueva intervención dice que el Ayuntamiento no tiene mayoría, que va a dar publicidad de todo, que los cursos celebrados y organizados por la Diputación Provincial y sobre información municipal debieron ser también para todos los Concejales.

Don Francisco Cumplido, en nueva intervención indica al Sr. Porras, que parece entender que con la cultura que tiene se dedique a oprimir a los demás.

La Presidencia considera que si no quieren que salga de viaje, que no doten de consignación alguna esta partida en los presupuestos que se aprueben para 1992.

En otra de sus intervenciones, Don Antonio Porras aclara que no está en contra de dotar la partida de dietas y gastos para viajes, ya que un Buen Alcalde debe salir del pueblo para solucionar cosas, y que lo único que quiere es que se le aclare todo.

La Presidencia nuevamente indica al Sr. Porras





que tenga un poco de paciencia, hasta llegar al punto  
orden del día, relacionado con la justifi-  
cación, de viajes y dietas.

Junta el Sr. Torras en la creación de la junta  
económica para la funcionalidad del Ayuntamiento,  
manifestando que él está defendiendo a un  
partido.

Don Francisco Cumplido Pardo, responde al Sr.  
Torras manifestándole que no estará nunca satis-  
fecho en el Ayuntamiento, aunque se tomen las  
medidas que él propone.

El Sr. Torras interviene nuevamente para in-  
dicar al Sr. Pardo, que Ayuntamiento somos todos  
y que él es la oposición y esto política.

Todas las intervenciones de la Corporación dan  
por enterada de las resoluciones dictadas por la  
Alcaldía-Presidencia.

GESTION IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA  
DIPUTACION PROVINCIAL PARA 1992. - Seguidamente  
se da lectura de escrito de la Excm<sup>a</sup> Diputación  
Provincial, relacionado con la Delegación de la Comi-  
sión Tributaria del Impuesto sobre Actividades Econó-  
micas para 1992, que daudo la inspección a  
cargo de los Organismos del Ministerio de Economía  
y Hacienda.

La Presidencia da cuenta de la información recu-  
bida en este orden, en los cursos organizados por la  
Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial.

Don Antonio Torras propone que este punto se  
retire del orden del día, para obtener más información.

Don Fernando Cid, de I.U., manifiesta que él no  
se compromete a nada, hasta tener la debida infor-  
mación.

El Secretario, debidamente autorizado por la Presi-  
dencia, aclara a los Sres. Concejales los inconvenientes que  
surgirían el no adoptarse el acuerdo en el plazo que  
indica la ley.

Don Fernando Cid, en nueva intervención manifiesta,  
que otras veces han acordado unas cosas sin





estar lo suficientemente informado sobre las mismas, rogando se le suministre fotocopia del escrito recibido, cosa que se hace en el acto a los Sres. portavoces de cada grupo político.

Macario D. Antonio Torres, que él ha solicitado se retire el escrito, y esta nueva información estimando que la Diputación tiene interés y que la Presidencia ha debido convocar una sesión extraordinaria para debatir este asunto, ya que el escrito se registró en Secretaría el 28 de Octubre pasado.

Don Domingo Bellón del P.P. no se pronuncia sobre el particular, hasta obtener la debida información.

Seguidamente se pasa al siguiente punto del orden del día sin pronunciarse los Sres. Concejales sobre este punto.

#### ESCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

Seguidamente se da lectura de escrito del Sr. Director del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, fecha 6 del actual, remitiendo nuevas para la prórroga del Concerto de Ayuda a Vecindario para el próximo año, si así lo estimare el Ayuntamiento.

Don Fernando Lid Salguero, pide algunas aclaraciones sobre la forma de actuar de la asistencia social contratada, como cesación de subvenciones a familias sin contar con nadie etc, entendiéndose de estas cesaciones a través del vecindario.

La Presidencia da seguidamente cuenta de los trabajos que realiza la asistencia social contratada.

La Corporación, tras estas intervenciones, deliberando te informada, unánimemente acuerda:

1.º - Que se solicite de la Diputación Provincial del Ingreso, la formalización de la prórroga del concierto de Ayuda a Vecindario para el año 1972.

2.º - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice los gestiones oportunas y firme cuanto documento sea necesario en este orden.

COMISION PRESIDENCIA OTORGAMIENTO PODERES RECLAMACION VIA JUDICIAL ALQUILERES INMUEBLES. - A continuación





por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de comisionarle para representar al Ayuntamiento ante el Juzgado de 1.ª instancia de Alcañices con objeto de reclamar judicialmente a D. Jesús Fernández Porras 107.580 ptas por débito a la Hacienda Municipal de arrendo de inmuebles urbanos en el San Juan de Ribera núm. 3, correspondiente a los meses de Mayo a Octubre, y a D. Manuel Espinilla Rosado por 35.864 ptas, por igual concepto, de los meses de Septiembre y Octubre pasado.

La Corporación, debidamente informada, unánimemente acuerda:

1.º - Que se requiera a los deudores D. Jesús Fernández Porras y D. Manuel Espinilla Rosado, para que en plazo de 15 días hagan efectiva las cantidades indicadas.

2.º - Como contrano, comitipues ampliamente al Sr. Alcalde Don Mariano Fernández Iglesias, para que en nombre de la Corporación otorgue los poderes que sean necesarios y reclame judicialmente las cantidades adeudadas.

ESCRITO DON FELIX CUENDA GUERRERO. - Se da cuenta seguidamente de escrito presentado por el vecino D. Felix Cuenda Guerrero, fecha 4 del actual, solicitando se dote de alcantarillado parte del callejón de los Bolos, con objeto de dar salida a las aguas procedentes de su inmueble, en el número 19 del mismo. La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Que se dote del alcantarillado correspondiente la zona del inmueble propiedad de D. Felix Cuenda Guerrero, con objeto de recoger las aguas procedentes de las vías urbanas.

INFORME SECRETARIO-INTERVENTOR RELACIONADO CON MODIFICACION ORDENANZAS PARA 1992, CONFORME ACUERDO CORPORATIVO DE 25-10-91. - Seguidamente, por la Presidencia se da lectura del informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, relacionado con la modificación de ordenanzas municipales para 1992, el que copiado literalmente dice así:





"INFORME DE INTERVENCIÓN.- Don Antonio Díaz Cerato, Secretario-Interventor de esta Villa, dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía de fecha 15 del actual, esta Intervención ha estudiado detenidamente el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de Octubre pasado, relacionado con la modificación de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el año 1992.

Conforme al acuerdo adoptado, se basa este informe en el aumento del I.P.C. de los años 1987 a 1991, con el siguiente resultado.

En 1987 aumentó el I.P.C. en un 6,9%

En 1990 aumentó el I.P.C. en un 6,5%

De Enero a Octubre de 1991 en un 5% alcanzándose con toda seguridad a finales de año el 6,5% superior.

A la vista de ello, se deduce que en los tres años mencionados el aumento del I.P.C. se situará sobre el 20% aproximadamente.

Se han tenido igualmente en cuenta las contribuciones y arbitrios vigentes en 1989, al igual que el incremento del 5% sobre los valores catastrales para 1992.

En base a todo lo expuesto, los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que deben aplicarse en 1992, para que el contribuyente pague igual que en el año 1987 más el incremento del I.P.C. de los tres últimos años, conforme al acuerdo Corporativo mencionado, son:

ALLANTARILLADO. - El 0,15% del valor catastral.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS. - El 0,61% del valor catastral.

CEMENTERIO: Por metro 90 pts, anuales.

REJAS Y BALCONES: Por cada reja o balcón 48 pts anuales.

DESAGÜE DE CANALONES ETC: Por cada metro lineal de alero de tejado . . . . . 66 pts. año

Por cada metro lineal de canalón, con bajante. 54 " "

Idem. sin bajante . . . . . 50 " "

Por cada albañal a través de cornisas . . . . . 30 " "





Por cada desajuste procedente de cercas, corrales, industrias etc, que vayan en la vía pública 240 pts  
ARBITRIO SOBRE PERROS: Desaparece con la ley 87/88, (se recaudaba anualmente 180.000 ptas).

INDUSTRIAS MOCOSTAS: Desaparece con la ley 87/88, (se recaudaba anualmente 16.000 ptas).

RECOGIDA DE BASURAS: Se calcula que el coste total de la recogida de basura domiciliar es el siguiente:  
Operario 110.000 ptas, brutos mes x 15 mensualidades.

..... 1.650.000 pts  
(se le descuenta el 3% de IRPF y 6% de S.S.)

Seguridad Social a cargo Ayunt: 42,61% ..... 705.000 "

Coste cobranza, anticipo y confección recibos Diputación Provincial ..... 142.000 "

Coste extendido máquina basura, 405 veces al año ..... 200.000 "

Confección padrones, material e impresos ..... 107.000 "

TOTAL COSTE..... 2.802.000

467 usuarios a 6000 ptas, anuales ..... 2.802.000

Esta Secretaria Intervención, recomienda se aprueben las ordenanzas siguientes.

Entrada puzuda Municipal, con un coste de funcionamiento de 1.500.000 ptas, aproximadamente.

Entrada gimnasio, con un coste de funcionamiento aproximado de unos dos millones de ptas.

Se recomienda igualmente se actualice la ordenanza de incremento de valor de los Terrenos para 1992.

Es cuanto tiene el honor de informar.- Villalba Barro 18 de Noviembre de 1991.- firmado el Secretario Interventor."

Abierto de debate anterior en primer lugar Juan Fernando Ciel Salguero, preguntado sobre la realización de gestiones por parte de la Presidencia, para conseguir bajar el valor catastral de inmuebles urbanos.

La Presidencia indica que ha efectuado las oportuna gestiones en Hacienda y Junta de Extremadura donde se han manifestado la imposibilidad de bajar el valor asignado a los inmuebles urbanos y que lo único que puede hacerse es solicitar nueva revisión catastral, no aconsejada, ya que repercutiría en el aumento de los





valores actuales.

Don Fernando Cid, en nueva intervención, manifiesta que la revalorización que se hizo fue obligatoria y quisiera saber quien le asignó el valor a los inmuebles.

Don Diego Bellido replica al Sr. Cid, que la valoración la han realizado los Técnicos del Servicio de Gestión Catastral de la Delegación de Hacienda.

El Presidente interviene nuevamente manifestando que en Solana de los Barros los valores asignados a los inmuebles son similares al de este municipio.

Don Fernando Cid, en otra intervención, hace constar que los valores tan elevados asignados a los inmuebles urbanos, repercute en la declaración sobre la renta etc, y que si la cosa no tiene vuelta de hoja hay que aguantarse considerando que aplicando el 0,61%, pagarán los vecinos casi igual, con los datos que se hacen constar en el Informe de Secretario-Interventor.

Don Diego Bellido, en otra intervención, manifiesta que para eso no es preciso modificar las ordenanzas y que revisar rejas, canales etc. dará muchísimo trabajo, pudiendo incrementarse el tipo que se aplica al valor catastral para compensar estos otros.

El Sr. Cid, pide seguidamente informe de las cantidades que se recaudaban en 1.989 por rejas canales etc, información aproximada que le da el Secretario.

La Presidencia considera que para esto es mejor no haber presentado la moción, ya que el informe del Secretario-Interventor se ajusta estrictamente a la misma.

Don Fernando Cid, considera en otra intervención, que antes que nada hay que saber con los ingresos que cuenta el Ayuntamiento, proponiendo que para 1992 se aplique el 0,61% y dejar de cobrar los arbitrios de 1989.

Don Diego Bellido, estima nuevamente que con bajar el tipo del Impuesto de Bienes Urbanos es suficiente y que el acuerdo del Pleno fue bajar el tipo y aumentar a los arbitrios de 1.989 el incremento del I.P.C. de los tres últimos años.





Seguidamente intervienen en varias ocasiones la Presidencia y los Srs. Cid y Bellido, ratificándose todos en lo ya expuesto, insistiendo los representantes del P.S.O.E. que debe respetarse el acuerdo adoptado el 25 de Octubre pasado.

La Presidencia estima, que si I.V. no está de acuerdo con lo que aprobaron que lo estudien detenidamente, presentando propuestas concretas para debatir en otra sesión.

Don Antonio Ferras, considera en su intervención, que la revisión catastral puede ser peligrosa para algunos vecinos y que los que consideren injusto el valor asignado lo soliciten, indicando que no hay que aprobar nada, ya que el orden del día sólo da cuenta del Informe.

Don Diego Bellido, insiste que debe tenerse en cuenta el acuerdo adoptado, por mayoría, en sesión de 25 de Octubre último.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de alguno punto de la moción aprobada, anticipando que su grupo votará en contra de cualquier propuesta que no se ajuste a lo ya acordado, proponiendo se congelen los Impuestos actuales para los cuatro años próximos, y que si no quieren cobrar nada que no lo hagan.

Don Fernando Cid, considera que las tasas que se cobraban anteriormente eran muy ridículas y que el cobrarlas portaba un millón de ppas, aclarando que el Ayuntamiento funciona, insistiendo en la aplicación del 0,61% para 1992 con supresión de los arbitrios.

Don Felipe Meneses, recuerda que la moción lo que pedía, entre otras cosas, es rebajar los arbitrios de la contribución.

Don Domingo Bellón, estima en su intervención que deben pagarse cantidades similares a los pueblos limítrofes.

La Presidencia considera finalmente que en otros pueblos cobran más, haciendo un ejemplo de tasas y precios públicos que se aplican en algunos de ellos.

Se pasa seguidamente al siguiente punto del orden





del día, sin concretar respecto al Informe emitido por la Secretaría-Interventor.

INFORME ALCALDIA VIAJES OFICIALES. - Seguidamente la Presidencia da amplia información de los viajes oficiales realizados durante el mes actual y de los resultados obtenidos.

Informa igualmente de la falta de material, mobiliario etc. del Consultorio Médico, al comprobarse el inventario por care del anterior Médico Titular.

Sigue informando de la aprobación de la ordenanza de suministro de agua, debidamente aprobada, con la escala m<sup>3</sup> que se consuman, estimando que este pueblo es uno de los que menos paga por este concepto.

Don Grego Bellido no está de acuerdo con la aplicación de esta escala, al considerar se perjudica a las familias más humildes y con más cargas familiares, debiendo negarla a la Empresa Titular las dos opciones propuestas.

Don Fernando Cid, considera que las familias que superen el mínimo establecido son muy pocas y repercutirá en un 10 o 15%.

Don Antonio Torres, manifiesta que le agrada se haya tenido en cuenta su idea de recoger en el orden del día su petición de que la Presidencia dé cuenta de los viajes oficiales y gestiones realizadas, estimando que algunos asuntos pueden solucionarse por teléfono, como el viaje realizado a Mérida relacionado con la carretera y que otros no le parecen mal, debiendo confeccionarse un proyecto para el Centro de Alfabetización, con informe del Colegio Público etc, insistiendo que el Sr. Alcalde, al ser del partido que gobierna la Región, le es mucho más fácil solucionar problemas por teléfono, y que los fondos municipales son sagrados, debiendo estar enterado perfectamente el vecindario, considerando que se juega muy alegremente con ellos, debiendo ligarse los viajes oficiales con más seriedad.





La Presidencia, contestando al Sr. Ferras, le indica que él saldrá de viaje cada vez que lo considere necesario y que después dará cuenta de ello, considerando que por teléfono se resuelven pocas cosas y él tiene además que atender a su trabajo.

Aclara seguidamente el Sr. Ferras, que en este mes se han gastado 33.320 ptas. en gastos de viajes pareciéndole excesiva esta cantidad.

LICENCIA DE OBRAS. - Cada cuenta de los expedientes, instruido a virtud de instancias suscita por D. Sebastian Saucedo Toro, D. Natalia Escobedo Casco, D. Alejandro Garcia Salguero, D. Alejandro Giraldo Rodriguez, D. Indro Resaños Cuatros, D. Carmen Eulido Navarro, D. Dolores Baños Calera, D. Melino de Toro Hedo, D. Francisco Carretero Rodriguez, D. Lucan Marcos Cuenda, D. José Corballo Pulido, D. Vicencio Carretero Marcos, D. Francisco Roble Morgado, D. José Bellonxi Flores, D. Camilo Muñoz Cardenal, D. Modesto Manu Rodriguez, D. Francisco José Cumpido Rubiales, D. Mecano Alayayez, D. Francisca Banguello Robato, D. Manuel Suarez Iglesias, D. José Bellonxi Flores, D. Vicente Bellonxi Flores, D. Fernando Sal Sanchez, D. Antonio Flores Portero, D. José Alvarez Castro, D. José Luis Carretero Marcos, D. Pedro Bueno Capillas, D. Victoriano Ballstep Saucedo, D. José Sanchez Salguero, D. Francisco Ortiz Pulido, D. Ana Rosa Nogales Terrado, D. Antonio Ramirez Guerrero, D. Antonio Ullaspuela Rangel, D. Manuel Nuñez Nava, D. Fernando Gómez Gajón y D. Felix Claveringuez Soriano, al igual que los emitidos por el señor aparejador Municipal que constan en el expediente, todo ello en solicitud de licencias para obras de reparación y de obras reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinen en el formato impreso en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativos a los demás ayun-





Oficiales.

Igualmente se acuerda, por unanimidad, dejar pendiente para próxima sesión, el expediente custodiado a D. José Guisado Moreno.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Fernando Cid Salguero realiza pregunta relacionada con préstamos concedidos por el Centro Asesor de Vivienda de la Junta de Extremadura, aclarándole la Presidencia que hace varios meses que se solicitaron y que algunos de ellos están pendientes de aportación de documentos y otros exceden sus créditos de 800.000 ptas anuales.

Don Diego Bellido, efectúa pregunta relacionada con obras realizadas por D. José Guisado Moreno, en c/ Martires de España, dando seguidamente lectura de un escrito relacionado con este asunto, estimando que se ha curado parte de la vía pública con esta obra, sin la correspondiente autorización.

El Alcalde da cuenta seguidamente de las gestiones realizadas con el Sr. Guisado y que él particularmente nunca autorizó la realización de la obra.

Don Felipe Meneses, informa igualmente del conocimiento que tiene sobre este problema.

La Presidencia, estima que estas cosas pasan por no tener un aparejador, con el consiguiente coste económico para los propietarios que realizan obras.

Don Diego Bellido propone se designe una Comisión para que suspecciona la obra, informando posteriormente al Pleno de ello.

Don Antonio Torres, dice que a él no le importa formar parte de la Comisión, aunque estas cosas pueden ser de Juzgado.

Don Felipe Meneses, considera que el Sr. Alcalde debió de dar cuenta de todo este asunto al tiempo de conocerse.

Finalmente se acuerda designar a D. Felipe Meneses Iglesias, D. Diego Bellido Romero, D. Felipe Meneses Iglesias, D. Antonio Torres Fernandez y Don Domingo Bellón Flores, para que suspeccionen las obras referidas y den cuenta al Pleno de sus









conclusiones.

Don Antonio Forras, pregunta sobre la celebracion del proximo Pleno de Diciembre, antes de finalizar el auto, ya que no se tiene acordado nada sobre las asignaciones de los miembros de la Corporacion y puede recurrir lo que se esta haciendo, pudiendo que en el proximo Pleno ordinario o extraordinario se lleve este asunto, con objeto de legalizar la situacion, en caso contrario es muy posible que algunos tengan que devolver cantidades cobradas dudosamente.

La Presidencia contestando al Sr. Forras, le manifiesta que el Pleno ordinario se celebrara en el mes de Diciembre.

CIERRE. - Y no siendo otro, los asuntos de que trata de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesion a las veintuna treinta horas de mediodia, de lo que certifico.

  D. Antonio Forras  
Domingo Bellorin  
 Fernando Cid  
Felipe Mena  


SEÑORES ASISTENTES

PRESENTE

D. Antonio Fernandez Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Ramero.

D. Francisco Campillo Jardo.

D. Felipe Mena Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio Garcia Salguero.

D. Domingo Bellorin Flores

D. Antonio Forras Fernandez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1991.

En Villalba de la Sierra a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las diez y seis de la noche de la primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y



de qui el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Desplazado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, manifestando D. Antonio Torres Fernández, que en el acta se refleja un poco más lo que se dijo en la sesión, existiendo de haga constar íntegramente los decretos de la Alcaldía, solicitando de la Presidencia que acceda a su petición, tras esta intervención se declaró aprobada con unanimidad de todos los Sres. asistentes.

GESTION IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS A LA DIPUTACION PARA 1991. - La Presidencia manifiesta que por haberse quedado este asunto pendiente de resolución en sesión ordinaria de 19 Noviembre pasado, debatiendo el mismo suficientemente, debe adoptarse el acuerdo definitivo que procega.

Interviene Don Domingo Bellón Flores, quien anuncia su voto en contra, al considerar que económicamente perjudicará a los comerciantes e industriales de la población.

La Presidencia, contestando al Sr. Bellón Flores, manifiesta que el Ayuntamiento de Madrid con mayoría de P.P. ya tiene aprobados los índices de situación etc, y que hasta los primeros meses de 1992 no se recubrió de Hacienda el Centro de Contribuyente.

Don Fernando Cid Salguero, en su intervención, hace constar, que su grupo ha estudiado detenidamente, el asunto, estimando debe dejarse pendiente hasta que se aclare suficientemente y que la gestión del Impuesto no debe darse a la Hacienda ni a la Diputación, debiendo cobrarse en 1992 igual que el 1991. más el incremento del I.P.T., no debiendo ocurrir lo mismo





que con la revisión catastral, encuentran con el problema de no poder acordar la baja de los valores de inmuebles urbanos, culpando al vecindario a lo Concejal del valor tan elevado de los mismos, aunque nada tienen que ver con ello, considerando finalmente que aprobando la gestión es condonar un duque, en blanco.

Don Diego Bellido Requero, aclara que si no se adopta acuerdo de gestión a favor de la Diputación, sólo podrá cobrarse el 50% del impuesto establecido por la Presidencia, en otra intervención, insiste en que el acuerdo que se pretende es sólo para tener la gestión a favor de la Diputación, siendo el Ayuntamiento el que posteriormente acordará lo oportuno, que deben aprobarse en 1992.

Don Antonio Ferras Fernández, manifiesta en su intervención, que ha estudiado el asunto considerando que lo único que puede aprobarse es que la Diputación se haga cargo de la gestión del Impuesto, siendo ello lo más conveniente, ya que este Organismo ha creado un Gabinete especializado para la gestión.

Don Fernando Gil insiste en la falta de información sobre la repercusión del Impuesto en los Comerciantes.

La Presidencia se refiere seguidamente a los cambios de a cuenta del Impuesto que entregará la Diputación, ya que de no contar con este anticipo se tendría que recurrir a una operación de Tesorería, para la guarda del Ayuntamiento.

Don Felipe Álvarez Iglesias, considera que el tema está suficientemente debatido.

Don Domingo Belloso Flores, insiste en el aplazamiento del Impuesto.

Tras estas intervenciones se da cuenta que la Excm<sup>ta</sup> Diputación de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos





de la Provincia que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que conpartirían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de el Abol. Regidora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria - en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir garantías la gestión de estas competencias municipales.

Considerando la Presidencia el asunto suficientemente debatido e informado, sometido a votación a mano alzada, la Gestión del Impuesto de Actividades Económicas a la Excma. Diputación para 1.992, realizada la misma arroja el siguiente resultado, 5 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba por mayoría:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Censura y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos.





colaboración.

- Práctica de comprobaciones colectivas en valores recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por sugetos directos.
- Velar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Reducción de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de sugetos indebitados.
- Resolución de los recursos que interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de cumplimiento del Impuesto, con el alcance que autoriza la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación Provincial para su aceptación facultándose a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ESCRITO DON VICENTE ORTIZ PULIDO.- seguidamente por la Presidencia, se da lectura de escrito presentado por el vecino Don Vicente Ortiz Pulido, fecha 29 de Noviembre pasado, solicitando la explotación de terrenos rústicos, propiedad del Ayuntamiento sito en el Camino del Cementerio o treras de Avda. de Extremadura, de esta termino municipal, explotación que se llevará a efecto hasta tanto el Ayuntamiento dis-





praga de los mismos, pues se compromete a dejarlos totalmente libres en el momento de recibir notificación del Ayuntamiento.

La Presidencia estima que con las cosas que no son de uso, debe tenerse mucho cuidado, debiendo darse la suficiente publicidad para que soliciten la explotación del ferreo todas las personas interesadas en ello.

D. Fernando Cid y D. Felipe Herrera, están completamente de acuerdo con el Planteamiento de la Presidencia.

D. Antonio Ferras, considera que la extensión de terreno es muy reducida, haciendo constar el solicitante que dejará libre los terrenos cuando así se lo indique el Ayuntamiento y que con la publicidad se le está dando mucha importancia, aunque está de acuerdo con ello, en los términos propuestos por D. Vicente Ortiz.

Tras la intervención de los Sres. indicados anteriormente, la Corporación, unánimemente acuerda: Que se dé publicidad entre el vecindario, para que en plazo de 15 días soliciten la explotación de los terrenos señalados, promoviéndose por tanto, a la vista de las solicitudes que se presenten.

#### VALOR VENTAS NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL

Por la Presidencia se informa a los Sres. anteriores de la necesidad de acordar el valor, para su venta de los nichos recientemente construidos en el Cementerio Municipal, estimándolos en un coste de 25.000 ptas. aproximadamente.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1.º - Atribuir un valor a los nichos recientemente construidos, para su venta, de VEINTE MIL pesetas.
- 2.º - Que se proceda a la enumeración de los mismos, por orden vertical, comenzándose por el de arriba y siendo ocupados al tiempo de producirse los fallecimientos o traslados de restos.





INFORME COMISION DESIGNADA SESION 29 NOVIEMBRE  
SOBRE INMUEBLE CALLE ALMENDRALEJO.- A continuacion, la Presidencia, da lectura del informe emitido por la Comision designada en sesion de 29 de Noviembre pasado, relacionado con los inmuebles de D. Jose Guisado Moreno y D. Rafael Corbacho Becerra, el que copiado literalmente dice asi:

" INFORME.- Que en tanto los Sres. Concejales demandado por el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria celebrada el 29 de Noviembre pasado con objeto de informar sobre la situacion de los inmuebles en el Almendralejo, propiedad de D. Jose Guisado Moreno y D. Rafael Corbacho Becerra, hanendo caustado:

1º.- Que poseyendo en el lugar de dichas construcciones, en el Almendralejo numero 14 3 de esta localidad, consideran:

a) Que para la circulacion de los vehiculos direccion el Almendralejo con M/ España, obta cubren la visibilidad de los vehiculos que accedan por la derecha.

b) Que la construcción de D. Jose Guisado Moreno ha inundado la construcción del Sr. Corbacho Becerra.

c) Que estiman que ha inundado terrenos propiedad de la via publica.

Por todo ello, solicitan, que previo lo oportuno pertinente, sea demolida la construcción realizada ilegalmente. Villalba de los Barros, a 4 de Diciembre 1991.- firmados y autorizados D. Antonio Torres Fernandez, D. Diego Bellido Ramos, D. Jacinto Bellon, Flores y D. Felipe Menes Iglesias.

La Presidencia manifiesta que no cumparte ninguno de los argumentos que se hacen constar en el informe, por considerar.

1º.- Que el inmueble de D. Jose Guisado no resta visibilidad.

2º.- Que si un vecino ha inundado terrenos de otro vecino, no es problema del Ayuntamiento.





3.º.- Que no ha invadido terreno del Ayuntamiento y que de tener conocimiento de ello no necesitaba informe de la Comisión, ya que en este caso todas las edificaciones existentes en referida calle han invadido terreno de la vía pública, teniendo en su poder fotocopia del catastro, estimando que el terreno es propiedad de D. José Guisado Moreno, aunque no está de acuerdo con la alineación de los inmuebles.

Continúa su intervención a la Presidencia, manifestando que no aprueba el informe emitido por la Comisión, anticipando que si el Ayuntamiento acuerda algo, él no ejecutará el mismo, hasta tener la debida información del Técnico correspondiente.

Don Rufacio Torres Fernandez, da amplia información de la situación de los inmuebles en el Alameda de los Baños, ratificándose en el contenido del informe emitido.

Don Felipe Meneses Iglesias, considera que toda la información que ha dado la Presidencia la custodia con anterioridad a todo, debiendo cortar la obra a su debido tiempo, aclarando que no tiene nada en contra de ninguno de los dos afectados, aunque el Sr. Guisado ya tenía la obra hecha hace muchos años, y después de transcurrir este tiempo ha invadido la vía pública con la obra realizada.

La Presidencia aclara que aconsejó sacar el correspondiente permiso de obra, aunque nunca autorizó la realización de la misma, entendiendo que no ordenará su demolición sin contar antes con el informe de Técnico en la materia.

Don Diego Bellido, hace constar que por una Comisión designada en su día, se les indicó a los propietarios de los terrenos en litigio que debían respetar para la construcción de los inmuebles, considerando que la Presidencia debe ejecutar todo lo acordado del Pleno.





D. Antonio Ferras, conserje que la circunstancia más elemental que debe tenerse en cuenta, es la falta de visibilidad en el lugar, en beneficio del resto de los vecinos.

D. Felipe Meyers, manifiesta que en su día el Ayuntamiento no debió ceder en una cuestión de los terrenos, aunque se autorizó, previo el derribo de alguna pared.

La Presidencia, en otra intervención, considera que personas ajenas al problema de han preocupado más que los propios interesados.

D. Francisco Cimplido, manifiesta que conoce de siempre el terreno, considerando que parte del ocupado por los Sres. Guvado y Corbacho no son de ninguno de ellos.

D. Fernando Cid, considera debe aprobarse el informe emitido por la Comisión de Izquierda.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, el informe emitido por la Comisión, resultando la siguiente arrojó el siguiente resultado: 5 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, el informe emitido por la Comisión de Izquierda en sesión ordinaria de 29 Noviembre pasado.

Tras la votación, interviene D. Felipe Meyers, manifestando que el cerramiento de los terrenos del Ayuntamiento sitos en Avda de Enrique Felipe, lindantes a los de D. Eladio Flores Fernández, se realizó correctamente y que el Concejal D. Diego Bellido le entregó copia del acuerdo del Pleno, con objeto de comprobar este que sus votaron en contra.

D. Fernando Cid, explica que a los componentes de su Grupo no les habla el Sr. Flores y que el Sr. Alcalde sepalo el vallado de los terrenos, pero no en la forma acordada, con fines a la sentencia judicial dictada en su día.

La Presidencia, responde que ordenó a los





operarios del Ayuntamiento el cerramiento de los  
 terrenos de forma correcta.

MOCION GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE APLAZAMIENTO  
 ENTRADA EN VIGOR IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Seguramente, por el Secretario, de orden del Sr.  
 Presidente, se da lectura de mocion presentada por  
 el Concejal del P.P. Don Domingo Belloni Flores,  
 la que transcrita dice:

" MOCION URGENTE AL PLENO. - QUE PRESENTA EL GRUPO  
 POPULAR. - TEMA: APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN  
 VIGOR DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

El impuesto sobre Actividades Economicas (IAE)  
 que fue creado por la ley 39/1988 de 28 diciembre  
 Reguladora de las Haciendas Locales, está previsto  
 que entre en vigor el proximo día 1 de enero  
 de 1991.

Este Impuesto al igual que lo es ahora la  
 dicencia Fical cubre una doble función, por  
 una parte, servirá a la Hacienda Pública como  
 instrumento de control de las personas físicas y  
 jurídicas dedicadas a actividades empresariales,  
 profesionales o artísticas y por otro cumplirá la  
 función de cualquier otro tributo que es la de  
 generar recursos para la Administración, en este  
 caso la local y la provincial.

Por las razones antes expuestas, es absoluta-  
 mente imprescindible aceptar con una mate-  
 rias debidamente confeccionada. En esta ocasi-  
 on el Gobierno ha dispuesto que el plazo para  
 la realización de la misma fuera desde el  
 7 de noviembre hasta el 13 de diciembre del  
 presente año, concurriendo las circunstancias en  
 todos los municipios de España que hasta la  
 fecha las altas producidas en el curso de au-  
 torizaciones no alcanza ni el diez por ciento  
 de los sujetos pasivos previstos.

La improvisación que en el presente caso ha  
 tenido el Gobierno socialista, junto con las  
 imprescindibles consecuencias económicas que puede





traer para los contribuyentes que en este momento desconocen la cuota tributaria que tendrán que soportar e incluso la forma de determinarlo, hace aconsejable rebasar la entrada en vigor del Impuesto, con el fin de abordar con el suficiente tiempo la confección de la matricula por una parte y la corrección de las posibles injusticias y agravios comparativos que el Impuesto indistintamente provocará especialmente en los pequeños comerciantes.

Por todo ello, el Grupo Popular formula la siguiente: PROUESTA DE ACUERDO:

1.º - Que se solicite del Gobierno la prórroga hasta el día 1 de enero 1993 la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas.

2.º - Que el Gobierno dicte las disposiciones precisas para que las figuras tributarias vigentes en la actualidad a derogar por la aplicación de I.A.E. permanezcan en vigor el próximo año 1992. - Villalba de los Barros, 28 de Noviembre de 1991. - firmado Domingo Bellóni.

Interviene en primer lugar el firmante de la moción D. Domingo Bellóni Flores, quien se afirma y ratifica en su contenido, pudiendo ser aprobada.

Don Fernando Cid Salgado, insiste en el acuerdo anterior de gestión del Impuesto a la Diputación, con objeto de no debatir dos veces el mismo asunto. La Presidencia aclara que nada tiene que ver un asunto con el otro.

Don Fernando Cid, interviene nuevamente, manifestando que su grupo se ha opuesto en el acuerdo de gestión del Impuesto y que el mismo debe cobrarse por el Ayuntamiento, animado que de votarse favorablemente la moción presentada no se cobraría nada, el 1992.

Tres estas intervenciones, se somete a votación la moción presentada por el Grupo del Partido Popular, realizada la misma, arrojó el siguiente





resultado: 5 votos en contra, 1 voto a favor y 3 abstenciones.

A la vista de ello, se rechaza, por mayoría, la moción presentada por Don Domingo Bellerín Flores, sobre aplazamiento de la celebración en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Don Antonio Porras, explica seguidamente su voto, en contra, al considerar que con el aplazamiento para 1973, no se resuelve el problema planteado y que lo ideal sería no existiera el impuesto, habiendo sido este discutido ampliamente a nivel Nacional, pudiendo el Ayuntamiento, en su día, aplicar el sistema que considere más adecuado, no dando lugar su aprobación en este Ayuntamiento, al ser una política de mucha altura.

ESCRITO AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL MAESTRE: Acto seguido por la Presidencia, se da lectura escrito recibido del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puebla del Maestro, fecha 3 del actual, dando cuenta del acuerdo adoptado por el pleno que preside, en sesión 29 de Noviembre pasado, por el que solicita la conformidad de esta Corporación, para que el secretario titular de la misma, D. Antonio Díaz Cerrato, se haga cargo de la Secretaría en acumulación, al amparo del artículo 42.1.º b) y en los términos señalados en los artículos 40 y 41, todo ello del Real Decreto 1174/87, por tiempo mínimo establecido.

La Presidencia en forma de los contactos telefónicos mantenidos con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puebla del Maestro, al igual que con el Secretario titular de esta Corporación, D. Antonio Díaz Cerrato, el que realizará su trabajo fuera del horario oficial, sin que afecte para nada al servicio de este Ayuntamiento, estimando que a la costa de todo ello debe informarse favorablemente.

Don Felipe Muelas, pide en forma de un tiempo mínimo que durará la acumulación, contestándole la Presidencia que será por el mínimo establecido por ley, o hasta que cebra oportunamente





la Secretaria.

D. Fernando Cid, considera que el tiempo que debe durar la acumulación es el mínimo establecido.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Informar favorablemente la petición formulada por el Ayuntamiento de Puebla del Puerto relacionada con la acumulación de su Secretaria, en los términos propuestos por la ley, al titular de este Ayuntamiento D. Antonio Diaz Cerrato, por tres meses.

CIERRE. - Y no siendo otro el asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte y treinta horas de indicado día, de lo que certifico.

Fernando Cid

José Cuadrado

Felipe Montes

Domingo Bellón

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Antonio Fernandez Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Ramos.

D. Francisco Cuadrado Pardo.

D. Felipe Montes Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio Casca Salguero.

D. Domingo Bellón Flores.

D. Antonio Torres Fernandez.

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Cerrato.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-

NO, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1991.

En Villalba de los Barros a diecinueve  
de Diciembre de mil novecientos noventa  
y uno.

Siendo las diecinueve horas se reunió  
en primera convocatoria el Ayuntamiento  
Pleno, en el Salón de Actos del  
Consistorio bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Antonio Fernandez Iglesias,  
con asistencia de los Sres. Concejales  
expresado al margen, y de mí el  
Secretario, al objeto de celebrar la sesi-





su extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, al no existir ninguna la declaró aprobada.

ABRIENDO INMUEBLE URBANO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

Por la Presidencia, se da cuenta de las peticiones formuladas por don Pedro Jiménez Expósito y D<sup>ña</sup> Josefina Mercedes Pedraza, ambos vecinos de esta solicitando el arriendo el inmueble propiedad del Ayuntamiento sito en C/ San Juan de Ribera núm. 5, en las mismas condiciones que al equilibrio anterior.

Interviene don Fernando Cid Salguero, quien considera que a los dos peticionarios les hace falta la vivienda, debiendo procederse el sorteo de la vivienda, o establecer un baremo similar al que se hizo para adjudicación de las viviendas de la Junta de Extremadura, estimando finalmente por las condiciones familiares e ingresos de los solicitantes son parecidas, aunque uno de ellos tiene solicitada una vivienda de las que actualmente rehabilita la Junta.

Don Antonio Torres, en su intervención reglamentaria, hace constar que la suerte, hasta cierto punto no es real, debiendo confeccionarse un baremo, en el que debe tenerse en cuenta las cargas familiares, ingresos anuales etc, aunque se sujeta a la decisión que adopte el Pleno.

Tras estas intervenciones, con la conformidad de todos los Srs. asistentes, la Presidencia realiza el sorteo de la vivienda, mediante papeleta, procediendo a su apertura don Antonio Torres siendo designado D. Pedro Jiménez Expósito, a quien se le formalizará el correspondiente contrato, en idénticas condiciones que al equilibrio anterior.

PRORROGA CONTRATO PERSONAL LABORAL.- Seguidamente la Presidencia da cuenta de la finalización de los





contrato de trabajo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento, con fecha 31 de Diciembre actual, estimando debe acordarse la prórroga de los mismos, aunque con un encargado de obras sin sujeción, pudiendo sortearse este puesto entre los dos que actualmente tienen contrato.

Continúa la Presidencia expresando el parecer de su grupo, favorable a la prórroga de los contratos, por considerar que el personal cumple y los servicios hay que mantenerlos.

Don Fernando Cid, manifiesta que ello se verifica en lo de siempre, debiendo participar el cuerpo de personas del Pueblo en los trabajos del Ayuntamiento, aclarando que el año pasado, sobre estos mismos hechos, digeron lo mismo, aunque se contrataó personal fijo entre otros motivos por el cual no entraron en el asunto relacionado con este tipo de personal, aunque del resto de los trabajos deben participar todos en la pequeña tarta.

La Presidencia, contestando al Sr. Cid, dice que su grupo está en contra de la renovación de contratos a unos sí y a otros no.

En nueva intervención, Don Fernando Cid, aclara a la Presidencia, que el año pasado ellos votaron en contra, haciéndolo saber que algunos contratados pasaron a ser fijos y a hora dice todo lo contrario.

Informa nuevamente la Presidencia, manifestando al Sr. Cid Salguero, que I.V. se opuso a la renovación de contratos cuando comenzó José Álvarez Martín.

Don Felipe Nuñez Iglesias, dice que el Alcalde está mintiendo siempre y no debe hablar a los demás, pensando éste de forma distinta a la del año pasado, no incluyendo en la lista de contratados a D.º Josefa Cid Salguero.

La Presidencia, contestando a D.º Felipe Nuñez, manifiesta que D.º Josefa Cid lleva muchos años como Encargada de la Limpieza de los Grupos Escolares quedándole poco tiempo para la jubilación, refiriéndole seguidamente al año 1976 cuando estaba





contratados D. Juan Alvarez y otro y se intentó renovar el contrato a uno de ellos, optándose el Sr. Neuses, por considerar debía renovarse a los dos.

Don Felipe Neuses, interviene nuevamente expresando que ellos no querían se despidiera en aquella fecha a uno solo de los dos contratados.

La Presidencia explica que de los contratados han llegado a tres años optándose por la unidad cuando comenzó el trabajo con Alvarez y este.

Nuevamente interviene D. Fernando Cid ratificando en su postura, pidiendo explicación a la Presidencia por el motivo del despido del basurero anterior Don Manuel Zambrano Moreno.

La Presidencia contesta al Sr. Cid manifestándole que Don Manuel Zambrano cesó en su trabajo al cumplir tres años, debiendo pasar por este motivo a la situación de contratado indefinido, aunque no llegó a un acuerdo definitivo con éste por solo 5.000 pts. de diferencia. al mes.

Interviene nuevamente Don Fernando Cid en su postura preguntando a la Presidencia por la designación de contratados para las obras del Castillo y casas que rehabilita la Junta de Extremadura, considerando que todo salió del Ayuntamiento.

La Presidencia contesta nuevamente al Sr. Cid, indicándole que en las obras del Castillo intervienen más gente de Compañías Obreras que de U.G.T. y que él no ha tenido nada que ver con ello, preguntando así mismo, ¿que papel ganó más cuando ello mandaban en el Ayuntamiento?

Don Felipe Neuses, interviene de nuevo, manifestando que a él le sobraban jornaleros y que en el mandato de ellos participaban todos en los trabajos con sus remolques, cosa que ahora no ocurre, ya que participa siempre el mismo.

Don Fernando Cid, en nueva intervención, manifiesta





hasta que el Alcalde en uno año ha hecho un  
elro más que ellos y no democráticamente  
vendose la partida del presupuesto para arriendo de  
vehículos una sola persona.

Don Rufino Porras Fernández, del C.D.S., en su  
intervención considera que tanto el grupo del  
P.S.O.E. como el de I.U. están batallando más  
entrado que el de este asunto, proponiendo  
que la contratada para la limpieza de los Gr.  
p. Escolares, al faltarle poco tiempo para su  
publicación, debe resumir y que con el conu-  
29 del año nuevo debe darse publicidad a  
todo los puestos de trabajo que sean necesarios,  
estableciendo unos baremos donde se haga con-  
su estado civil, cargas familiares, ingresos anua-  
les etc. contratando estas personas sólo por  
seis meses, hasta sacar la plaza a concurso ofi-  
cialmente, haciendo seguidamente un ejemplo  
de la forma de realizar los contratos si existiera  
más de un solicitante, considerando que por  
medio propuesto por los grupos políticos menen-  
uado anteriormente, si siempre existiera pugna  
entre ellos, siendo su propuesta la mejor, cada  
extendiéndose laudos y posteriormente establecer  
la Corporación unos baremos, terminando de  
esta forma con este problema.

Don Felipe Meyero, estima que todo el mundo  
contribuye al sostenimiento del Ayuntamiento y  
en los trabajos deben participar todos.

La Pandina, indica que por el sistema propuesto  
por ellos, los trabajadores deben más contentos y con  
derecho a más prestaciones, insistiendo que no  
debe despedirse a nadie para contratar a otros.

Don Fernando Cid, en una de sus intervenciones,  
manifiesta que debe contratarse al personal por  
seis meses, y que de seguir así, con el tiempo,  
serán todos fijos, aclarando que a los contratados  
que no existirá prórroga a su vencimiento, y  
que con el basurero el Alcalde lo ha hecho





con arreglo a su ley particular.

Don Felipe Meneses, se refiere a las manifestaciones convocadas por los Sindicatos en defensa de puestos de trabajo, en las cuales no participó el Sr. Alcalde.

La Presidencia indica Sr. Meneses, que él sabe perfectamente cuando tiene que participar en este tipo de manifestaciones.

Seguidamente existe enfrentamiento dialéctico entre los sectores componentes de los Grupos del P.S.O.E. e I.V., refiriéndose a resultados electorales, representación obliuida y su forma etc.

Don Remigio Bellón Flores, del P.P., estima que los fondos del Ayuntamiento son públicos y por ello deben participar todos en los trabajos.

Don Antonio García Salguero, se interesa por algunos detalles de los contratos formalizados, duración etc.

Intervienen nuevamente, en múltiples ocasiones, todos los Sres. asistentes, afirmandose, cada uno de ellos en sus manifestaciones anteriores.

Adara seguidamente el secretario, previa conformidad de la Presidencia, que el Casero cubra, tado actualmente, D. Sebastian Surrán Díez, ha pasado a ser fijo, ya que al término de su contrato no se le dio el despedido reglamentario.

Don Felipino Forras, en otra nueva intervención manifiesta que ha dado una creencia de devoración y que deben participar todos, existiendo mucho partidismo, considerando que aunque el Alcalde tiene facultades para contratar, no deben ser siempre los mismos.

La Presidencia insiste en la renovación de los contratos, explicando seguidamente unas manifestaciones de un sindicalista, habiendo propuesto al Pleno este asunto por no hacer uso de las facultades que le confiere la ley.

Don Diego Bellito Romero, apoya la propuesta de la Presidencia, estimando que su acta,





acción ha sido totalmente desoída, volviendo  
al dar la opción de presentarse al Pleno en un  
asunto que la Ley le da amplias facultades  
debiendo renovarse todos los contratos, excepto los  
de José Esperanza y Pedro Calvo, encargados de obras  
como albañiles, ya que sólo se precisa uno.

Don Antonio Ferrás, considera debe sacarse a  
concurso una plaza fija para Ordenanza del  
Ayuntamiento y otra de concertados múltiples,  
firmando que este Pleno es una encerrona, ya que  
el Alcalde tiene facultades para la renovación de  
contratos, debiendo contratarse sólo y exclusivamente  
en las plazas que sean necesarias.

Don Diego Bellido, considera que esto no es una  
guía encerrona, ya que lo único que se pretende  
es la participación de todos.

Don Felipe Meneses, insiste en la participación  
de todos realizando pregunta relacionada con  
los obreros que intervienen en la limpieza de  
calles etc, ya que considera no se respeta un  
orden, al dar unos más pecunias que otros.

Don Francisco Limplido, indica al Sr. Meneses,  
que tiene un representante en la Comisión de  
Paseo, debiendo estar perfectamente informado  
de todo, aunque si lo desean pueden ellos  
formar parte de la misma, efectuándose la  
denunciación de obreros por orden reguroso.

Finalmente D. Fernando Cid, en que los  
pjos que tiene el Ayuntamiento no es problema de  
ellos, debiendo darse publicidad a las nuevas con-  
trataciones que se hagan.

Don Augusto Torral en otra intervención manifiesta  
que si se tiene un fáctico demográfico, debe exponerse  
al público los puentes, para ver las inquietudes que  
tiene el personal de acceder a los muelles y que  
aunque el solo tiene el personal de acceder a los  
muelles y que aunque el solo tiene un respaldo  
de parte del electorado, no debe actuarse con tanto  
partidarismo, considerando que si la Presidencia tiene





facultad para contratar que lo haga y después de cuenta al Pleno, avisando así lo enfado, estimando finalmente que está dando forma más reales, teniendo este Pleno un solo voto y de octava mayoritariamente el Alcalde, con arreglo a ley, puede contratar a las personas que considere oportuno, pudiendo existir consenso para unos puestos y para otros no.

Insiste el Sr. Cid con sus acusaciones a la Presidencia, referidas a las contrataciones realizadas anteriormente, proponiendo que todos los contratos que no excedan de tres años, se publiquen en la población para acceder a los mismos otros pro-  
pósitos.

Igualmente el Sr. Torres insiste en sus manifestaciones, debiendo quedar claro que él no quiere despedir a nadie, y que si hay que renovar contratos que se haga, pero con la publicidad necesaria para que intervengan todos.

Nunca intervienen todos los Sres. asistentes en este orden, sin renuncia alguna en sus posturas.

La Presidencia anuncia que llegado final de año, sin haberse tomado una decisión, se renovará todos los contratos.

Finalmente la Presidencia somete a votación a mano alzada, las dos propuestas indicadas.

La Primera de renovación de contratos a todos el personal, que cumple el 31 de diciembre actual, excepto a José Esperanza y Pedro Calvo, que solamente debe prorrogárseli la uno de ellos.

Realizada la votación arrojó el siguiente resultado: 4 votos a favor y 5 en contra.

Se somete a votación la segunda propuesta para continuar los contratados fijos y despedir al resto, dándole la debida publicidad para los nuevos contrataciones que sean necesarias.

Realizada la votación, arrojó el siguiente resultado: 5 votos a favor y 4 en contra.

A la vista de los resultados obtenidos, se aprueba





por mayoría, la segunda propuesta, procediéndose al despido de los contratados más fijos y dándole la debida publicidad a los nuevos que se formalicen para la participación de todos.

Tras las votaciones, Don Antonio Torres, propone que una vez efectuada la debida publicidad de los puestos de trabajos darle su voto de confianza a la Presidencia para que designe a los personas que considere más adecuadas.

La Presidencia responde en sentido negativo rechazando la propuesta del Sr. Torres e indicando que, llegado el momento habrá la urna para votar.

CIERRE. - Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinte treinta horas de mediodía, de lo que certifico.

  
Fernando Cid

  
Felipe Meneses

  
Domingo Bellozín

  
Antonio Pozza

  
Antonio Díaz Cerrato

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Diego Bellido Romero

D. Francisco Cumplido Pardo

D. Felipe Meneses Iglesias

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. Domingo Bellozín Flores

D. Antonio Pozza Fernández

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

TO PLENO, EL DIA 27 DE

DICIEMBRE DE 1.991.

En Villalba de los Barros a veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández





Jofesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al marqués, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando Don Fernando Cid no entender muy bien la respuesta que se hace constar por parte de la Presidencia, a su intervención, en el acuerdo adoptado sobre personal contratado, la que manifestó que despidió a Don Manuel Zambrano Moreno, encargado recogida de basuras, al cumplir los tres años de contrato y no por las 5.000 ptas. de diferencia al mes.

Se refiere seguidamente el Sr. Cid a los contratados para la reparación del Castillo, haciéndose constar en acta que la Presidencia manifestó que intervinieron más personas de Comisiones Obreras que de la Unión General de Trabajadores, haciendo referencia finalmente a las manifestaciones del Secretario, cuando en tiempo y forma indicó al Sr. Alcalde la finalización de contrato del basurero actual.

La Presidencia, contestando al Sr. Cid, le manifiesta que, efectivamente él le explicó exactamente lo que se hace constar en acta.

Don Diego Bellido Romero, aclara, que la propuesta de I.U. votada y aprobada por mayoría fue que todos los contratados con menos de tres años fueren despedidos, para ocupar estos puestos nuevas personas y que en los fijos no entraban al no tener nada que ver en ello.

Don Felipe Meneses, indica que en las nuevas contrataciones que se formalicen deben intervenir personas diferentes.

La Presidencia se inclina por contratar a los mejores y más cualificados.





Tras estas intervenciones y aclaraciones, se aprueba el acta de la sesión anterior, con la conformidad de todos los Sres. asistentes.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales.

Interviene seguidamente Don Antonio Pozas Fernández, pidiendo se haga constar en acta que a partir de 1 de Enero de 1.992 y los días 14 y el anterior a la celebración de Plenos Ordinarios, se reunirá la Comisión Económica, creada por la Presidencia, con objeto de examinar facturas, recibos etc, para su aprobación se procediere.

Don Fernando Cid, manifiesta que le parece excesivo el coste de adquisición de placas para vados permanentes, 4.256 ptas. unidad, ya que en Almodroalejo podían haberse adquirido estas placas por sólo 652,ptas pintandole en los talleres de la localidad el número de cada una de ellas, con idéntico resultado.

Don Diego Bellido Romero, considera que en todos los pueblos existen este tipo de placas homologadas y reglamentarias, ya que las actuales no lo son y carecen de validez.

Don Felipe Meuses, estima igualmente excesivo el coste de adquisición de estas placas, existiendo mucha diferencia con las de Almodroalejo.

La Presidencia reconoce que las placas de vados permanentes, recientemente adquiridas, son caras, pero de un excelente material, habiendole costado varios meses de gestiones para hacerse con ellas.

Don Fernando Cid, insiste en el coste tan elevado de las placas, considerando que difícilmente serían adquiridas por el vecindario, ya que no puede compararse Villalba con Almodroalejo o Badajoz.

Don Diego Bellido, en nueva intervención, recuerda que el precio público que se cobra es de 1.000 ptas. años, pudiendo el vecindario adquirir perfectamente las





placas referidas.

La Presidencia aclara que sólo se cobrará el importe facturado por placa.

Finalmente, después de estas intervenciones, la Corporación se dió por enterada y presta su conformidad.

#### INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORACION.

Acto continuo, la Presidencia expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar las indemnizaciones que deben percibir los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones y comisiones informativas, con objeto de regularizar esta situación antes de finalizar el ejercicio, ya que se vienen percibiendo las acordadas por la Corporación anterior de una forma irregular y el acuerdo adoptado en sesión de 26 de Junio pasado fue anulado por otra de 30 de Agosto, a requerimiento del Gobierno Civil y la Junta de Extremadura, por no ajustarse a ley, proponiendo, en nombre de su grupo, se aumenten las indemnizaciones actuales en un 100%, esto es, 40.000 ptas. Alcalde y 4.000 ptas. Concejales por asistencia a sesiones y comisiones informativas, dando seguidamente cuenta de la consignación en el Presupuesto del año actual y cantidades percibidas con cargo a la misma.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Antonio Porras Fernández, perteneciente al C.D.S., manifestando que, efectivamente, la partida de los hechos parte del acuerdo adoptado en sesión de 26 de Julio pasado, considerando que la intervención de ahora de la Presidencia, es idéntica a la anterior, refiriéndose a la consignación de la partida presupuestaria, 600.000 ptas. para todo el año y a las cantidades percibidas hasta la toma de posesión de la nueva Corporación, unas 200.000 ptas, según informe que le facilitó el Secretario de la Corporación.

Continúa el Sr. Porras con su intervención,





considerando debe acordarse las indemnizaciones sólo para el presente año, proponiendo él en la sesión del 26 de Julio, dividir la consignación en diez partes iguales, dos para la Presidencia y una para cada Concejal, propuesta que fue sometida a votación, aprobándose mayoritariamente con 5 votos a favor y 4 en contra, estimando que fue de una validez absoluta como ocurre en todos los Ayuntamientos de España y es la que se propone en casi todos los Municipios, viéndose sorprendido al recibirse los escritos del Gobierno Civil y Junta de Extremadura, cuyos escritos, empleando unas palabras un poco antidemocráticas, le quizeren hacer conculgar con "ruedas de carro," debiendo haberse rechazado estos escritos, por considerar totalmente legal el acuerdo adoptado anteriormente, y que él había dicho con anterioridad se estaban cobrando las asignaciones ilegalmente, sin el correspondiente acuerdo Corporativo, ratificándose en lo dicho, considerando que la votación del 26 de Julio es válida, siendo la postura del Alcalde buena, con el fin de regularizar la situación y aclararse a todo, debiendo acordarse las indemnizaciones sólo para 1.991 y para el 92 que se haga con vista a los nuevos presupuestos.

La Presidencia interviene, manifestándole al Sr. Pozas, que el acuerdo de 26 de Julio último, fue anulado al ser perceptores de las indemnizaciones los partidos políticos, debiendo acordarse las indemnizaciones para 1.992 o para toda la legislatura.

Don Antonio Pozas, adara que en el Pleno siguiente de 30 de Agosto, I.U. propuso rectificar el 26 de Julio, haciéndose constar como perceptores las personas, levantando la Presidencia la sesión, sin dar opción a ello estimando debe acordarse las indemnizaciones para 1.991 y no para el 92, ya que debe tenerse en cuenta el presupuesto que se apruebe para el referido año, no mezclándose las "bastas con las merinas".

Don Diego Bellido Romero, del P.S.O.E., considera





que la partida de 1.992, puede ajustarse perfectamente al acuerdo que se adopte en esta sesión.

Don Fernando Cid Salguero, de I.U., manifiesta en su intervención, que en una reunión en el Despacho del Sr. Alcalde, con los portavoces de los Grupos Políticos, quedó clara la distribución de las indemnizaciones.

La Presidencia le indica al Sr. Cid, que él no se comprometió a nada en la reunión a que hace referencia.

Don Fernando Cid, aclara que él no aceptó formalmente nada en la reunión, ya que tenía que consultar con los componentes de su Grupo, proponiendo que en estos seis meses del año percibirían los Concejales 70.000 ptas, y el Alcalde 125.000.

Don Felipe Meneses Iglesias, estima deben acordarse las indemnizaciones para 1.991 y 1.992, con objeto de no tocar este tema constantemente.

Don Antonio Parral, considera que desde el 15 de Junio hasta la fecha, debe ajustarse el acuerdo a la disponibilidad de la partida, 414.000 ptas, con efectos retroactivos al mes de Junio.

Don Francisco Cumplido Pardo, considera que lo que quiere la oposición es que el Alcalde gane menos y ellos más.

La Presidencia se refiere a la moción presentada por U.C.D., cuando ocupaba la Alcaldía D. Pedro Pesequero, del P.C., para suprimir la asignación, y aunque discipaban con ellos, se dejó el asunto sobre la mesa, pendiente de resolución, proponiendo D. Fernando, que si los Concejales no tenían que cobrar nada, que no lo hicieran, y si el Alcalde, ya que de lo contrario sólo sería Alcalde don dinero, apoyando el P.S.O.E., en la sesión siguiente, una vez consultado, la continuidad del sueldo del Alcalde.

Don Felipe Meneses, se refiere seguidamente a la expulsión por parte del P.S.O.E. del Alcalde de Solana.

Don Fernando Cid, aclara que este Alcalde gasta





mucha dinero en dietas y que el Alcalde que fue por el P.C. salía de viaje, cobrando sólo los gastos de autobús.

La Presidencia, respondiendo al Sr. Cid, aclara que el Alcalde del P.C. cobraba también del Empleo Comunitario.

Don Fernando Cid, en otra intervención, manifiesta que el Alcalde del P.C. cobró muy poco tiempo del Empleo Comunitario y realizaba los viajes en Leda, sin cobrar dietas, percibiendo sólo las 20.000 ptas. de asignación.

La Presidencia, manifiesta que no puede votar se le quite dinero al Alcalde, para que los Concejales gauen más y que sus dietas son de 4.000 ptas. sin pernoctar, aunque no las cobra.

Don Fernando Cid, considera que para cobrar las 4.000 ptas. de dietas debe quedarse fuera de su casa.

Don Felipe Meuses, manifiesta, que según el P.S.O.E. lo que pretende Izquierda Unida, es desbancar al Alcalde, igual que ellos hicieron con el de Solana.

La Presidencia responde al Sr. Meuses, indicando le, que si algún día el Ayuntamiento tiene coche propio y cogen a un hijo suyo conduciéndolo y lo destroza que lo echen de Alcalde.

Don Antonio Forras, recuerda que existen ya dos propuestas concretas y que para 1.992 ya se acordará.

Don Fernando Cid, manifiesta que su Grupo no quiere tirar al Alcalde, como ha dicho D. Francisco Cumplido.

Don Francisco Cumplido Pardo, estima que si quieren quitarle la indemnización al Alcalde, que lo hagan.

Existe seguidamente enfrentamiento dialéctico entre los Sres. Concejales del P.S.O.E. e I.U., relacionado con el asunto de las indemnizaciones, interviniendo todos al mismo tiempo.

Seguidamente, Don Francisco Cumplido, se refiere a la intervención de los obreros en los trabajos del Ayunta-





miento, considerando que se hace por orden riguroso de lista.

La Presidencia aclara, que si alguien obrezo ha participado más de una vez, ha sido debido al quedarse parados en las campañas de vendimia y recogida de aceitunas.

Don Felipe Meneses, considera que existen otras personas que han intervenido, sin estar en paro por la vendimia o aceituna.

La Presidencia somete a votación, a mano alzada, la propuesta de dividir la consignación de la partida presupuestaria, a uno de Julio, en diez partes, para 1.991, como indemnización por asistencia a sesiones y comisiones informativas, dos para el Alcalde y una para Concejal.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado, 5 votos a favor de la misma y 4 en contra.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, dividir el resto de consignación de la partida presupuestaria, desde 1 de Julio a 31 de Diciembre, en diez partes y distribuir la como indemnización por asistencia a sesiones y comisiones informativas, dos para el Alcalde y una para cada Concejal.

Don Fernando Vid Salguero, propone para 1.992, una indemnización por asistencia a sesiones y comisiones informativas, de 50.000 ptas, mensuales para el Sr. Alcalde y de 2.000 para los Concejales.

Don Antonio Pozas, propone que los Concejales no cobren nada y que la suma de 50.000 ptas, es excesiva, debiendo percibir 30.000 ptas, al mes, sin derecho a dietas más kilometraje.

La Presidencia, considera que en otros pueblos, con menor población, sus Alcaldes cobran mucho más.

Don Antonio Pozas, pide un receso, en cuanto a las indemnizaciones de 1.992, una vez estudiado el





presupuesto, aunque no le parece mal se adopte ahora el acuerdo.

Don Fernando Cid, dice que van a percibir la misma indemnización que hace 15 años y que pueden observar con su postura que ellos no quieren tirar al Alcalde.

Don Francisco Cumplido, compara lo percibido por el Alcalde del P.C. y tras los años transcurridos, le parece poco la propuesta para el actual Alcalde.

La Presidencia, manifiesta, que aunque no ha consultado con su grupo, apoya la propuesta de I.U. de percibir una indemnización de 50.000 pts mensuales, por asistencia a sesiones y comisiones informativas, sin cobro de dietas en viajes oficiales y 2.000 para los Concejales, con objeto de buscar consenso y zanjar el asunto definitivamente.

Es sometida a votación por la Presidencia, a mano alzada, la propuesta de Izquierda Unida realizada la misma, arrojó el siguiente resultado 7 votos a favor y 2 abstenciones.

Se somete igualmente a votación la propuesta de Don Antonio Pozas, con un resultado de 2 votos a favor y 7 en contra.

A la vista de ello, se acuerda por mayoría, fijar una indemnización para 1.992 a la Presidencia, por asistencia a sesiones y comisiones informativas, de 50.000 pts. mensuales, sin derecho al cobro de dietas en viajes oficiales y de 2.000 pts para los Sres. Concejales por asistencia a sesiones.

LICENCIA DE OBRAS. Antes de dar lectura de los expedientes instruidos a instancia de vecinos, interviene D. Fernando Cid Salguero, manifestando que su Grupo no puede prestar aprobación a las obras que se realizan sin las mínimas garantías, por parte del Alcalde o Concejales de Urbanismo, ya que si surgen problemas son todos responsables de ello.

Don Antonio Pozas, indica el sistema que se utiliza en Santa Marta, concediéndose permiso a las obras





que no afectan la estructura del inmueble, con sólo el informe del Maestro de la Villa, y que si afecta ó es superior a 2.000.000 de ptas. interviene el técnico correspondiente, proponiendo que para 1.992 se adopte este sistema.

Don Diego Bellido, propone se comisione a la Presidencia para que gestione con D. Felix Cuenda, la cesión de un poco de terreno de su solar en callejón de los Bolos, con el fin de dar visibilidad al cruce con Camino del Cementerio.

Tras estas intervenciones se da lectura de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Felix Cuenda Guerrero, D. Emilio de José Valcarcel, D. Silverio Giraldo Plans, D. Manuel Sánchez Cabrera, D. Gregorio de al Cabrera, D<sup>ña</sup> Maria de la Mercedes Fernández Auado, D<sup>ña</sup> Pilar Fernández Marquez, y D<sup>ña</sup> Luisa Martínez Felipe, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios ó construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados señores licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORME ALCALDÍA VIAJES OFICIALES. - Seguidamente la Presidencia da amplia información de los viajes oficiales realizados en el mes de Diciembre y de los resultados obtenidos en los mismos, manifestando en relación con acuerdo Corporativo de 10 del actual, respecto a los inmuebles de calle Almuendralejo, que le han informado en la Asesoría Jurídica de la Exc. Diputación Pro-





vincial, que el informe de la Comisión designada no es válido y que debe hacerlo un técnico en la materia.

Don Diego Bellido, discrepa respecto a las obras realizadas, considerando que el acuerdo del Pleno es legal y debe ejecutarse sin más trámites.

Se refiere la Presidencia a las ofertas de empleo para cubrir puestos laborales vacantes, debiendo participar todos con los mismos derechos.

Don Fernando Cid, considera deben ocupar estos puestos nuevas personas, con objeto de darle opción a todos.

La Presidencia considera que para el acceso a los nuevos puestos de trabajo, deben hacerse unas pruebas.

Don Diego Bellido, estima que una vez conocida la identidad de los solicitantes, puede establecerse un baremo, situación familiar etc.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Diego Bellido efectúa pregunta relacionada con los recibos del servicio de teléfono, considerándolos excesivos, proponiéndosele a Telefónica la instalación de un contador, con objeto de comprobar el funcionamiento de la Central, por si existiere avería, quedando grabadas con este aparato los números de teléfono a los que se llama. La Presidencia responde que no tiene inconveniente en ello.

Don Antonio García Salguero, efectúa pregunta sobre el nuevo local para el personal auxiliar de Policía Municipal, manifestándole la Presidencia que se habilitará parte del que actualmente ocupa el Juzgado de Paz, para este fin.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintiuna diez horas de indicado día, de lo que certifico.

*Ante mí*  
*[Signature]*

*[Signature]* Gilo Empiñó  
*[Signature]* Domingo Belloni  
*[Signature]* Felipe N. Cruz  
*[Signature]*



Sres. Asistentes.PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Antonio García Salguero.

D. Domingo Bellocin Flores

D. Antonio Pozas Fernández.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESIONORDINARIA CELEBRADA POREL AYUNTAMIENTO PLENO,EL DIA 31 DE ENERO DE 1.992.

En Villalba de los Barros a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi

el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales, las que tras unas aclaraciones sobre pagos efectuados a los Sres. Cid Salguero y Pozas Fernández, la Corporación se dio por enterada y presta su conformidad.

CUENTA DE CAUDALES 4º TRIMESTRE 1.991. - Vista la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Domingo Guerrero Guerrero, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1.991, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario Interventor, de la que resulta una existencia al 31 de Diciembre de referido años de 13.327.984 pesetas, la Corporación, por unanimidad, le presta la





debida aprobación.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.991. - Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.991, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe del Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, la que arroja una existencia de 691.526 pesetas en metálico y 425.100 en valores, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de mencionada cuenta.

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-1.991.

- Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento, referido al 31-12-1.991, conforme determina el artículo 32 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de Junio, el Pleno, una vez informado, tras considerar que la valoración de los distintos bienes no están actualizadas, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

PADRON IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 1.992. - Seguidamente se da cuenta de la confección del padrón del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica de 1.992, con objeto de su aprobación, exposición al público etc.

Interviene Don Antonio Pozas Fernández, manifestando que hay que favorecer a pequeños industriales, que deben pagar menos los camiones, ya que algunos como contribuyentes benefician a Villalba.

La Presidencia expone que no está de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Pozas y que cada uno debe pagar en función a capacidad de carga o C.V.

Don Fernando Ciel Salguero, estima que en el Ayuntamiento de Almendralejo se paga el impuesto de vehículos por un solo remolque, aunque el transportista tenga varios, ya que estos son arrastrados por la misma cabeza de tractor.

Nuevamente interviene el Sr. Pozas Fernández, indicando que es el momento de hacer el padrón y que el acuerdo no puede ser legal, debiendo favorecerse a los indus.





triales, considerando que si se tiene una cabeza de tractor no puede arrastrar dos remolques a la vez.

El Secretario, debidamente autorizado por la Presidencia, manifiesta que debe respetarse la ley y al ser dos remolques con matrícula distinta deben pagar separadamente, conforme determina la correspondiente ordenanza y ley 39/1.988 de 28 de Diciembre en su artículo 96, y caso de adoptarse acuerdo en este sentido será suspendido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Insiste nuevamente el Sr. Pozras, considerando que debe cobrarse por un solo remolque.

D. Antonio Garcia Salguero, efectúa pregunta relacionada con la aplicación del mínimo establecido por la ley al Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

La Presidencia, respondiendo al Sr. Garcia Salguero, le manifiesta que se aplica el mínimo conforme lo acordado por el Pleno de la Corporación y se establece con la correspondiente ordenanza.

Don Antonio Pozras, considera en nueva intervención, que el Ayuntamiento puede hacer lo que quiera y que le tiene sin cuidado lo que opine el Gobernador Civil, debiendo rectificarse el padrón con respecto a propietarios de más de un remolque arrastrados por una sola cabeza de camión.

Don Fernando Cid Salguero manifiesta que se si puede hacer la rectificación que se haga, de acuerdo con la ley y en caso contrario que se cobren ambos remolques.

D. Antonio Pozras, considera que el padrón se confecciona para recoger altas y bajas de vehículos y que no tiene otra validez que esta, implantándose el impuesto para obtener recursos económicos para este Ayuntamiento.

D. Diego Bellido Romero, se refiere al cobro por la vía de apremio de morosos propietarios de vehículos, proponiendo se efectue por la Presidencia la correspondiente consulta en este orden.





Tras estas intervenciones, se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente para resolución para próxima sesión, una vez se efectuen las correspondientes consultas.

OBRA 524.7d) ALUMBRADO PÚBLICO. - Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, de fecha 10 de Enero actual, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.991, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º. Se presta aprobación a la obra n.º 524.7d) del Plan Provincial de obras y servicios de 1.991, de alumbrado público y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	1.336.200	<sup>reservas</sup>
Aportación de la Junta de Extremadura	1.200.000	
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	463.000	
<u>Presupuesto total</u>	<u>3.000.000</u>	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo referido, el Ayuntamiento autoriza expresadamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en conceptos de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la ley 39/ de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento





a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

SOLICITUD ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA SU REALIZACIÓN POR ADMINISTRACIÓN, OBRA 524.7d) ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDA EN PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN. - Se expone seguidamente por los Sres. D. Fernando Cid Salguero y D. Antonio Pozas Fernández, la conveniencia de solicitar de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra n<sup>o</sup> 524.7d) de Alumbrado Público, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991, por importe total de 3.000.000 de ptas. con objeto de su realización inmediata, conforme determina el Real Decreto legislativo 781/86.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

1<sup>o</sup>. - Que se solicite de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de la Obra 524.7d) de Alumbrado Público, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991, por importe total de 3.000.000 de ptas.

2<sup>o</sup>. - Que el proyecto correspondiente será confeccionado por Técnicos de la Excm<sup>a</sup> Diputación, los que actuarán de director de la obra.

3<sup>o</sup>. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

INICIACION EXPEDIENTE AMPLIACION SUELO URBANO.

Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar la ampliación de la delimitación del suelo urbano, con objeto de legalizar los solares existentes en





el camino del Cementerio o traseras de Avd<sup>o</sup> de Extremadura, ya que varios vecinos así lo han solicitado con el fin de iniciar la construcción de inmuebles.

Don Diego Bellido Romero, considera que el trazado de las calles en los solares indicados no son correctos y que el Arquitecto debe hacerlo conforme está establecido.

Don Antonio Pozzar, hace una pequeña observación proponiendo que el Ayuntamiento comuniqué, con la antelación suficiente, a los propietarios de solares, que las calles etc. deben trazarse correctamente, conforme indique el técnico, con el fin de evitar problemas posteriores.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1.<sup>o</sup> - Que se proceda a la iniciación del correspondiente expediente para ampliación del suelo urbano en las parcelas existentes en el camino del Cementerio o traseras de Avd<sup>o</sup> de Extremadura.

2.<sup>o</sup> - Que se proceda al encargo del correspondiente Proyecto, solicitándose ayuda a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

3.<sup>o</sup> - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones necesarias y firme los documentos precisos para ello.

ESCRITO DON MANUEL REGAÑAS RODRIGUEZ. - A continuación, por la Presidencia, se da cuenta del escrito a D. Manuel Regañas Rodríguez, fecha 16 del actual, por el que oferta al Ayuntamiento los solares de su propiedad, sitos en calle Guadalupe, unos 4.000 m<sup>2</sup>, valorados en 8.000.000 de pesetas, cantidad inferior al valor catastral asignado, 12.000.000 de pesetas.

Interviene Don Fernando Cid Salguero, considerando debe escucharse al solicitante, haciéndole los trámites precisos para que se incluyan sólo y exclusivamente los terrenos que sean urbanizables, con fachada a calle Guadalupe, dejándose el resto como rústico.

La Presidencia informa, que el lunes día 3 de Febrero, se desplazará a la localidad un Técnico de La Empresa Geotécnica de Badajoz, y que estudiará con el mismo las posibilidades





soluciones.

Don Diego Bellido, indica que a los solares para la construcción de inmuebles se les está dando actualmente 30 metros de fondo, con fachada a las vías públicas.

Don Felipe Meuser, considera excesivo los metros indicados por el Sr. Bellido.

Don Antonio Pozas, manifiesta que él no conoce el terreno y que cuando el Sr. Regaña expuso el problema al finalizar un pleno, indicó que lo ofertase al Ayuntamiento como una posible solución, debiendo estar presente una comisión con el representante de Carroyca, con el fin de estudiar zonas verdes etc, al tiempo de recalificarse los terrenos, debiendo el Ayuntamiento hacer una contra oferta.

La Presidencia, manifiesta que el lunes hablará con el interesado, dando cuenta en próximo Pleno de las gestiones que realice.

El Sr. Pozas expresa su conformidad con la propuesta de la Presidencia, debiendo pronunciarse el pleno una vez estudiado a fondo el problema.

Tras estas intervenciones, se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente de pronunciamiento hasta próxima sesión.

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta por los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D<sup>a</sup> Victorina Regaña Rodríguez, D. Mateo Gómez Rejano, D. Antonio Guzman Díez, D. José Méndez Leutero, D<sup>a</sup> Montevizque Montero González, D. Ignacio Fernández Fernández y D. Reyes Gutiérrez Villa, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato





impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA. - Por la Presidencia se informa seguidamente de la imposibilidad de proceder a la retirada de la fuente existente en plaza de la Constitución, acordado por el Pleno, ya que al encontrarse rellena de hormigón no puede desmontarse sin que sufra daños.

Don Felipe Meneses, estima que es una burrada proceder a la retirada de la fuente, considerando que está bien donde está.

Don Diego Bellido aconseja la utilización de una grúa para evitar rotura de piezas.

Don Fernando Cid y D. Antonio Garcia, aconsejan dejar la fuente en su emplazamiento actual, previo arreglo de la misma.

La Presidencia indica que existen muchas fuentes de este tipo en los pueblos de la Provincia.

Don Francisco Cumplido considera que la fuente no entorpece para nada.

Da seguidamente cuenta de los actos organizados con motivo del Carnaval 92, de las contrataciones musicales etc, y de las gestiones realizadas para la instalación de una caseta en plaza de la Constitución.

Informa del dictamen del Técnico de la Diputación Provincial D. Diego Espinosa, relacionado con el problema de los inmuebles de c/Almendralejo, el cual es contrario al emitido por la Comisión en su día designada, ocupando terrenos de la vía pública tanto el Sr. Guisado como el Sr. Tuez de Instrucción.

Discrepan en este sentido los Sres. que formaron parte de la Comisión en su día designada.

Sigue informando de las pruebas realizadas para la contratación de personal laboral y de las personas designadas.

D. Felipe Meneses, se refiere a las contratadas cesantes para ayuda domiciliaria a ancianos, las que al no cotizarse por la cantidad necesaria, no tiene derecho a paro y que su grupo se opuso a la renovación de con-





tratos, pero siempre pensando que cobrarían el paro.

Existe seguidamente enfrentamiento dialéctico entre los Sres. Concejales del P.S.O.E. e I.U. en este orden, causándose mutuamente con relación a los contratos de trabajo.

Don Fernando Cid Salquero, manifiesta que él preguntó a la Presidencia si los contratados cesantes tenían derecho al percibo de paro, informándosele afirmativamente y que ellos siempre han sido contrarios a la renovación de contratos, aunque percibiendo los salientes el paro.

La Presidencia aclara que de los once pueblos que forman parte de los Barros II, para la asistencia de ancianos, sólo en Villalba se han despedido a las contratadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Don Antonio Pozzar efectúa pregunta relacionada con el agua de abastecimiento a la población, estimando que no llueve y que cada vez es más escasa en la naturaleza, siendo por el contrario el consumo mayor, proponiendo que la Presidencia ponga edictos aconsejando a los vecinos la necesidad de economizarla, al ser un bien muy escaso.

La Presidencia informa que en el pantano existe agua para seis meses.

Don Domingo Bellozín apoya la propuesta del Sr. Pozzar.

Don Fernando Cid, considera no debe cogerse agua alguna de las captaciones del Ayuntamiento, debiendo suministrarse la procedente del pantano.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, a las veintinueve horas de indicado día, de lo que certifico.


  
 Sr. Emilio  
 Domingo Bellozín  
 Felipe Monzo  
 Fdo. Cid





Ses. asistentes.

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Diego Bellido Romero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Felipe Meneses Iglesias.

D. Fernando del Salguero.

D. Antonio García Salguero.

D. Domingo Bellozín Floren.

D. Antonio Pozas Fernández.

Secretario

D. Antonio Díaz Cerzato.

ACTA DE LA SESION

ORDINARIA CELEBRADA POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL

DIA 27 DE FEBRERO DE 1992

En Villalba de los Barros a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

Siendo las diecinueve treinta y tres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con asistencia de los Sres.

Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando Don Antonio Pozas Fernández, del C.D.S., que lo recogido en el acta, en el acuerdo del Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica de 1.992, no corresponde con sus manifestaciones, haciéndose dos veces alusión al Gobierno Civil, considerando que no tiene ningún sentido y que el Pleno está totalmente capacitado para tomar aquellos acuerdos que le dé la gana no debiendo nombrarse al Gobernador Civil, estimando que un acuerdo del Pleno es sagrado, representando a unos Sres. de Villalba que le han votado y que se va a repetir cuando le nombren al Gobernador.

La Presidencia considera que el Secretario ha recogido exactamente las manifestaciones que hizo el Sr. Pozas en la sesión de 31 de Enero pasado, en el acuerdo del Padrón de Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica de 1992.

Interviene nuevamente al Sr. Pozas Fernández, rogando que en lo sucesivo no se nombre para nada en las actas al Gobernador Civil, considerando que es una figura caudal y que él es un Demócrata y liberal.





La Presidencia indica nuevamente que lo recogido en el acta es lo manifestado por D. Antonio Pozras Fernández.

Estima D. Antonio Pozras, que el momento de hacer el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 1.992, es ahora, pudiendo hacerse las rectificaciones que se consideren oportunas en algunos contribuyentes, siendo un impuesto de ocupación de la vía pública, aclarando que él no tiene compromiso alguno con ningún vecino de Villalba.

Sigue expresando el Sr. Pozras, que la reclamación efectuada por un contribuyente es justa, toda vez que paga por una cabeza de tractor y dos remolques, debiendo hacerlo por uno solo, ya que la cabeza no arrastra los dos remolques a la vez.

Don Domingo Bellozín Flozer, del P.P., manifiesta que el dijo en la sesión anterior que solo debía para un remolque y no los dos.

Finalmente, tras estas intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior.

RESOLUCIONES ALCALDIA. Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, de las que obta fotocopia en poder de los Sres. Concejales, entre las que figura la aprobación de la liquidación de Presupuesto de 1.991, las que tras unas aclaraciones a los Sres. Meuser Iglesias y Cid Salguero, relacionadas con pagos efectuados, la Corporación se dio por enterada y presta su conformidad.

PADRON IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 1.992  
Acto seguido se da cuenta de la confección del padrón del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica de 1.992 y del resultado de su exposición al público, no formulando se reclamación alguna en contra del mismo, no obstante los anuncios insertos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia núm. 26, correspondiente al día 1 de Febrero actual.

Interviene Don Antonio Pozras Fernández, considerando que el





padrón debió someterse primero a la aprobación del Pleno y después a su exposición pública y que es un punto que dice "el orden del día "aprobar" habiendo estado expuesto al público, no sabe como puede hacerse esto, no sabiendo de su asamblea y que cuando vea la palabra "aprobar" tendrá que tener mucho cuidado, considerando que el procedimiento empleado no es el más adecuado, siendo el Pleno el que tiene que debatir el asunto, aprobándolo o no y después exponerlo al público, empleándose aquí el sistema de cuando están todas las cosas preparadas se llevan al Pleno, no viéndole ningún sentido a este procedimiento.

La Presidencia considera que se ha hecho todo conforme determina la ley y la correspondiente ordenanza aprobada y que al no existir reclamaciones contra el padrón debe aprobarse.

Don Domingo Guerrero Guerrero del P.S.O.E., estima que para no prestarle aprobación al padrón debe existir una base que lo fundamente.

La Presidencia en nueva intervención, considera que se están sacando las cosas de quicio y que de las reclamaciones deben encargarse los propios contribuyentes.

Nuevamente interviene D. Antonio Pozzar, manifestando que al finalizar los Plenos los vecinos expresan sus reclamaciones, considerando que la ley no está bien regulada en este orden y que el Ayuntamiento mayoritariamente es el que debe pronunciarse respecto al cobro de un solo remolque arrastrado por cabeza de tractor, aunque el contribuyente posea más de uno.

La Presidencia considera debe respetarse la ley y actuar conforme a la misma.

Don Antonio Pozzar estima que el Ayuntamiento tiene autonomía para tomar acuerdos y que la ley puede interpretarse de varias formas.

Finalmente se acuerda, por unanimidad, prestar la debida aprobación al Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 1.992.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.991. Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal, correspondiente al





ejercicio de 1.991, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudiesen presentarse.

#### CUENTA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1.991.

Se da seguidamente cuenta para su examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.991, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, por unanimidad acordó: Aprobar la mencionada cuenta de la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudiesen presentarse.

#### CUENTA DE RECAUDACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 1.991.

Se da cuenta de la presentada por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, en la que consta el examinado y comparece del Sr. Secretario Interventor, correspondiente al 2º semestre del año 1.991, da la Corporación, debidamente informada, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

#### RECTIFICACIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-92

Se da igualmente cuenta de la documentación confeccionada correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-92 y del resultado de su exposición pública, la Corporación, una vez informada, por unanimidad le presta su aprobación.

AMPLIACIÓN CONCIERTO AYUDA DOMICILIARIA. - Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la conveniencia





de solicitar de la Dirección Provincial del IUSERSO, la ampliación del concierto de Ayuda a domicilio, ya que existe una larga lista de espera, con objeto de atender adecuadamente a familias que lo necesitan y carecen de recursos económicos.

La Corporación, una vez informada, unánimemente acuerda:

1º.- Que se solicite de la Dirección Provincial del IUSERSO la ampliación del concierto de ayuda a domicilio.

2º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglecias para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

ACTUALIZACIÓN VALORES CATASTRALES INMUEBLES URBANOS POR OBRAS.- La Presidencia propone se adopte acuerdo para actualizar los valores catastrales de inmuebles urbanos que realizaron obras de importancia en 1.991 al igual que se hizo en el ejercicio pasado.

Interviene Don Fernando Cid Salguero de I.U., manifestando que antes de enviar la relación de las viviendas a Badajoz debe consultarse con los propietarios de los inmuebles afectados con el fin de que presten su conformidad al nuevo valor que se le asigne a los inmuebles con objeto de darles opción a la reclamación, caso de no estar conforme con la misma.

La Presidencia, contentando a la intervención del Sr. Cid, indica que la valoración la realiza técnico competente de la Empresa Cartoyca, dándole cuenta posteriormente a los vecinos afectados para posibles reclamaciones, proponiendo se actualicen solamente aquellos inmuebles que realizaron obras por un importe superior al 1.000.000 de ptas.

Don Domingo Bellozín Flores, estima que si se ha construido un nuevo inmueble en solares de otro anterior, debe aumentarse sólo la diferencia de valor.

Don Antonio Pozas, considera que lo único que se pretende es sacar más dinero a los contribuyentes, debiendo actualizarse solamente los inmuebles que fueron construidos en terrenos de corralones, al estar el resto considerablemente valo-





zados.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda que se actualice los valores de inmuebles urbanos que superaron el 1.000.000 de ptas. en obras de reforma et

LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Victoriano Ballesteros Sánchez, D. Antonio Bolanos Benítez, D. José Rodríguez Mañoso, D. Antonio Benítez Indias, D. Juan Menaya Navarro, D. José Carcaboso Sánchez, D. José Miranda Picón, D. Modesto Marín Rodríguez, D. José M. Regaña Cueta y D. Antonio Valero Becerra, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en el expediente, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios ó construcción de nuevas viviendas, el Pleno, a la vista de los mismos, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

INFORMES DIVERSOS ALCALDÍA. - La Presidencia informa seguidamente de las gestiones realizadas con la propietaria de los terrenos existentes en las trasegas de Avda de Extremadura D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Rodríguez, exhibiendo un plano de situación, confeccionado por técnico competente, en el que figuran las vías urbanas proyectadas. Don Diego Bellido discrepa con el señalamiento de las vías urbanas, considerando que estas no están completamente rectas.

Informa igualmente del resultado del recurso planteado ante Hacienda por el vecino D. Manuel Regaña Rodríguez, relacionado con el valor asignado a los terrenos de su propiedad en  $\surd$  Guadalupe.

Dá cuenta del resultado de la consulta popular efectuada para la retirada de la fuente existente en Plaza de la Constitución, resultando 6 votos a favor de la retirada y 40 en contra de ello.





Don Diego Bellido estima que es muy poca la participación y que debe retizarse.

Don Antonio Pozras, considera que el Pleno ha quedado más ya que tenía acordado la retizada.

Don Domingo Belloziu, manifiesta que él aprobó la retizada, pero que a la vista del resultado de la consulta debe quedarse y arreglarse.

Da cuenta finalmente de las gestiones realizadas para la tramitación de expediente de Escudo de la población y bandera y del coste aproximado del estudio, unas 100.000 ptas.

Don Fernando Cid, aprueba la iniciativa de la Presidencia.

Don Antonio Pozras, da una amplia información de los pasos a seguir, aunque considera que Villalba ya tiene su Escudo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Domingo Belloziu efectúa pregunta relacionada con la acumulación de basuras en las inmediaciones de la población y del incidente que le ha ocurrido con un vecino por este motivo, contestándole la Presidencia en este orden.

Don Antonio Pozras efectúa pregunta relacionada con la información al vecindario para economizar el agua de abastecimiento a la población, contestándole la Presidencia que se efectuó la información adecuada.

Don Diego Bellido realiza pregunta relacionada con el problema de los inmuebles construidos en Almuendralejos, dándole amplia información la Presidencia de las gestiones realizadas en este orden.

Don Antonio García Salguero, pregunta sobre el depósito de basuras procedentes de obras del Ayuntamiento en algunos lugares de la localidad informándole la Presidencia de ello.

Don Fernando Cid, realiza pregunta relacionada con la instalación de la Depuradora para abastecimiento de agua, informándole la presidencia de la marcha de las obras que actualmente se realizan y de las gestiones hechas ante la Junta de Extremadura.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tra





FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>tar, de orden del Sr. Presidente, se le- vanta la sesión, a las veintiuna treinta horas de indicado día, de lo que certifico.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i>      <i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i>      <i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i>      <i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i>      <i>[Signature]</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>















































































DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ